

# INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2020

**AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA  
COLOMBIA COMPRA EFICIENTE**

VIGENCIA DE 01 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA 01 DE NOVIEMBRE DE 2020



**Director General**  
José Andrés O'Meara Riveira

**Secretaria General**  
Claudia Ximena Lopez Pareja

**Subdirector de Negocios**  
Andrés Ricardo Mancipe Gonzalez

**Subdirector de Gestión Contractual**  
Jorge Augusto Tirado Navarro

**Subdirectora de Estudios de Mercado y  
Abastecimiento Estratégico (EMAE)**  
Catalina Pimienta Gómez

**Subdirector de Información y  
Desarrollo Tecnológico (IDT)**  
Rigoberto Rodriguez Peralta

**Asesor Jurídico**  
Juan David Marín Lopez

**Asesor Económico**  
Steven Orozco Rodríguez

**Asesor Control Interno**  
Judith Gomez Zambrano

**Asesor Planeación**  
Karina Blanco Marín



Colombia Compra Eficiente



El futuro  
es de todos

Gobierno  
de Colombia

## CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	6
CAPITULO 1. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL.....	8
1. Descripción del Contexto de la subdirección de GC .....	9
1.1. Estudios y Conceptos.....	9
1.2. Documentos Tipo.....	11
1.3. Relatoría .....	12
1.4. Normas y Reglamentos.....	13
2. Grandes Apuestas subdirección GC.....	13
2.1. Documentos tipo publicados en 2020 .....	13
3. Participación Ciudadana.....	14
4. Plan de Acción Subdirección de GC .....	16
4.1. Documentos Tipo.....	16
4.2. Relatoría .....	17
4.3. Conceptos Jurídicos.....	18
4.4. Manuales y guías .....	18
4.5. Reforma Ley 80 de 1993 .....	19
4.6. Decretos.....	20
4.7. Gestión y acompañamientos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - MINCIT .....	21
5. Retos 2021 GC.....	22
5.1. Documentos Tipo.....	22
5.2. Conceptos Jurídicos.....	22
5.3. Relatoría .....	22
5.4. Reforma Ley 80 de 1993 .....	23
CAPITULO 2. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS .....	26
1. Descripción del Contexto de la subdirección de NEG .....	26
1.1. Cierre del año 2019 Subdirección de Negocios .....	27
2. Grandes Apuestas subdirección NEG .....	28
2.1. Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo .....	29
2.2. Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia .....	29
– COVID 19.....	29

2.3.	Formaciones y Despliegue de la Tienda Virtual del Estado Colombiano .....	30
2.4.	Plan de Alimentación Escolar PAE Bogotá D.C.....	31
2.5.	Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC .....	32
2.6.	Ahorros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.....	33
3.	Participación Ciudadana.....	34
4.	Plan de Acción Subdirección de NEG.....	34
4.1.	Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda adjudicados en 2020	37
4.2.	Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda por Adjudicar en 2020 .....	37
5.	Retos 2021NEG.....	38
5.1.	Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.....	38
5.2.	Estructuración de Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda.....	38
5.3.	MiPymes.....	39
5.4.	Enfoque territorial .....	39
5.5.	Compromisos de Política Pública.....	39
<b>CAPITULO 3. SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO .....</b>		<b>41</b>
1.	Descripción del Contexto de la subdirección de EMAE .....	42
2.	Grandes Apuestas Subdirección EMAE.....	43
2.1.	Análisis de Datos.....	43
2.2.	Observatorio.....	44
2.3.	Abastecimiento Estratégico.....	44
3.	Participación Ciudadana.....	45
3.1.	Herramienta de Control Ciudadano COVID-19:.....	45
3.2.	Seguimiento al Despliegue del SECOP II.....	45
3.3.	Buscador de Oportunidades de Negocio:.....	46
4.	Plan de Acción Subdirección de EMAE. ....	47
4.	Grandes Apuestas Subdirección EMAE.....	52
4.1.	Análisis de Datos.....	52
4.2.	Observatorio.....	53
4.3.	Abastecimiento Estratégico.....	54

5.	Participación Ciudadana.....	54
5.1.	Herramienta de Control Ciudadano COVID-19:.....	54
4.2.	Seguimiento al Despliegue del SECOP II.....	55
4.3.	Buscador de Oportunidades de Negocio:.....	55
5.	Plan de Acción Subdirección de EMAE. ....	56
6.	Retos 2021 EMAE.....	56
<b>CAPITULO 4. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO.....</b>		<b>59</b>
1.	Descripción del Contexto de la subdirección de IDT.....	59
2.	Grandes Apuestas Subdirección IDT. ....	60
2.1.	SECOP I.....	60
2.2.	SECOP II.....	61
2.3.	Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.....	62
2.4.	Interoperabilidad.....	62
2.5.	Datos Abiertos.....	64
2.6.	Proyecto de Plataforma Marca Colombia.....	64
3.	Participación Ciudadana.....	65
4.	Plan de Acción Subdirección de IDT.....	66
4.1.	Mejoras de Plataformas.....	66
4.2.	Mejoras de Infraestructura Tecnológica.....	68
4.3.	Otras Aplicaciones.....	70
4.4.	Programa de Despliegue SECOP II - Formación.....	70
4.5.	Política de Gobierno Digital.....	81
4.6.	Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información.....	81
5.	Retos 2021 IDT.....	82
<b>CAPITULO 5. SECRETARÍA GENERAL - ÁREAS ADMINISTRATIVAS – SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINÚA.....</b>		<b>84</b>
1.	Ejecución Presupuestal.....	84
1.1.	2019.....	84
1.2.	2020.....	86
2.	Estados Financieros.....	87
3.	Talento Humano 2019 – 2020.....	87
3.1.	Planta de Personal.....	87



3.2.	Sistema información KACTUS-HM.....	87
3.3.	Batería riesgo psicosocial 2019.....	88
3.4.	Formación y Capacitación.....	88
4.	Gestión Contractual 2019 – 2020.....	91
4.1.	SECOP I y II 2019.....	91
4.2.	TVEC 2019.....	92
4.3.	SECOP II 2020.....	92
4.4.	TVEC 2020.....	93
5.	Defensa Jurídica.....	93
5.1.	Cobros persuasivos.....	93
5.2.	Procesos Disciplinarios.....	93
5.3.	Comité de Conciliación.....	94
5.4.	Procesos judiciales.....	94
6.	Atención al Ciudadano y Contacto con Grupos de Valor – PQRSD.....	94
6.1.	PQRSD Recibidas.....	95
6.2.	PQRSD por dependencias.....	95
6.3.	Modalidad de petición.....	96
6.4.	Canales de atención PQRSD.....	97
6.5.	Traslado por competencia.....	97
6.6.	Temas de consulta.....	98
7.	Gestión adelantada por medidas de Emergencia Sanitaria COVID – 19.....	99
7.1.	Expedición de actos administrativos, circulares y demás instrucciones relacionadas con el tema de salud pública.....	99
7.2.	Acciones adelantadas para mantener la prestación del servicio de la entidad. 100	
7.3.	Lineamientos para la atención al ciudadano desde el "trabajo en casa".....	100
7.4.	Suministro de elementos de seguridad.....	101
7.5.	Disposición de herramientas de trabajo y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones.....	102
8.	Gestión documental.....	102
8.1.	Proyecto de Intervención Técnico-archivística del acervo documental del archivo central de la Entidad.....	102
8.2.	Resultados de intervención física archivística.....	104

8.3.	Transferencias documentales primarias .....	105
9.	Gestión Administrativa .....	105
10.	Plan de Acción Secretaría General .....	106
10.1.	Documentos implementados. ....	106
10.2.	Servicio y atención al ciudadano.....	106
10.3.	Talento humano .....	107
11.	Plan Estratégico Institucional de la ANPCCE.....	108
11.1.	2019.....	108
11.2.	Resultados y cierre Plan de Acción Institucional-PAI vigencia 2019 .....	109
11.1.	2020 .....	110
12.	Mejora Continua ANPCCE.....	120
12.1.	Mejora institucional en la ANPCCE .....	121
13.	Retos Administrativos 2021.....	124
CAPITULO 6. COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS .....		127
1.	Estrategia de comunicaciones.....	127
1.1.	Participación del Director General en Foros, Webinar, espacios digitales.....	127
1.2.	Nueva página web de la entidad .....	129
1.3.	Impacto en medios de comunicación .....	129
1.4.	Estrategia digital.....	130
CAPITULO 07. CONCLUSIONES .....		131
CONTROL DOCUMENTAL .....		135

## INTRODUCCIÓN

El Decreto 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente – ANCPCE – con el objetivo de desarrollar e impulsar políticas y herramientas orientadas a la organización y articulación de los partícipes en los procesos de compra pública para lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.

En concordancia con los lineamientos del Gobierno Nacional, las principales funciones de Colombia Compra Eficiente integran:

- La formulación de políticas, planes y programas buscando optimizar la oferta y demanda en el mercado de compra pública.
- La racionalización normativa para una mayor eficiencia de las operaciones.
- El desarrollo y difusión de las políticas, normas e instrumentos para facilitar las compras y promover la eficiencia.
- La coordinación con otras Entidades Estatales para el cumplimiento de sus objetivos.
- La elaboración de estudios, diagnósticos y estadísticas para mejorar la efectividad del sistema.
- La absolución de consultas sobre la aplicación de las normas y expedir circulares sobre la materia.
- El apoyo al Gobierno en las negociaciones internacionales en materia de compra pública.
- El diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros instrumentos de agregación de demanda.
- El desarrollo de herramientas de *e-procurement* dentro del Sistema de Compra Pública.
- El apoyo a los Proveedores para facilitar y mejorar su participación en el Sistema de Compra Pública.
- La difusión de mejores prácticas y la coordinación de los programas de capacitación con otras Entidades Estatales.
- El apoyo a las Entidades territoriales en la gestión de compras.

Mediante Decreto 815 del 14 de mayo de 2019 fué designado por el señor Presidente de la República, el doctor Jose Andrés O'Meara Riveira, como Director General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, cuya posesión ante el señor Presidente de la República se lleva a cabo el día 21 de mayo de ese mismo año.

Durante el 2019 se construye el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022, mediante el cual se adoptan los compromisos y responsabilidades del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022 y se convierte en la hoja de ruta y navegación de la entidad. Este documento establece la filosofía organizacional, los objetivos institucionales y la estrategia misional y administrativa que desarrollará la entidad en cumplimiento de las metas de gobierno.



Este documento contendrá la información detallada de la gestión de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente para rendir cuentas a la ciudadanía durante el periodo desde el 01 de noviembre de 2019 hasta el 01 de noviembre de 2020 con el objetivo de promover una gestión transparente y efectiva y a su vez todos los usuarios y ciudadanos de este informe puedan aclarar dudas a través del correo: [participa@colombiacompra.gov.co](mailto:participa@colombiacompra.gov.co).



## CAPITULO 1. SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL

La Subdirección de Gestión Contractual (GC) es la encargada de definir los lineamientos técnicos, conceptuales y metodológicos del Sistema de Compra Pública, así como de gestionar la política pública y los instrumentos institucionales del mismo como mecanismos orientados al cumplimiento de las metas y los objetivos del Estado.

Para cumplir el Decreto-Ley 4170 de 2011, artículo 3, numeral 11 –funciones de la Subdirección de Gestión Contractual–, se estructuró un (1) proceso definido como la Normativa de la Contratación en la Administración Pública que, a su vez, se organiza en cuatro (4) grupos internos de trabajo consolidados con funciones definidas y, veintiséis (26) colaboradores cualificados que potencializan el desempeño de las funciones y generan una constante capacidad productiva del área.

**Los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Gestión Contractual se estructuraron mediante la resolución número 211 de 2020**



*Ilustración 1. Configuración de grupos internos de trabajo en la Subdirección de GC de la ANCPCE*

Los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Gestión Contractual se caracterizan por las fortalezas enfocadas en alcanzar las metas estratégicas planeadas, que evidencian un rendimiento y productividad en las actividades específicas. Estas fueron:

- i) Estandarización de criterios de calidad de fondo y forma que permiten un incremento en la calidad del trabajo realizado.
- ii) Revisión, retroalimentación y aprobación que genera un constante aprendizaje y, por lo tanto, un equipo de trabajo especializado.
- iii) Flexibilidad de los colaboradores para desarrollar actividades en los diferentes grupos de trabajo, personas y con grupos de interés.
- iv) Implementación de indicadores que evalúan el seguimiento de las actividades para la oportuna toma de decisiones.



## 1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE GC

En relación con el entorno de la Subdirección de Gestión Contractual, los procedimientos se ejecutan con las actividades asignadas a cada grupo de trabajo, por lo que, las situaciones y circunstancias son específicas a dichos grupos, atendiendo la especialidad y especificidad del trabajo. A continuación, se realiza el detalle del contexto de los grupos de trabajo de la Subdirección de Gestión Contractual.

### 1.1. Estudios y Conceptos

Deben destacarse tres aspectos que tuvieron incidencia para el grupo de conceptos de las Subdirección de Gestión Contractual.

El primero de estos, está relacionado con la implementación de un sistema de reparto diario de las peticiones de información, de consultas y de documentos, que ingresan a la Subdirección de Gestión Contractual.

Esa labor permite, por una parte, realizar una clasificación en tiempo real de todas las solicitudes que ingresan a esta Subdirección. Por otra parte, permite filtrar esos documentos para clasificarlos ya sea como peticiones de información, de consulta, de documentos y como faltas de competencia, según el caso.

En cuanto a la citada clasificación documental se refiere, se decidió implementar un filtro más estricto de las peticiones de consulta. Esto, dado que, en su mayoría tanto ciudadanos como entidades públicas presentan un alto volumen de solicitudes de consulta, cuyo propósito es resolver controversias propias o asesorías particulares asociadas directamente a situaciones que se presentan en el desarrollo de los procesos de contratación estatal. Lo anterior puesto que la Subdirección de Gestión Contractual carece de competencia para emitir pronunciamientos en ejercicio de la función consultiva que le fue atribuida por el ordenamiento jurídico. Este ejercicio de análisis y valoración de las peticiones, en muchos casos lleva a concluir que algunas solicitudes no se relacionan con la interpretación o aplicación de las disposiciones que gobiernan la contratación de las entidades públicas y, por ende, del sistema de compras públicas, sino que se refieren a consultas de tipo particular.

El impacto de esa clasificación documental se reflejó directamente en la calidad y profundidad de los conceptos proferidos por la Subdirección de Gestión Contractual, pues le viene permitiendo al grupo de conceptos, dedicar tiempo suficiente, para abordar el estudio y análisis de aquellas solicitudes de concepto sobre las que sí se tiene competencia y que se circunscriben a la función consultiva de la entidad.

El segundo aspecto para destacar está relacionado con la implementación de los distintos documentos tipo asociados a obras públicas de infraestructura de transporte. La adopción por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- de esos documentos se reflejó en el incremento del volumen de peticiones de consulta a cargo de la Subdirección de Gestión Contractual.

Un gran número de personas naturales y jurídicas, así como de entidades públicas, consultan sobre la adecuada interpretación y aplicación de los documentos tipo para los procesos de contratación de obras públicas de infraestructura de transporte. En relación con esas consultas, la Subdirección de Gestión Contractual se ha pronunciado para absolver inquietudes tanto de naturaleza jurídica como técnica, que sirven de guía para la adecuada utilización de los documentos tipo. Sobre el particular, es preciso señalar que, desde la implementación de esos documentos, la Subdirección de Gestión Contractual ha proferido 575 conceptos asociados a la interpretación y aplicación de los mismos.

Más aún, las líneas jurídicas construidas en torno a esos conceptos permiten que se realice una constante revisión de los documentos tipo, que se refleja en la actualización de estos. El caso más relevante fue la actualización, en relación con los factores de calidad establecidos en los documentos tipo, particularmente, aquellos relacionados con: la garantía suplementaria o adicional, las cuadrillas de trabajo adicionales y el mantenimiento adicional.

Finalmente, se debe destacar que, con ocasión de la situación de emergencia sanitaria que se vive en el territorio nacional a causa del coronavirus COVID-19, particularmente, con la declaratoria del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica por parte del Gobierno Nacional y las disposiciones legislativas de naturaleza extraordinaria, la Subdirección de Gestión Contractual:

Por una parte, expidió el concepto C-243 de 2020 (en respuesta a la consulta con radicado 4202013000002033), así como el comunicado del 17 de marzo de 2020. En dichos documentos se brindaron pautas acerca de la utilización de tecnologías de la información y las comunicaciones durante la pandemia del COVID-19, así como sobre la contratación de urgencia manifiesta y con organismos de cooperación, de asistencia y de ayudas internacionales para mitigar y atender los efectos de la emergencia. Pueden consultarse en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/sala-de-prensa/comunicados/comunicado-conceptos-para-solucionar-problemas-contractuales-ocasionados>

Por otra parte, construyó la línea de interpretación de las disposiciones contenidas en los artículos 16 y 17 del Decreto Legislativo 491 de 2020, contenida en los conceptos C-005, C-018, C-255, C-282, C-288, C-293, C-320, C-345, C-379 y C-448, asociada a la suspensión de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, así como de los contratos de prestación de servicios administrativos.

De igual forma, construyó una línea de interpretación relacionada con el plazo especial de renovación del Registro Único de Proponentes, establecido en el Decreto Legislativo 434 de 2020, que está contenida en los conceptos C-148, C-303, C-328, C-330, C-376, C-420, C-466, C-534 y C-576 de 2020.

No obstante, es preciso advertir que, la mayoría de las peticiones de consulta asociadas con las circunstancias extraordinarias generadas por la mencionada pandemia derivó en faltas de competencia. Esto, en consideración a que las mismas tenían por finalidad resolver controversias propias de la ejecución de los contratos estatales en dicha situación. Especialmente, con los mayores costos en que se incurriría en la ejecución de los negocios jurídicos, por la implementación de los protocolos de bioseguridad para garantizar las medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional.

## 1.2. Documentos Tipo

La Subdirección de Gestión Contractual con ocasión a la afectación económica que produjo la pandemia COVID-19, modificó los documentos tipo de licitación de obra pública y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte. Al respecto, se reconoció que la inclusión de los factores de calidad de: i) cuadrilla de trabajo adicional y ii) mantenimiento adicional tienen como efecto un aumento en los costos que asume el futuro contratista del Estado. Lo anterior, toda vez que los contratistas asumen por su propia cuenta estos factores de calidad durante la ejecución del contrato.

Por los motivos expuestos, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- decide eliminar los numerales “4.2.5. Cuadrillas de trabajo” y “4.2.6 Mantenimiento adicional” de los documentos tipo de licitación de obra pública – versión 3 y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – versión 2. Por su parte, en relación con el numeral “4.2.4 Garantía suplementaria o adicional” se estableció que este factor de calidad solo aplica a las actividades de construcción, excluyendo de esta manera las actividades de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación.

Además, como una forma para promover la economía de las empresas nacionales, se otorga mayor puntaje al factor de evaluación de apoyo a la industria nacional. Por su parte, para evitar costos al futuro contratista en la visita al sitio de la obra, la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- decide que la visita al sitio de la obra es facultativa, por lo que la ausencia de visita no se podrá contemplar como requisito habilitante, factor de evaluación o causal de rechazo de la oferta.

En el mismo sentido, se permite que la evaluación financiera y organizacional de las propuestas se efectúe a partir de la información contenida en el RUP vigente y en firme, y con la información contenida en el mejor balance general de los últimos tres años. En el evento que la información del balance general no esté reportada en el RUP, el oferente diligenciará el “Formato 4 A Capacidad financiera y organizacional” y aportará el respectivo balance general. Sin duda, este ajuste es una medida que ayuda a la reactivación

económica del país, y beneficia a las Mipymes afectadas por la crisis económica que vivimos.

### 1.3. Relatoría

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, como ente rector de la contratación pública en Colombia, a través de la Subdirección de Gestión Contractual, consideró importante poner a disposición de toda la comunidad una herramienta de consulta que le permitiera acceder de forma directa y fácil a todas las providencias del Consejo de Estado, relacionadas con la contratación pública, con el valor agregado de que no solo se efectuó la relatoría de las providencias de la Sección Tercera del Consejo de Estado; sino de todas las secciones, siempre que tuvieran relación con contratación estatal.

Además de ello, también se construyó una herramienta similar a la anterior, con la finalidad de realizar la indización de todos los conceptos expedidos por la Subdirección de Gestión Contractual desde julio de 2019, de manera que se cuente con una herramienta de fácil acceso que contenga doctrina actualizada de alta calidad en materia de contratación estatal. Lo anterior, con el valor agregado que se realizó su concordancia en las distintas disposiciones normativas, cuyo alcance o interpretación se desarrolló en cada uno de los conceptos expedidos por la Subdirección.

La herramienta de relatoría implicó un trabajo de difícil realización, dada la calidad que se le imprimió a esta actividad por parte de la Subdirección. En efecto, se propuso la finalidad de realizar una relatoría completa y precisa de la jurisprudencia y la doctrina de la propia Agencia vertida en sus conceptos, con una identificación fácil por parte de los interesados, a través de la metodología de descriptores y restrictores, lo que permite a la Agencia contar con una herramienta de uso sencillo para cualquier interesado, que permite acceder con facilidad y precisión a información cualificada.

En relación con aspectos particulares del contexto de esta actividad, la declaratoria de emergencia sanitaria por causa del Coronavirus dificultó la actividad de recopilación de las providencias correspondientes a los años 2014, 2015 y el último cuatrienio de 2019. Para superar esta circunstancia, la Subdirección aunó esfuerzos con la Relatoría de la Sección Tercera del Consejo de Estado, para garantizar la entrega oportuna de los documentos referidos.

Sin perjuicio de lo anterior, pese a los cambios de la dinámica en torno al cumplimiento de esta actividad derivados de la pandemia, que impidieron desarrollarla presencialmente, la Subdirección logró adaptarse rápidamente permitiendo el cumplimiento de sus metas, con altos estándares de calidad.

## 1.4. Normas y Reglamentos

La Subdirección de Gestión Contractual apoya constantemente la elaboración de disposiciones normativas con su participación en las mesas de trabajo y elaboración de documentos con observaciones a los proyectos de reglamentación.

La declaratoria de emergencia sanitaria por causa del coronavirus generó que al inicio de la pandemia todos los esfuerzos se concentraran en la elaboración de proyectos de Decretos con fuerza de ley, cuya finalidad fue conjurar los efectos de esta en los procesos de contratación de las entidades estatales.

La Subdirección de Gestión Contractual además se propuso la meta ambiciosa de expedir un nuevo Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que reformaría la actual Ley 80 de 1993 y sus posteriores modificaciones, así como unificar la normativa dispersa en contratación estatal y mejorar su contenido, con la finalidad de lograr transparencia y eficiencia en la actividad contractual de las entidades estatales.

## 2. GRANDES APUESTAS SUBDIRECCIÓN GC

### 2.1. Documentos tipo publicados en 2020

La Subdirección de Gestión Contractual se propuso expedir (4) documentos tipo para el sector de infraestructura de transporte y dos (2) documentos tipo para el sector de agua potable y saneamiento básico.

#### a. Sector de Infraestructura de Transporte

Tabla 1. Fechas de publicación e implementación de los documentos tipo del sector de infraestructura de transporte.

<b>Documento Tipo de selección abreviada de menor cuantía Infraestructura de Transporte V1.</b>	
Fecha de publicación 14 de febrero de 2020	Fecha de implementación 17 de febrero de 2020
<b>Documento Tipo de licitación pública Infraestructura de Transporte V2.</b>	
Fecha de publicación 14 de febrero de 2020	Fecha de implementación 10 de febrero de 2020
<b>Documento Tipo de Mínima Cuantía para Infraestructura de Transporte.</b>	
Fecha de publicación 21 de mayo de 2020	Fecha de implementación 10 de junio de 2020
<b>Documento Tipo de Licitación Pública versión 3 de obra de infraestructura de transporte.</b>	



Fecha de publicación 23 de noviembre de 2020	Fecha de implementación 1 de enero de 2021
<b>Documento tipo de Selección abreviada de Menor Cuantía versión 2 de obra de infraestructura de transporte.</b>	
Fecha de publicación 23 de noviembre de 2020	Fecha de implementación 1 de enero de 2021
<b>Documento tipo de Interventoría de obra de infraestructura de transporte.</b>	
Fecha de publicación 23 de noviembre de 2020	Fecha de implementación 1 de enero de 2021

### b. Sector de agua potable y saneamiento básico

Tabla 2, Fechas de publicación e implementación de los documentos tipo del sector de agua potable y saneamiento básico.

<b>Documento tipo de Licitación Pública de obra de agua potable y saneamiento básico</b>	
Fecha de publicación 27 de noviembre de 2020	Fecha de implementación (Pendiente de definir en mesa de trabajo con entidades técnicas y especializadas)
<b>Documento Tipo de Llave en mano de obra de agua potable y saneamiento básico</b>	
Fecha de publicación 27 de noviembre de 2020	Fecha de implementación (Pendiente de definir en mesa de trabajo con entidades técnicas y especializadas)
<b>Documento Tipo de Llave en mano de obra de agua potable y saneamiento básico</b>	
Fecha de publicación 4 de diciembre de 2020	Fecha de implementación (Fecha pendiente de definir con las entidades técnicas y especializadas)

## 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Subdirección de Gestión Contractual en cumplimiento del objetivo estratégico de producir documentos tipo a fin de promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, desarrolla acciones que fortalecen la estrategia de participación ciudadana de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- evaluando las actividades ejecutadas y formulando estrategias que conlleve a la entidad a acercarse más a los interesados en la compra pública.

La Ley 2022 de 2020 establece varias reglas y requisitos en relación con las acciones de participación ciudadana y grupos de interés de la elaboración de los documentos tipo, entre los que se cuentan los siguientes: i) se debe llevar a cabo un proceso de capacitación para

los municipios; ii) la Agencia debe definir en coordinación con las entidades técnicas o especializadas correspondientes el procedimiento para implementar gradualmente los documentos tipo, de manera que no lo puede hacer de forma autónoma y aislada; y iii) debe establecer el procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados, así como un sistema para la revisión constante de los documentos tipo que expida.

El procedimiento para recibir y revisar comentarios de los interesados incluye cuatro acciones:

- a. Informar de manera proactiva sobre los mencionados proyectos indicando los medios electrónicos a través de los cuales los ciudadanos y grupos de interés podrían presentar las observaciones y las fechas establecidas en el cronograma para realizarlas, esta información es difundida a través de la página web y redes sociales de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-.
- b. Habilitar un formulario electrónico a través del cual los ciudadanos y grupos de interés pueden presentar sus observaciones para cada sección del documento.
- c. La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- publica en la página web las observaciones y comentarios hechos por los ciudadanos y grupos de interés, sus respuestas, la normativa asociada y la versión final del documento tipo.
- d. Elaborar el informe de participación ciudadana con las respuestas presentadas por los ciudadanos estructurado con un lenguaje claro, acorde a las características del grupo de interés.

El resultado de las acciones durante la vigencia de 2020 fueron la elaboración de cinco (5) cronogramas para la estructuración de documentos tipo, veintiséis (26) mesas de trabajo con las entidades técnicas y, la elaboración y publicación de tres (3) informes de participación ciudadana con las respuestas presentadas por los ciudadanos a cada uno de los documentos tipo publicados para comentarios y observaciones.



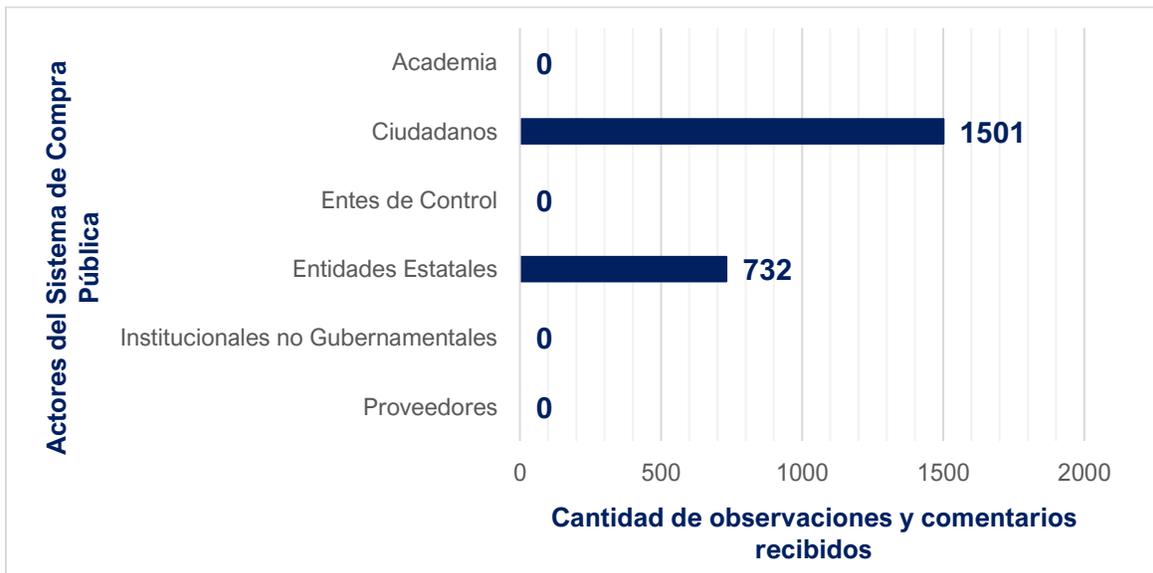


Ilustración 2. Cantidad de comentarios y observaciones realizadas a los documentos tipo durante el 2020 por los actores del Sistema de Compra Pública.

## 4. PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE GC

La Subdirección de Gestión Contractual estableció en su Plan de Acción de 2020 varias actividades, y para cada una de ellas metas estratégicas enfocadas en el cumplimiento de las apuestas del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2020, y a su vez, en cumplimiento del Plan Estratégico Institucional 2019 – 2022 de la ANCPCE las políticas de gestión y desempeño institucional, así como, transparencia, acceso a la información, lucha contra la corrupción, eficiencia del gasto público, mejora normativa, simplificación de procesos y gestión del conocimiento.

Las metas propuestas para el 2020 fueron alcanzadas y los resultados se pueden evidenciar de forma detallada en la tabla 1. Plan de Acción y resultados de la Subdirección de Gestión Contractual 2020.

### 4.1. Documentos Tipo

En relación con la política de gestión y desempeño institucional de la transparencia, acceso a la información y lucha contra la corrupción, gestión presupuestal y eficiencia del gasto público se alcanza el objetivo estratégico de disponer un (1) documento tipo a los sectores priorizados por el gobierno nacional.

La meta propuesta para el 2020 fue alcanzada, con la adopción del documento tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 2, que se expidió el 14 de febrero de 2020, el documento tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra

pública de infraestructura de transporte en versión 1, que se expide el 14 de febrero de 2020 y el documento tipo para selección abreviada de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte en versión 1, que se expide el 21 de mayo de 2020.

#### 4.2. Relatoría

El proyecto de Relatoría se adelanta con el objetivo de ampliar la capacidad de llegar a más personas por medio de un sistema de información de última generación y de fácil uso, en beneficio de todos los interesados en la contratación estatal, que permite ubicar las providencias del Consejo de Estado y conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, a través de un sistema sencillo, que permite ubicar con facilidad y precisión información de interés para quienes acudan a la plataforma.

En dicho sistema es posible encontrar la información indicada, permitiendo su ubicación a través de una relatoría completa y precisa de cada uno de los documentos, y mediante un sistema de descriptores y restrictores, que permite encontrar con facilidad la información relevante de acuerdo con el tema de interés de quien acude a la plataforma. Además de lo anterior, se realizó la concordancia de los conceptos proferidos por la Agencia en las distintas disposiciones normativas.

En desarrollo de lo anterior, para el año 2020 se cumplieron las metas propuestas, teniendo en cuenta que la relatoría en 2020 consolidó 1.530 providencias de temas contractuales indizadas, correspondientes a los años 2015 al 2019, con un motor de búsqueda para los ciudadanos, con ocho criterios: año, medio de control, mes, ponente, providencia, recurso, sección y subsección. A su vez, se dispone de una ficha técnica para cada sentencia y el documento indizado para descargar.

De igual forma, dispone de 1.076 conceptos de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- indizados, correspondientes a los periodos de julio 2019 a octubre 2020, cada uno con la ficha técnica y el documento indizado para descargar.

Finalmente, 153 disposiciones normativas concordadas con los conceptos de la ANCP-CCE, así: tres (3) circulares, siete (7) códigos, setenta y un (71) leyes, cuarenta y seis (46) decretos, cuatro (4) documentos tipo, once (11) guías, dos (2) manuales, siete (7) resoluciones y la Constitución Política de Colombia.

**Cantidad de documentos, descriptores y restrictores dispuestos en la plataforma Relatoría:**

**2.283  
Documentos****10.512  
Descriptores y restrictores**

### 4.3. Conceptos Jurídicos

Respecto al objetivo estratégico de propender por buenas prácticas en la contratación pública y el cumplimiento de los fines estatales, de conformidad con la política de mejora normativa, se atendieron las consultas recibidas en la Subdirección de Gestión Contractual, relacionadas con la interpretación de las normas de carácter general que rigen la contratación estatal.

Los conceptos jurídicos emitidos en la Subdirección de Gestión Contractual son el resultado de absolver consultas formuladas por los interesados en la contratación pública, sobre la aplicación de normas de carácter general en la materia. Son un referente para la compra y contratación pública, de manera que se estableció una metodología que permitió sistematizar el proceso de elaboración de conceptos jurídicos, de manera que aumentara el rendimiento de la gestión.

En este último año, se fortaleció la calidad, basada en la argumentación, el análisis e interpretación con fundamento en la doctrina y la jurisprudencia, y la reducción de los tiempos de respuesta, tanto así que la subdirección expidió 748 conceptos jurídicos hasta octubre de 2020, con un promedio de 20 días de respuesta. Además, se elaboraron 2.707 respuestas correspondientes a otro tipo de peticiones.

Cabe destacar la oportuna emisión de tres conceptos para solucionar problemáticas contractuales ocasionadas por el COVID-19, a través de los cuales se informa a las entidades contratantes y a los contratistas del Estado sobre las figuras jurídicas a implementar, para ejecutar el gasto público en época de coronavirus sin paralizar el mercado de contratación estatal.

### 4.4. Manuales y guías

En relación con el objetivo estratégico de propender las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la política de mejora normativa se elaboran manuales y guías para facilitar las mejores prácticas, la eficiencia, transparencia y competitividad.

En el ejercicio de la función de elaborar y difundir instrumentos y herramientas para las compras y contratación pública, se focalizó y seleccionó los manuales y guías a desarrollar, logrando un ajuste a las condiciones y necesidades actuales del país.

A continuación, se relacionan los manuales y guías expedido en el periodo de diciembre 2019 a noviembre 2020.

- a) Se actualizó la Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública, que ofrece información, recomendaciones y brinda herramientas



a las Entidades Estatales y a las micro, pequeñas y medianas empresas, con el fin de promover su participación en el Sistema de Compra Pública.

- b) Se actualizó el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía, cuyo objetivo es precisar las características especiales, procedimiento y naturaleza de esta modalidad para hacer más eficiente y efectivo su uso por parte de las Entidades Estatales.
- c) En relación con los documentos tipo expedidos, y con el fin de promover la comprensión e implementación de estos, se elaboraron las guías para el documento tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte, versión 2, para el documento tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, versión 1, y para documento tipo de selección abreviada de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte, versión 1.
- d) Para enfrentar la emergencia sanitaria creada por el Covid-19, se elaboró la guía de transparencia para la contratación en la pandemia del Covid-19, para facilitar tanto la gestión de las compras derivadas del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, como el seguimiento que deban hacer la ciudadanía y los órganos de control.
- e) Finalmente, Guía para el control social a la contratación en la gestión pública en la que se recogen los principales aspectos normativos y prácticos asociados al ejercicio del control ciudadano de la gestión pública en materia de contratación estatal, y que busca convertirse en una herramienta útil al ejercicio efectivo de la participación ciudadana.

#### **4.5. Reforma Ley 80 de 1993**

La Subdirección de Gestión Contractual en agosto de este año elaboró la versión completa del proyecto de ley que constituiría el proyecto de reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Dicho documento fue fruto de un trabajo arduo que se consolidó en 32 mesas de trabajo que se realizaron de forma periódica.

Además de contar con el proyecto de reforma completo, que constituye la actividad principal asociada a la meta consistente en efectuar la propuesta de proyecto de Ley, para agosto de este año también se consolidó una versión completa de la exposición de motivos, que sirve como fundamento de la necesidad de modificar el estatuto actual, además de fungir como guía hermenéutica para su interpretación.

Finalmente, con la finalidad de difundir el contenido del proyecto de ley, perfeccionar su contenido y conseguir el apoyo efectivo en su trámite en el Congreso, se elaboró un proyecto de decreto con la finalidad de crear la Comisión de revisión del proyecto de



reforma del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, conformado por altos servidores públicos de la rama ejecutiva y la rama judicial.

#### 4.6. Decretos

La Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- como ente rector de la contratación pública, en cabeza de la Subdirección de Gestión Contractual, ha acompañado la elaboración de Decretos en materia de compras públicas a través de una participación en mesas de trabajo y realizando observaciones al contenido de los proyectos de decreto desde una perspectiva legal y de estructura técnica. De acuerdo con ello, la Subdirección ha sido partícipe en la preparación y elaboración de los siguientes Decretos:

- a) En el contexto del COVID-19, la Subdirección de Gestión Contractual apoyó la elaboración de los Decretos Ley 440 y 499 de 2020, cuya vigencia se extendió a través del Decreto 537 y 544 de 2020, respectivamente, por medio de los cuales se adoptaron medidas de urgencia en materia de contratación estatal, con ocasión del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica derivada de la Pandemia COVID-19, dentro de las que se incluyeron, entre otras, medidas relacionadas con: el uso de medios electrónicos para el desarrollo de las audiencias públicas y procedimientos sancionatorios; la suspensión de los procedimientos de selección de contratistas y revocatoria de los actos de apertura; utilización de los instrumentos de agregación de demanda; adquisición en grandes superficies; contratación de urgencia; adición y modificación de contratos estatales.
- b) Luego del trabajo mancomunado con los pueblos ancestrales del país, el Ministerio de Interior, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia se expidió el Decreto 252 de 2020 que, agregando un párrafo al artículo 10 del Decreto 1088 de 1993, que regula la creación de las asociaciones de Cabildos y/o Autoridades Tradicionales Indígenas, autorizó a las organizaciones indígenas para adelantar contratación directa con las entidades del Estado.
- c) La Ley 1920 de 2018 en su artículo 6 señala el deber del Gobierno Nacional, de expedir un decreto reglamentario que establezca una puntuación adicional en los procesos de licitación pública, concurso de méritos y contratación directa para las empresas de vigilancia y seguridad privada y/o las cooperativas especializadas de vigilancia y de seguridad privada que en personal operativo tengan a mujeres, a personas con discapacidad y/o personas mayores de 45 años, contratadas con todas las exigencias y garantías legalmente establecidas.

Por tanto, el Departamento Nacional de Planeación lideró las mesas de trabajo en las que participó Colombia Compra Eficiente como apoyo técnico para que a través del uso de datos abiertos se hiciera una propuesta de puntaje que aplicara a los procedimientos de contratación mencionados.

En consecuencia, se elaboró el soporte técnico del decreto reglamentario y se incluyeron consideraciones jurídicas para la memoria justificativa.

Actualmente, el proyecto de decreto reglamentario se envió a la Superintendencia de Industria y Comercio para el concepto de la abogacía de la competencia, y una vez se reciba se enviará dicho proyecto y su memoria justificativa a la Presidencia de la República.

- d) El artículo 229 de la Ley 1955 de 2019 y la Ley 2046 de 2020 establecieron el deber de las entidades de otorgar una puntuación adicional y un criterio de desempate con el fin de potencializar las adquisiciones de productos a los grupos de agricultura familiar y campesina. En consecuencia, el Ministerio de Agricultura lideró las mesas de trabajo en las que trabajó Colombia Compra Eficiente como apoyo técnico para que a través de la reglamentación de las dos disposiciones se dejaran claras las condiciones de aplicabilidad de los criterios de desempate y de asignación de puntaje.

El Decreto se publicó para comentarios de ciudadanía hasta el 25 de octubre de 2020. La Agencia reiteró sus comentarios en documento enviado al correo electrónico dispuesto para tal fin y está a la espera que el Ministerio de Agricultura indique el procedimiento a seguir.

- e) La Agencia ha asistido a las mesas de trabajo que está liderando Colombia Productiva para la expedición del decreto modificatorio del Decreto 1082 de 2015 a través del cual se propone la modificación de la norma de origen en servicios. El Decreto se publicó para comentarios de ciudadanía hasta el 3 de noviembre y se está a la espera de discutir algunas observaciones con el fin de consolidar la última versión del proyecto.

#### 4.7. Gestión y acompañamientos al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo -MINCIT

En el marco de la competencia asignada por el Decreto-Ley 4170 de 2011, artículo 3, numeral 6, la Subdirección, como parte del grupo técnico de compras públicas, ha apoyado al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo en la negociación y aplicación del capítulo de compras públicas de los Acuerdos de Libre Comercio.

De esta forma, como logros alcanzados, en primer lugar, se acompañó el grupo técnico en el Subcomité del Acuerdo Comercial con la Unión Europea en el que se definieron las entidades que, luego de la reforma a la estructura del Estado en 2011 y la creación de una nueva tipología de entidad – las Agencias-, se encontraban cubiertas por el acuerdo comercial. Así mismo, desde la Agencia se planteó la actualización del Manual de Acuerdos



Comerciales con el fin de adecuarlo e incluir las seis agencias que debían estar cubiertas por el Acuerdo dado que solo muto su naturaleza con la reforma del 2011.

Así mismo, con la finalidad de actualizar el Manual de Acuerdos Comerciales se modificaron algunos aspectos que no tenían concordancia con los Acuerdos Comerciales Suscritos, el proyecto de Manual fue enviado al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para sus apreciaciones y observaciones.

## 5. RETOS 2021 GC

A partir de las lecciones aprendidas en cada uno de los grupos internos de trabajo, se establecen los retos para la vigencia 2021 que permitan fortalecer y potencializar la gestión de las actividades del proceso de Normativa de la Contratación en la Administración Pública, las competencias de los colaboradores y, por lo tanto, el cumplimiento de las metas trazadas.

### Los retos para la vigencia 2021 de los grupos internos de trabajo de la Subdirección de Gestión Contractual

#### 5.1. Documentos Tipo

- Adoptar los documentos tipo de edificaciones para diferentes sectores, tales como el sector educativo, de salud y deportivo y el de recreación.
- Definir un plan de trabajo para las capacitaciones que se realicen para la implementación de los documentos tipo.

#### 5.2. Conceptos Jurídicos

- Elaborar conceptos jurídicos que aclaren temas en materia de contratación estatal.
- Mantener el nivel de profundidad de los conceptos jurídicos.
- Comunicar a los actores del Sistema de Compra Pública los conceptos jurídicos relevantes.
- Continuar el reforzamiento a la ciudadanía sobre las competencias de la entidad, para evitar conceptos que no corresponden con los temas que resolvemos.
- Unificar los conceptos jurídicos para encontrar y difundir las principales líneas argumentativas de la entidad, para cada uno de los diferentes temas de la contratación estatal.

#### 5.3. Relatoría

- Obtener una herramienta tecnológica que garantice mayor seguridad de la información durante la ejecución del proyecto.



- Consolidar el grupo de trabajo de relatoría con habilidades informáticas.
- Fortalecer la relatoría, publicando las leyes concordadas con los conceptos de la entidad.

#### 5.4. Reforma Ley 80 de 1993

- Avanzar decididamente en la socialización y convencimiento de los partícipes de la contratación estatal, de la conveniencia y necesidad del proyecto de reforma.
- Perfeccionar el contenido del proyecto de ley en la Comisión de revisión del proyecto de reforma del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.
- Impulsar la presentación del proyecto de reforma para trámite del Congreso de la República en el año 2021.

Tabla 3. Plan de Acción y resultados de la Subdirección de Gestión Contractual 2020.

ID	Actividad	Meta	Resultado	%
GC1	Estructurar Documentos tipo	Un (1) documento tipo estructurado y entregado al Departamento Nacional de Planeación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Documento tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte versión 2. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-version-2">https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-version-2</a></li> <li>• Documento tipo para selección abreviada de menor cuantía de obra pública de infraestructura de transporte en versión 1. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-procesos-de-menor-cuantia-de-infraestructura-de-transporte">https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-procesos-de-menor-cuantia-de-infraestructura-de-transporte</a></li> <li>• Documento tipo para selección abreviada de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte en versión 1. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-procesos-de-minima-cuantia-de-infraestructura-de-transporte-1">https://www.colombiacompra.gov.co/content/documentos-tipo-para-procesos-de-minima-cuantia-de-infraestructura-de-transporte-1</a></li> </ul>	300%
GC2	Resolver las consultas recibidas por la Subdirección de Gestión Contractual	Un (1) informe trimestral de consultas recibidas por la Subdirección de Gestión Contractual.	Un informe trimestral de consultas recibidas por la Subdirección de Gestión Contractual.	100%
GC3	Evaluar, actualizar y/o expedir guías, manuales y circulares para el Sistema de Compra Pública.	Evaluar, actualizar y/o expedir tres (3) productos que puede ser guías, manuales y/o circulares para el Sistema de Compra Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCE-EICP-GI-06 Guía de transparencia en la contratación de la pandemia COVID 19 Enlace de publicación <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/v5_guia_de_transparencia_en_la_contratacion_en_la_pandemia_covid-19.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/v5_guia_de_transparencia_en_la_contratacion_en_la_pandemia_covid-19.pdf</a></li> <li>• CCE-EICP-GI-004 Guía Documentos Tipo de licitación pública de obra de infraestructura de transporte Versión 2.</li> </ul>	167%



ID	Actividad	Meta	Resultado	%
			<p>Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-04_guia_documentos_tipo_licitacion_publica_infraestructura_de_transport_e_version_2_0.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-04_guia_documentos_tipo_licitacion_publica_infraestructura_de_transport_e_version_2_0.pdf</a></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CCE-EICP-GI-05 Guía Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte Versión 1. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-05_guia_documentos_tipo_de_seleccion_abreviada_infraestructura_de_transport_0.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-05_guia_documentos_tipo_de_seleccion_abreviada_infraestructura_de_transport_0.pdf</a></li> <li>• CCE-EICP-GI-07 Guía Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte Versión 1. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-07_guia_documentos_tipo_de_minima_cuantia_de_obra_publica_de_infraestructura_de_transport_0.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/cce-eicp-gi-07_guia_documentos_tipo_de_minima_cuantia_de_obra_publica_de_infraestructura_de_transport_0.pdf</a></li> <li>• CCE-EICP-GI-08 Guía para el control social a la contratación en la gestión pública. Enlace de publicación: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_para_el_control_social_a_la_contratacion_en_la_gestion_publica.pdf">https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/guia_para_el_control_social_a_la_contratacion_en_la_gestion_publica.pdf</a></li> </ul>	
GC4	Indizar sentencias que contengan temas relacionados con el Sistema de Compra Pública	Matriz de sentencias indizadas por cada periodo a reportar Informe de gestión por cada periodo a reportar Sentencias indizadas de 2016, 2015, 2014 y últimos cuatro meses de 2019	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Sentencias año 2016: Matriz de providencias indizadas 2016, repositorio providencias indizadas 2016 y CCE-DES-FM-16 de Informe Interno – Informe de Gestión de providencias 2016.</li> <li>• Sentencias año 2015: Matriz de providencias indizadas 2015, repositorio providencias indizadas 2015 y CCE-DES-FM-16 de Informe Interno – Informe de Gestión de providencias 2015.</li> <li>• Sentencias año 2014: Matriz de providencias indizadas 2014, repositorio providencias indizadas 2015 y CCE-DES-FM-16 de Informe Interno – Informe de Gestión de providencias 2014.</li> <li>• Sentencias año 2019: Matriz de providencias indizadas 2019, repositorio providencias indizadas 2019 y CCE-DES-FM-16 de Informe Interno – Informe de Gestión de providencias 2019.</li> </ul>	100%

ID	Actividad	Meta	Resultado	%
			Enlace de publicación: <a href="http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/providencias">http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/providencias</a>	
GC5	Indizar conceptos jurídicos de ANCP-CCE de la Subdirección de Gestión Contractual	Conceptos jurídicos indizados de 2020 enviados a peticionarios  Conceptos jurídicos indizados de septiembre a diciembre de 2019 enviados a peticionarios	Conceptos jurídicos indizados de 2020 enviados a peticionarios  Conceptos jurídicos indizados de septiembre a diciembre de 2019 enviados a peticionarios  Enlace de publicación: <a href="http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos">http://relatoria.colombiacompra.gov.co/busqueda/conceptos</a>	100%
GC6	Efectuar propuesta de proyecto de Ley a la modificación de la Ley 80 de 1993- Estatuto General de Contratación de la Administración Pública	Proyección de la versión completa del proyecto de ley que reformaría el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública.  Proyección de la exposición de motivos que respalda el proyecto de ley.	Se proyectó la versión del proyecto de ley que reformaría el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública  Se proyectó la exposición de motivos que respalda el proyecto de ley	100%

## CAPITULO 2. SUBDIRECCIÓN DE NEGOCIOS

La Subdirección de Negocios (NEG) de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente - tiene la facultad de adelantar estudios de mercado, agregar la demanda de las Entidades Estatales y ofrecer a los partícipes de la compra pública información de calidad sobre el Sistema de Compra Pública<sup>1</sup>; para lo cual, se encarga de “Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda”<sup>2</sup>.

Para el cumplimiento de las funciones la Subdirección de Negocios iniciando el 2020 contaba con 28 colaboradores, detallados de la siguiente manera según la modalidad de vinculación:

- 7 funcionarios públicos.
- 21 contratistas de prestación de servicios.

No obstante, producto del fortalecimiento de la Subdirección, se cuenta a la fecha de elaboración de este documento la siguiente información de colaboradores:

- 29 funcionarios públicos.
- 43 contratistas de prestación de servicios.

Esto permitió el fortalecimiento del equipo de colaboradores de la Subdirección de Negocios para la consecución del cumplimiento de las metas para la vigencia 2020, tanto en la labor de estructuración como apoyo en la administración de estos. Teniendo un equipo multidisciplinario entre profesionales, técnicos y abogados; con el fin de dar cumplimiento a las metas establecidas.

Aunado a lo anterior, el equipo de colaboradores de la subdirección cuenta con las siguientes fortalezas, las cuales son las de mayor impacto en las actividades realizadas:

- Compromiso
- Dedicación
- Resiliencia
- Aprendizaje

### 1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE NEG

1 Resolución 1826 de 2019 Por la cual se hace un nombramiento ordinario en la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

2 Numeral 7 del artículo 3 del Decreto Ley 4170 de 2011



El Gobierno Nacional, expidió el Decreto 417 de marzo 17 de 2020, mediante el cual declaró la emergencia económica, social y ecológica en todo el territorio nacional por el término de treinta días con el fin de conjurar la grave calamidad pública que afecta el país por causa del virus COVID 19, y se permitió la adopción de mecanismos de agregación de demanda excepcional de conformidad con el artículo 5 del Decreto 440 del 20 de marzo de 2020 y el artículo 5 del Decreto 537 de 2020, el cual faculta a la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-, para diseñar y organizar el proceso de contratación para los acuerdos marcos de precios por contratación directa durante la situación de criticidad mencionada.

En este sentido, la Subdirección de Negocios puso a disposición de las Entidades Compradoras el “*Instrumento de Agregación de Demanda COVID-19*” en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, con el fin de: aprovechar el poder de negociación que tiene el Estado como un solo comprador, agregando la demanda de adquisición de bienes y servicios para el manejo de la emergencia por COVID-19; mejorar la eficiencia en la adquisición de artículos de atención a la pandemia COVID-19; y facilitar a las Entidades Compradoras un vehículo contractual para la adquisición de estos bienes, de tal manera que se minimicen los riesgos disciplinarios, fiscales y penales de cada unidad contractual del país.

La iniciativa surgió tras un juicioso entendimiento de situación ocasionada por la emergencia sanitaria, un análisis de las necesidades de las entidades compradoras para atender la crisis con bienes y servicios, que su mayoría estaban presentando incrementos en sus precios por condiciones de escasez.

Por lo anterior, era necesario agregar demanda, generar un modelo de negocio innovador que: (i) agilizara el proceso de adquisición de bienes y servicios para hacer frente a la crisis; y (ii) generara mayor valor por dinero, sin desconocer las capacidades productivas del país, por lo que era necesario contar la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas para dinamizar la economía.

### 1.1. Cierre del año 2019 Subdirección de Negocios

Durante el año 2019 la Subdirección de Negocios, en ejercicio de su función de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, estructuró diez (10) Instrumentos de Agregación de Demanda correspondientes a renovaciones, un (1) Instrumento de Agregación de Demanda Nuevo, y de estos, siete (7) incorporaron criterios de sostenibilidad

En el 2019 fueron puestos en operación los Instrumentos de Agregación de Demanda de:

1. Tiquetes Aéreos II
2. Adquisición de productos derivados del papel, cartón y corrugado
3. Seguros de vehículos II



4. Dotaciones escolares II
5. Nube Pública III
6. Material de intendencia II
7. Nube Privada III
8. Compra y Alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos-ETP
9. Dotación de vestuario III
10. Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II
11. Aseo y Cafetería III

Los Instrumentos de Agregación de Demanda que incorporaron criterios de sostenibilidad son: Derivados de papel, cartón y corrugado, Dotación Escolar II, Nube Privada III, Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos, Dotación de vestuario III, Motocicletas, cuatrimotos y motocarros II, Servicio Integral de Aseo y Cafetería III.

Adicionalmente, una de las metas estratégicas más importantes cumplidas a cierre de 2019 fue la aprobación del proyecto de Decreto Reglamentario para el artículo 41 de la Ley 1955 de 2019, y el su respectivo Plan de Acción para realizar el despliegue de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Sin embargo, debido a diferentes situaciones la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ajustó el proyecto de Decreto y se encuentra en revisión del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

## 2. GRANDES APUESTAS SUBDIRECCIÓN NEG.

La Subdirección de Negocios en cumplimiento de los objetivos definidos en el Plan Estratégico Institucional, alineados con los compromisos adquiridos con el Gobierno Nacional planea para el cuatrienio:

Tabla 4. Planeación de estructuración de Instrumentos de Agregación de Demanda hasta 2022.

2019 (4)	2020 (7)	2021 (7)	2022 (7)
Tiquetes Aéreos II Nube Pública III Dotaciones de Vestuario Material de Intendencia	Arrendamiento de Vehículos Blindados Logística y Eventos AMP Software Videovigilancia Nacional Transporte de Pasajeros Combustible de Aviación Mantenimiento de Vehículos	Mantenimiento de Edificaciones - No Obra Pública Tiquetes III Maquinaria Amarilla Medicamentos Elementos de Protección Personal Imágenes Satelitales Movilidad Inteligente	Mantenimiento de Edificaciones - No Obra Pública Tiquetes III Maquinaria Amarilla Medicamentos Elementos de Protección Personal Imágenes Satelitales Movilidad Inteligente

Como se mencionó anteriormente, durante el año 2019 se pusieron en operación cuatro (4) instrumentos de Agregación de Demanda, generando un cumplimiento del 100% de la meta establecida con la Unidad de Gestión y Cumplimiento de Presidencia de la República.



Para 2020 se espera el cumplimiento de la meta en un 100%, bajo la adjudicación de siete (7) Instrumentos de Agregación de Demanda.

Para 2021 la meta es de siete (7) Instrumentos de Agregación de Demanda:

Tabla 5. Proyección de meta de estructuración de IAD para la vigencia 2021.

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA	VALOR ESTIMADO ANUAL	PORCENTAJE DE AHORRO
Mantenimiento de Edificaciones - No Obra Pública	\$ 900.000.000.000	10%
Tiquetes III	\$ 200.000.000.000	3% (Tarifa Administrativa)
Maquinaria Amarilla	\$ 200.000.000.000	10%
Medicamentos	\$ 150.000.000.000	5%
Elementos de Protección Personal	\$ 120.000.000.000	7%
Imágenes Satelitales	\$ 30.000.000.000	10%
Movilidad Inteligente	\$ 25.000.000.000	3%

Para la Subdirección de Negocios el año 2020 representó grandes retos, sin embargo, se lograron importantes resultados, tal como se relaciona a continuación:

## 2.1. Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo

Como parte del Pacto por el Crecimiento para el sector software, en 2020 Colombia Compra Eficiente, diseñó un instrumento con el objetivo de agregar la demanda de software de fabricantes específicos. Este instrumento permite a los proveedores inscribirse durante la vigencia del instrumento, ampliando las posibilidades de participación para los proveedores en general, y posibilitando de igual manera la participación de nuevos emprendimientos que ofrezcan soluciones que puedan apoyar la gestión de las Entidades Estatales. Esta estructura, además, potencia el papel del estado como dinamizador de la industria nacional de software.

Este instrumento, además, da continuidad a otros instrumentos para la adquisición de software y servicios asociados, como los Acuerdos Marco e IAD para la adquisición bienes y servicios de Microsoft II, Google II, Oracle y ArcGIS.

## 2.2. Instrumento de Agregación de Demanda Emergencia – COVID 19

Frente a la declaratoria de emergencia económica, social y ecológica emitida por Presidencia de la República en el Decreto 417 de 2020, la Subdirección de Negocios ha venido trabajando en un Instrumento de Agregación de Demanda que le permite a las entidades estatales realizar compras para atender la emergencia, el IAD de Emergencia -COVID 19 pone a disposición de las entidades siete (7) catálogos: (i) Productos de

Aseo, (ii) Elementos de Protección Personal, (iii) Equipos Biomédicos, (iv) Servicios de Tecnología, (v) Expansión Hospitalaria, (iv) Ayudas Humanitarias y (vii) Desinfección.

Tabla 6. Cifras representativas IAD Emergencia- COVID 19

Catálogo	Proveedores	Órdenes de compra	Valor orden de compra
Ayudas Humanitarias	6	97	\$ 60.402.133.830
Elementos de Protección Personal	119	1663	\$ 60.884.136.659
Aseo	67	1563	\$ 26.452.465.078
Elementos Biomédicos	48	220	\$ 3.044.512.629
Tecnología	25	18	\$ 1.571.584.049
Desinfección	11	17	\$ 160.821.023
Expansión Hospitalaria	6	3	\$ 1.501.914.709
<b>Total</b>	<b>282</b>	<b>3581</b>	<b>\$ 154.017.567.977</b>

Teniendo en cuenta la política de fortalecimiento a las MiPymes es posible identificar que, el Instrumento cuenta con la participación de pequeñas, micro, medianas y grandes empresas en los catálogos disponibles, tal como se describe a continuación:

Tabla 7 Participación de MiPymes en IAD Emergencia- COVID 19

CATÁLOGO	Grande	MYPIMES				Total Proveedores TVEC	% Catálogo / Total
		Mediana	Micro	Pequeña	Total		
Elementos de Protección Personal	12	12	47	48	107	119	42%
Aseo	4	12	21	30	63	67	24%
Elementos Biomédicos	4	11	13	20	44	48	17%
Tecnología	1	8	4	12	24	25	9%
Desinfección		3	3	5	11	11	4%
Ayudas Humanitarias	6				0	6	2%
Expansión Hospitalaria	1	1	1	3	5	6	2%
<b>Total Activos TVEC</b>	<b>28</b>	<b>47</b>	<b>89</b>	<b>118</b>	<b>254</b>	<b>282</b>	<b>100%</b>

### 2.3. Formaciones y Despliegue de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Durante el primer semestre la Subdirección de Negocios ha logrado un porcentaje de cobertura del 100% en cuanto a formaciones en TVEC, hemos llegado a sesenta y dos (62) entidades territoriales entre Gobernaciones, Alcaldías y otras, tal como se describe a continuación:

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| 1. Gobernación Meta             | 34. Alcaldía Pereira                                       |
| 2. Alcaldía Villavicencio       | 35. Gobernación Sucre                                      |
| 3. Gobernación Putumayo         | 36. Alcaldía Sincelejo                                     |
| 4. Alcaldía Mocoa               | 37. Gobernación Vichada                                    |
| 5. Gobernación Quindío          | 38. Alcaldía Puerto Carreño                                |
| 6. Alcaldía Armenia             | 39. Gobernación Caquetá                                    |
| 7. Gobernación Magdalena        | 40. Alcaldía Florencia                                     |
| 8. Alcaldía Santa Marta         | 41. Gobernación Amazonas                                   |
| 9. Gobernación Bolívar          | 42. Alcaldía Leticia                                       |
| 10. Alcaldía Cartagena          | 43. Gobernación Arauca                                     |
| 11. Gobernación Vaupés          | 44. Alcaldía Arauca  |
| 12. Alcaldía Mitú               | 45. Alcaldía Bucaramanga                                   |
| 13. Gobernación Tolima          | 46. Alcaldía Manizales                                     |
| 14. Alcaldía Ibagué             | 47. Gobernación Cesar                                      |
| 15. Gobernación Norte Santander | 48. Alcaldía Valledupar                                    |
| 16. Alcaldía Cúcuta             | 49. Gobernación Cauca                                      |
| 17. Gobernación Casanare        | 50. Alcaldía Popayán                                       |
| 18. Alcaldía Yopal              | 51. Alcaldía de Tunja                                      |
| 19. Gobernación Atlántico       | 52. Gobernación y Alcaldía de Arauca                       |
| 20. Alcaldía Barranquilla       | 53. Gobernación del Cauca                                  |
| 21. Gobernación Guajira         | 54. Alcaldía de Popayán                                    |
| 22. Alcaldía Riohacha           | 55. Gobernación de Santander                               |
| 23. Gobernación Valle           | 56. Gobernación Chocó                                      |
| 24. Alcaldía Cali               | 57. Alcaldía Quibdó  |
| 25. Gobernación Boyacá          | 58. Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina   |
| 26. Alcaldía Tunja              | 59. Hospital San Juan de Dios                              |
| 27. Gobernación Córdoba         | 60. Secretaría de Transparencia                            |
| 28. Alcaldía Montería           | 61. Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar |
| 29. Gobernación Huila           | 62. Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado        |
| 30. Alcaldía Neiva              |  |
| 31. Gobernación Nariño          |  |
| 32. Alcaldía Pasto              |  |
| 33. Gobernación Risaralda       |  |

#### **2.4. Plan de Alimentación Escolar PAE Bogotá D.C**

El Programa de Alimentación Escolar del Distrito -PAE- comprende un conjunto articulado y coherente de estrategias orientadas a contribuir al derecho a la vida sana, la educación con calidad y a la alimentación en el marco de las políticas nacionales y distritales, brindando apoyos alimentarios con calidad nutricional variados e inocuos, fomentando la promoción de prácticas adecuadas en alimentación, de actividad física y la construcción colectiva de una cultura de la alimentación saludable, que favorezca el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo oficial.

En los Instrumentos de Agregación de Demanda del PAE se beneficia el 100% de los estudiantes matriculados en el Sistema Educativo Oficial del Distrito, haciendo entrega de los complementos en la modalidad de Refrigerios, las cuales van acompañadas de

acciones pedagógicas con los diferentes actores que conforman la comunidad educativa.

Con el fin de garantizar mayor transparencia y pluralidad de proponentes, así como fortalecer la calidad, los contenidos nutricionales y la inocuidad de los productos, la Secretaría de Educación del Distrito en alianza con la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, pusieron en marcha un nuevo modelo para la contratación, procesamiento y distribución de los refrigerios escolares.

Para el cumplimiento de estos fines, se estableció dentro de las 20 metas que transformarán a Colombia para el cuatrienio, 2 metas relacionadas específicamente con el Plan de Alimentación Escolar: (i) Llegar a 2 millones de niños con educación inicial, lo cual corresponde a un aumento del 67%, y pasar de 5,3 millones de niños a 7 millones en el PAE; (ii) Duplicar los estudiantes en jornada única en colegios oficiales: de 900 mil a 1,8 millones.

Otros aspectos por fortalecer en el Nuevo Programa de Alimentación Escolar durante el cuatrienio son: (i) optimizar la gestión, uso y seguimiento de los recursos; (ii) fortalecer la transparencia; y (iii) fortalecer el Programa de Alimentación Escolar - PAE en el territorio.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y la SED, estructuraron la tercera generación de (i) Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de alimentos para la operación del PAE III y (ii) Instrumento de Agregación de Demanda para el servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares para el PAE III, dados los beneficios y logros mencionados, y así dar continuidad a la operación del Programa de Alimentación Escolar - PAE en Bogotá. Al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para el suministro de alimentos para la operación del PAE II, la Secretaría de Educación del Distrito colocó 126 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 25 de septiembre de 2018 y el 14 de mayo de 2020 por un valor total de \$275.405 millones y un porcentaje de optimización de recursos por 14,5%.

Al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda para el servicio de recepción, almacenamiento, ensamble y distribución de refrigerios escolares para el PAE II, la Secretaría de Educación del Distrito colocó 36 Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano entre el 27 de diciembre de 2017 y el 13 de mayo de 2020 por un valor total de \$71.394,06 millones.

## **2.5. Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC**

La meta propuesta por el Gobierno Nacional para el 2020 está fijada en \$2.5 billones de pesos al 30 de octubre de 2020, la Tienda Virtual del Estado Colombiano ha transado \$1.9 billones de pesos, lo que representa un 77% de cumplimiento.

Entre el 30 de noviembre de 2019 y el 30 de octubre de 2020 la Tienda Virtual cuenta con un total de 14.056 órdenes de compra por un valor global de \$2.3 billones de pesos, y ahorros estimados de \$220 mil millones de pesos.

Las principales categorías de compra según el valor de las Órdenes de Compra son: (i) Tecnología (38,21%); (ii) Transporte (22,80%), y (iii) Servicios Generales (21,60%).

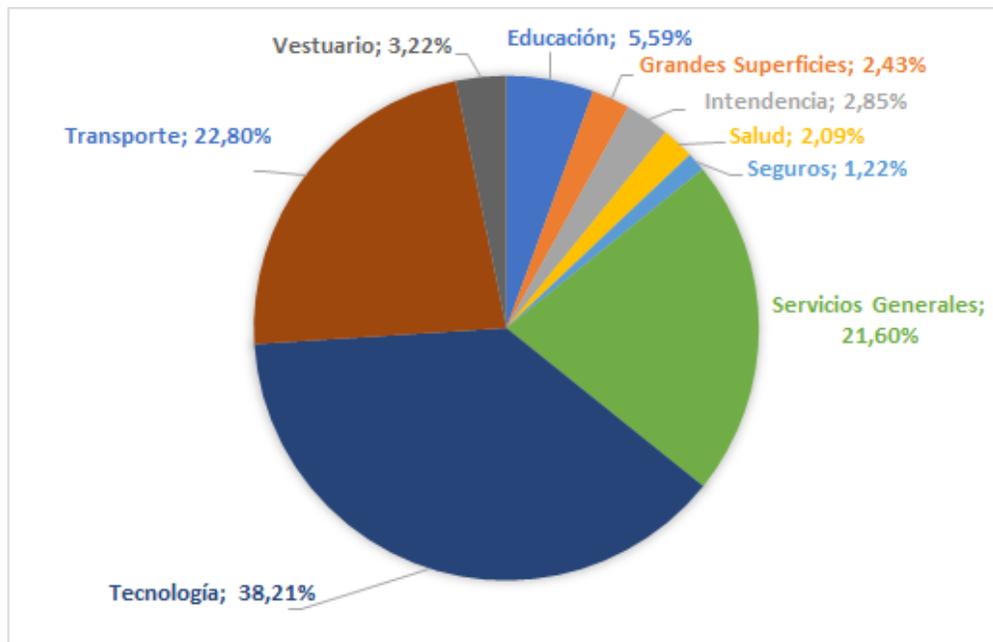


Ilustración 3. Categorías de Gasto Tienda Virtual

Fuente: TVEC. Elaboración Colombia Compra Eficiente

## 2.6. Ahorros de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente- ha determinado que las Agregaciones de Demanda que han operado desde el 30 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020, han generado ahorros en los bienes y servicios que han adquirido las Entidades del Estado, en las transacciones que han realizado a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Es satisfactorio encontrar que los ahorros generados superan los \$220.000 millones de pesos, siendo los mayores ahorros los resultantes en las Categorías de bienes y servicios correspondientes a (i) Tecnología; (ii) Transporte y (iii) Servicios Generales.

Tabla 8. Ahorros por Categoría

Categoría	Valor transado (millones)	Total ahorros (millones)
Tecnología	\$ 927.957	\$ 118.756
Servicios Generales	\$ 638.814	\$ 34.696
Transporte	\$ 391.597	\$ 37.930
Educación	\$ 110.073	\$ 10.680
Vestuario	\$ 84.197	\$ 14.027
Intendencia	\$ 74.299	\$ 1.486
Salud	\$ 57.956	\$ 2.564
Seguros	\$ 25.613	\$ 256
<b>Total general</b>	<b>\$ 2.310.505</b>	<b>\$ 220.396</b>

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

La Subdirección de Negocios tiene dentro de sus objetivos estratégicos el diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, para la estructuración de los mismos es necesario contar con información de los diferentes actores del sistema de compra pública, es por ello que durante el presente año se han desarrollado espacios de participación ciudadana, como es el caso de las Mesas Transversales de Gobierno, Mesas de Gobierno Empresarial, espacios en la plataforma SECOP para recibir observaciones a los documentos del proceso, audiencias de riesgos, y audiencias de adjudicación.

En lo que va corrido del año 2020 se han realizado diez y siete (17) Mesas de Gobierno Empresarial para la estructuración de los diferentes Instrumentos de Agregación de Demanda, y se resalta la importante participación de los gremios, pues en total participaron 648 personas.

Otro espacio que se brinda durante el proceso de estructuración de los diferentes IAD'S para incentivar la participación ciudadana es el envío de observaciones a los documentos del proceso a través de la plataforma SECOP, en total se han recibido 10.654 observaciones. En lo que respecta a las audiencias, de las doce (12) Audiencias de Riesgos realizadas han contado con la participación de 627 asistentes, y de las seis (6) audiencias de adjudicación realizadas se contó con la participación de 290 personas.

### 4. PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE NEG.

Durante el año 2020 la Subdirección de Negocios estableció en sus Plan de Acción metas estratégicas enfocadas a la agregación de demanda a través de proveedores con el fin de satisfacer las necesidades de las Entidades públicas, mediante el diseño, la organización y la celebración de Acuerdos Marco y otros Instrumentos de Agregación de Demanda.

De las diez (10) metas definidas para el 2020, dos (2) están encaminadas a diseñar y adjudicar Instrumentos de Agregación de Demanda, para lo cual la Subdirección de Negocios a finales de 2020 debe contar con veintiún (21) Instrumentos adjudicados para operar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, un 50% más que en el año 2019, en el cual se logró la adjudicación de once (11) IAD'S.

Tabla 9. Plan de Acción Institucional Subdirección de Negocios 2020.

PRODUCTOS		
ID	Actividad	Entregable
SN1	Diseñar y adjudicar Instrumentos de Agregación de Demanda (renovaciones)	8 IAD's correspondiente a renovaciones, diseñados y adjudicados. Meta anual de ocho (8).
SN2	Diseñar y adjudicar Instrumentos de Agregación de Demanda (nuevos)	13 IAD's nuevos, diseñados y adjudicados. Meta anual de trece (13).
SN3	Incorporar al menos un criterio de sostenibilidad en los IAD's Instrumentos de Agregación de Demanda para 2020 (nuevos y renovaciones)	9 IAD estructurados, adjudicados en 2020 con al menos un criterio de sostenibilidad.
SN4	Adelantar mesas de trabajo e implementar canales de comunicación para mejorar la difusión de los IAD's disponibles en la Tienda Virtual	10 informes del estado y evolución de los IAD's disponibles o planeados en la Tienda Virtual.
SN5	Formular e implementar el plan de mercadeo de la TVEC con el fin de incorporar compras de entidades no obligadas. (Entidades de régimen especial)	1 plan de Mercadeo de la TVEC aprobado por el Subdirector de Negocios Q4
SN6	Formación de Alcaldías de capitales y Gobernaciones en el uso de la TVEC. (Responsabilidad compartida con IDT)	Lista de asistencia y evidencia de las formaciones para Gobernaciones y Alcaldías.
SN7	Diseñar y actualizar guías a disposición de los participantes del sistema de compra pública	1 manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda - Versión 3
SN8	Diseñar y estructurar documentos que generen buenas prácticas para los Planes de Alimentación Escolar a nivel territorial	1 guía de buenas prácticas para la estructuración del Plan de Alimentación Escolar - PAE- (Estado de cosas inconstitucionales Guajira - Guía General)
SN9	Realizar capacitaciones a entes de control	2 capacitaciones a entes de control (Listas de asistencia)

<b>SN10</b>	Diseñar, estructurar y promover el programa de laboratorio de la TVEC (Tienda Virtual Lab)	Programa aprobado el Subdirector de Negocios y el área de Planeación.
<b>SN11</b>	Diseñar y actualizar guías a disposición de los partícipes del sistema de compra pública.	1 guía de buenas prácticas para la contratación de Software

A continuación, se expone de forma detallada el cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan de Acción:

Tabla 10. Detalle de cumplimiento de plan de acción institucional de la subdirección de negocios para la vigencia 2020.

PRODUCTOS		
ID	Actividad	Cumplimiento
<b>SN1</b>	8 IAD's correspondiente a renovaciones, diseñados y adjudicados. Meta anual de ocho (8).	A la fecha se han adjudicado cuatro (4) Instrumentos de Agregación de demanda correspondientes a renovaciones: (i) AM Vehículos III; (ii) IAD PAE III Distribución; (iii) IAD PAE III Suministro; y (iv) Conectividad III.
<b>SN2</b>	13 IAD's nuevos, diseñados y adjudicados. Meta anual de trece (13).	A la fecha se han adjudicado cuatro (4) Instrumentos de Agregación de demanda con nuevo modelo de negocio: (i) IAD Software por catálogo; (ii) IAD Emergencia COVID 19; (iii) AM Mesa de servicios de TI; y (iv) Combustible de aviación.
<b>SN3</b>	9 IAD estructurados, adjudicados en 2020 con al menos un criterio de sostenibilidad.	De los ocho (8) Instrumentos de Agregación de Demanda adjudicados cuatro (4) cuentan con criterios de sostenibilidad: (i) AM Vehículos III; (ii) IAD PAE III Suministro; (iii) AM Mesa de servicios de TI y (iv) Conectividad III.
<b>SN4</b>	10 informes del estado y evolución de los IAD's disponibles o planeados en la Tienda Virtual.	A la fecha se han publicado diez (10) informes del estado y evolución de los IAD's disponibles en la TVEC correspondientes a los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, y octubre, los cuales pueden ser consultados en: <a href="https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/informes-mensuales-de-la-tienda-virtual-del-estado-colombiano">https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/informes-mensuales-de-la-tienda-virtual-del-estado-colombiano</a>
<b>SN5</b>	1 plan de Mercadeo de la TVEC aprobado por el Subdirector de Negocios Q4	La Subdirección de Negocios está trabajando en el Plan de Mercadeo de la TVEC, el cual debe ser culminado en el cuarto trimestre.
<b>SN6</b>	Lista de asistencia y evidencia de las formaciones para Gobernaciones y Alcaldías.	Durante el primer trimestre se llevaron a cabo 50 sesiones de Formación de Alcaldías de capitales y Gobernaciones, y durante el segundo trimestre se llevaron a cabo 12 sesiones, de un total de 62 sesiones programadas, dando cumplimiento al 100% de la meta.
<b>SN7</b>	1 manual para la Operación Secundaria de los Instrumentos de Agregación de Demanda - Versión 3	Para el tercer trimestre se actualizó el Manual de Operación Secundaria.

<b>SN8</b>	1 guía de buenas prácticas para la estructuración del Plan de Alimentación Escolar - PAE- (Estado de cosas inconstitucionales Guajira - Guía General)	Para el tercer trimestre se culminó la Guía de buenas prácticas para la estructuración del Plan de Alimentación Escolar.
<b>SN9</b>	2 capacitaciones a entes de control (Listas de asistencia)	El 4 de agosto de 2020 se dictó una capacitación a la Contraloría General de la República, y se está programando la segunda capacitación para el mes de diciembre.
<b>SN10</b>	Programa aprobado el Subdirector de Negocios y el área de Planeación.	La Subdirección de Negocios está trabajando en el Programa del programa de laboratorio de la TVEC (Tienda Virtual Lab), el cual debe ser culminado en el cuarto trimestre.
<b>SN11</b>	1 guía de buenas prácticas para la contratación de Software	Para el segundo trimestre se publicó la Guía de buenas prácticas para la contratación de Software.

#### 4.1. Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda adjudicados en 2020

A la fecha se han adjudicado los siguiente ocho (8) Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda:

IAD Software por catálogo	IAD Emergencia Covid	AM Vehículos III	IAD PAE III Distribución
AM Mesa de Servicios ITIL	IAD PAE III Suministro	AM Combustible de Aviación	AM Conectividad III

#### 4.2. Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda por Adjudicar en 2020

A continuación, se describen los Instrumentos de Agregación de Demanda que están en proceso de estructuración y que esperan adjudicarse al finalizar el 2020:

1. AM Software empresarial
2. Videovigilancia
3. Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros
4. Servicios Postales de Pago
5. Logística y eventos
6. Arrendamiento de vehículos Blindados

7. Mantenimiento de vehículos
8. Consumibles de impresión
9. Servicios BPO II
10. Arrendamiento de vehículos convencionales
11. Envíos y Mensajería
12. Servicios de Impresión
13. Seguros - SOAT
14. Seguros - Responsabilidad Civil - Servidores públicos
15. Adquisición de Medicamentos de Control Especial de Monopolio del Estado

## 5. RETOS 2021NEG.

### 5.1. Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC

Superar la meta de ahorros y ventas de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en un 20% respecto al año 2020, se tiene proyectado para 2021 transar en la TVEC \$3 billones de pesos, y generar ahorros por \$200.000 millones de pesos.

### 5.2. Estructuración de Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda

Una de las principales apuestas del 2021 es incrementar el número de Acuerdos Marco y/o Instrumentos de Agregación de Demanda puestos a disposición de las entidades estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para ello se estima un total de **30 AM y/o IAD**, tal como se describe a continuación:

Tabla 11. Estimación de estructuración de IAD/AMP para la vigencia 2021.

Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre
1. Elementos de Emergencia 2. Imágenes Satelitales 3. Enfermedad Renal 4. Medicamentos 5. Hemofilia 6. Ayudas humanitarias 7. Material pedagógico-MEN	8. Diesel marítimo 9. Material de intendencia sin NTMD 10. Mantenimiento ascensores 11. Mantenimiento de bienes 12. Tiquetes III 13. Movilidad Inteligente 14. Material pedagógico ICBF 15. Dotación mobiliario ICBF	20. Maquinaria Amarilla 21. Ferretería 22. Mobiliario de oficina 23. Uniformes 24. Tercerización de servicios 25. Servicios USPEC	26. Vigilancia 27. Ciberseguridad 28. Seguros de vida 29. Vehículos especiales 30. Zonas verdes y de cesión



	16. Celdas Fotovoltaicas		
	17. PAE suministro Medellín		
	18. PAE logístico Medellín		
	19. Equipos Biomédicos		

Adicionalmente, es necesario fomentar la compra pública para la innovación y viabilizar la agregación de demanda de bienes y servicios con elementos innovadores.

### 5.3. MiPymes

Incrementar la participación de MiPymes en los Instrumentos de Agregación de Demanda mediante la promoción de encadenamientos productivos de: (I) Participación de MiPymes regionales. (Encadenamiento en escalera: Micro – Pequeña y Mediana) y (II) Compra local por parte de las entidades compradoras territoriales.

Es necesario reducir las barreras de entrada, por medio de la verificación de requisitos jurídicos, técnicos y financieros que permitan conocer la realidad del mercado e Incentivar a la Industria Nacional. Así mismo, lograr una mayor transparencia y acceso de la información por medio de la plataforma Datos abiertos y SECOP.

### 5.4. Enfoque territorial

Implementar estrategias en los Instrumentos de Agregación de Demanda con enfoque territorial, que permitan incrementar la participación de entidades y proveedores a nivel regional.

Para cumplir con esta iniciativa la Subdirección de Negocios identificó los siguientes aspectos:

- Encadenamientos productivos como propuesta de valor.
- Inclusión de Criterios de Sostenibilidad en los IAD's
- Cláusulas sociales y de productividad.
- Incentivo a la formalización.
- Lograr un alto porcentaje de cobertura en despliegue y capacitación en la región.

### 5.5. Compromisos de Política Pública

La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente en calidad de ente rector del Sistema de Compra Pública, tiene entre otras funciones, desarrollar, implementar y difundir las políticas públicas, planes, programas, normas, instrumentos y herramientas que faciliten las compras y contratación pública del Estado y que promuevan



mejores prácticas, eficiencia, transparencia y competitividad, a fin de que se cumplan los principios y procesos generales que deben gobernar la actividad contractual de las Entidades Públicas.<sup>3</sup> Bajo este escenario y en consideración de las obligaciones del Estado relacionadas con el respeto y protección de los derechos humanos, desde la estructuración de los Instrumentos de Agregación de Demanda y/o Acuerdos Marco de Precios para 2021 se debe incentivar la inclusión de criterios sociales y conductas responsables en la compra pública, atendiendo con ello, a la necesidad de dar cumplimiento a los compromisos adquiridos a nivel país en materia de derechos humanos, la implementación efectiva de los principios de Naciones Unidas en el Sistema de Compra Pública.

En concordancia con lo anterior, es pertinente manifestar que dentro de las medidas y criterios sociales que buscan el respeto de los derechos humanos se encuentra promoción de la igualdad de oportunidades para grupos vulnerables como personas en situación de discapacidad, minorías, mujeres y víctimas del conflicto armado; con la incorporación de dichos criterios, se contribuye en la optimización de recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales.<sup>4</sup>

<sup>3</sup> Numeral 2° del Artículo 3- Funciones – Decreto 4170 de 2011.

<sup>4</sup> Guía de Compras Públicas Socialmente Responsables.



### CAPITULO 3. SUBDIRECCIÓN DE ESTUDIOS DE MERCADO Y ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO

La Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, en adelante EMAE, fue creada por medio del Decreto 1823 del 7 de Octubre de 2019 con el objetivo de “*generar lineamientos e insumos estratégicos para cada una de las áreas misionales de la entidad, con base en metodologías de **abastecimiento estratégico, monitoreo de mercados, proyectos de innovación y programas de analítica de datos**, que permitan a la agencia multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal*”.

EMAE está compuesta por 21 colaboradores (planta y contratistas), los cuales conforman un equipo diverso, multidisciplinario y técnico con las capacidades adecuadas y suficientes para llevar a cabo la función de la subdirección. El mencionado equipo de trabajo es responsable por la gestión de los 3 procesos misionales de la subdirección:

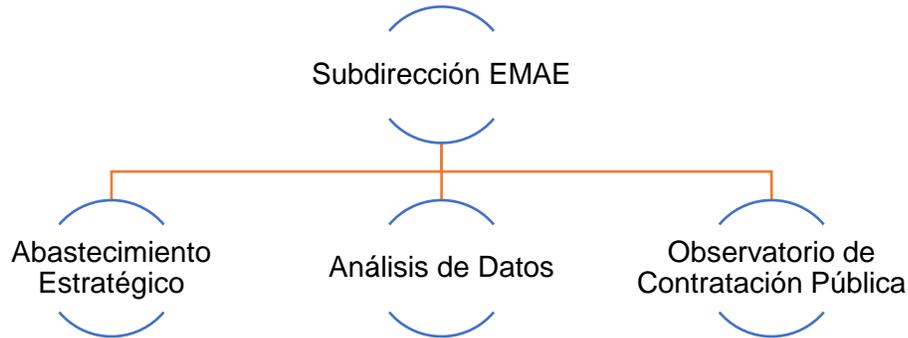


Ilustración 4. Organización interna de trabajo de la subdirección de EMAE.

- **Abastecimiento Estratégico:** El proceso de Abastecimiento Estratégico tiene como responsabilidad el desarrollo e implementación de Modelos y Herramientas que permitan que las entidades estatales tengan procesos de compra eficientes, productivos y que generen mayor valor por dinero.
- **Análisis de Datos:** Este proceso, es responsable por el por el análisis del mercado del sistema de compras y contratación pública, incluida sus plataformas. Estudiando de manera detallada, los comportamientos, tendencias, estacionalidades y demás variables se generan insumos estratégicos para las áreas misionales de la ANCP – CCE, permitiendo la identificación de oportunidades de generación de valor.
- **Observatorio:** El Observatorio se encarga principalmente de analizar la implementación de los documentos tipo en todo el territorio nacional, así como también de sus diferentes variables, a través de datos y estadísticas que contribuyan a la formación y estructuración de políticas públicas en esta materia. Adicional a lo



anterior, se constituye como un grupo de apoyo transversal a las diferentes subdirecciones y oficinas de la ANCP - CCE.

EMAE, ha logrado desde su creación consolidarse como un área estratégica para la consecución de resultados de la ANCP-CCE. En poco tiempo, ha logrado estructurar un equipo de trabajo sólido y ha logrado generar resultados de gran impacto para organización.

## 1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE EMAE

El año 2020 se constituye como el primer periodo de funcionamiento de la Subdirección EMAE generando desafíos importantes relacionados con la estructuración de la dependencia, la conformación del equipo de trabajo, la definición de los procesos y proyectos dirigidos a apoyar la consecución de los resultados de la ANCP – CCE.

En el contexto de pandemia, las actividades de EMAE tuvieron que adaptarse para suplir necesidades derivadas de este fenómeno, teniendo como objetivo principal, el desarrollo de herramientas de participación ciudadana, de transparencia y control.

Entre esto, se destaca el desarrollo de la Herramienta de Visualización y Control – COVID-19, con el objetivo de brindar información en tiempo real al ciudadano y a antes de control sobre las compras realizadas durante la emergencia económica, social y económica.

Así mismo, desde el Observatorio se enfocaron los esfuerzos en la revisión de contratos suscritos por las entidades públicas en los catálogos directamente relacionados a la atención de la pandemia, actualizando de manera semanal el comportamiento de los mismos.

En paralelo, la Subdirección ha puesto énfasis especial en la estructuración del equipo de trabajo que compone la dependencia. Es así como en el año 2020, bajo un contexto de pandemia, se han podido incorporar profesionales de varias disciplinas y con el conocimiento adecuado para poder implementar los procesos y proyectos que se tienen como meta para el año en curso.

Dicho equipo de trabajo ha centrado sus esfuerzos en cumplir la misionalidad de EMAE, trabajando específicamente en:

Tabla 12. Descripción de desarrollo de actividades por grupo interno de trabajo de la subdirección EMAE

PROCESO	ACTIVIDADES
Abastecimiento Estratégico	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Formulación, Diseño y Lanzamiento del modelo de Abastecimiento Estratégico para las entidades del Estado.</li><li><input type="checkbox"/> Análisis de Planes Anuales de Adquisición y Planes de Desarrollo de las entidades del estado.</li></ul>
Análisis de Datos	<ul style="list-style-type: none"><li><input type="checkbox"/> Elaboración de estudios económicos sobre el sistema de compra pública.</li></ul>



	<input type="checkbox"/> Desarrollo de herramientas de visualización y control. <input type="checkbox"/> Depuración de datos del sistema de compra pública (SECOP) <input type="checkbox"/> Estrategia de uso de datos abiertos.
Observatorio	<input type="checkbox"/> Análisis de documentos tipo de las entidades del sector público. <input type="checkbox"/> Revisión de Contratos y reporte de inconsistencias. <input type="checkbox"/> Actualización Catálogos Covid. <input type="checkbox"/> Calidad de la información en standard OCDS.

## 2. GRANDES APUESTAS SUBDIRECCIÓN EMAE.

Teniendo en cuenta que la misión principal de EMAE es la generación de lineamientos e insumos estratégicos que permitan multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal; la subdirección ha implementado rutinas, desarrollado herramientas y ha formulado proyectos enfocados al cumplimiento de este objetivo. En este sentido, entre las grandes apuestas y/o productos implementados por EMAE se destacan:

### 2.1. Análisis de Datos

a. Construcción de herramientas de visualización y control que permiten describir el comportamiento del sistema de compra pública colombiano. Entre las herramientas desarrolladas se destacan:

- Herramienta de seguimiento a obras inconclusas
- Herramienta de gestión fiscal y compras públicas
- Herramienta Visualización y Control – COVID-19
- Análisis de PAA
- Histórico contractual y comportamiento por sectores

b. Elaboración de informes y estudios económicos con el objetivo de entender el comportamiento del sistema de compra público e identificar oportunidades de generación de valor. Entre estos informes se destacan:

- Estudio Impacto Regional de la TVEC
- Estimación estadística consumo de café
- Análisis de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil
- Informe Industria Colombiana por Regiones.
- Informe de género en Secop
- Comportamiento Mipymes den TVEC

c. Depuración de la información del SECOP. Iniciativa que tiene como objetivo mejorar la calidad de la información registrada por las entidades del estado en las herramientas del sistema de compra pública.



- d. Estrategia, contextualización y capacitación sobre el uso de datos abiertos.

## 2.2. Observatorio

- a. Seguimiento al cumplimiento en la implementación de los documentos tipo. Este seguimiento queda documentado en la **Matriz de Seguimiento de Documentos Tipo**; allí se registran los hallazgos de cada uno de los procesos.
- b. Derivado de lo anterior se desarrolló el **Tablero de Control de Pliegos Tipo**. Herramienta de Power BI creada con la finalidad de plasmar de manera estadística y dinámica, los resultados de la revisión de los contratos. Esta herramienta permite visualizar, por ejemplo: porcentajes de aplicación, pluralidad de proponentes, comparación entre presupuestos, entre otras variables.
- c. En el contexto de pandemia se trabajó en el desarrollo de la **Matriz de Actualización de Productos (IAD-EMAE) y la Matriz de Contratos con Presuntas Irregularidades** las cuales permiten llevar un control sobre las compras de los catálogos relacionados con la gestión de la pandemia. Estas herramientas han servido también para el envío de reportes a entes de control como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

## 2.3. Abastecimiento Estratégico

- a. **Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE)**: El MAE tiene como objetivo, garantizar que las compras públicas ejecutadas por las entidades del Estado se realicen bajo parámetros de eficiencia, transparencia, generación de valor y minimización de riesgos.

Este modelo brinda de manera metodológica herramientas que permitirán a las entidades del Estado Colombiano identificar oportunidades de generación de valor, de nuevas fuentes de abastecimiento, a definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y a desarrollar habilidades de gestión y seguimiento a los procesos de compra.

- b. **Herramientas de Abastecimiento Estratégico**: Están siendo estructuradas dos (2) herramientas para análisis del gasto discriminando la caracterización de bienes y servicios. Serán herramientas dinámicas y flexibles que permitirán a las entidades del estado facilitar la implementación del MAE.
- c. **Análisis de Gasto**: Con los objetivos de entender el comportamiento de la compra pública y de identificar oportunidades de generación de valor vía agregación de



demanda, se han desarrollado análisis de gasto para diferentes entidades y sectores entre los cuales se encuentran:

- Ministerio de Defensa Nacional y Grupo Empresarial y Social de la Defensa
- Ministerio de Minas y Energía
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Superintendencia Nacional de Salud
- Sector Defensa en General
- Estudio de Mercado de MiPymes en Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Análisis de Planes Anuales de Adquisición y Planes de Desarrollo
- Análisis de la Alcaldía de Bogotá

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de brindar transparencia y acceso a la información pública, EMAE ha desarrollado y puesto a disposición de diferentes públicos (ciudadanía, entidades públicas, entes de control, proveedores, etc.), herramientas de visualización y control que les permitan conocer de primera mano el comportamiento del sistema de compra pública colombiano:

- 3.1. Herramienta de Control Ciudadano COVID-19: Esta herramienta, permite en tiempo real consultar y hacer seguimiento a las compras estatales durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Así mismo, permite consultar los contratos suscritos por entidad o palabra clave (medicamentos, equipos médicos, alimentos) y la evolución diaria de los montos contratados. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:



Ilustración 5. Vista principal de herramienta de control ciudadano COVID-19.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiaMGQ5YTkwNzltZWVhMC00ZTgxLWJmYzgtODE1NWE0ZGZmNDVklwiZC16IjdiMDkwNDFILTI0NTEtNDIkc04Y2lxLTC5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

- 3.2. Seguimiento al Despliegue del SECOP II: Esta herramienta permita realizar un seguimiento diario a la implementación y adopción de la plataforma transaccional SECOP II por parte de las entidades estatales. Así mismo, es posible conocer el número

de contratos y sus valores que cada entidad realizar a través de la plataforma. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:

### ADOPCIÓN DEL SECOP II - 2020

Adopción del SECOP II por las entidades definidas en la Circular Externa No. 1 - agosto 22 de 2019.  
 \* Indicador realizado con el valor total contratado (\$) por las entidades en SECOP II con respecto al SECOP I

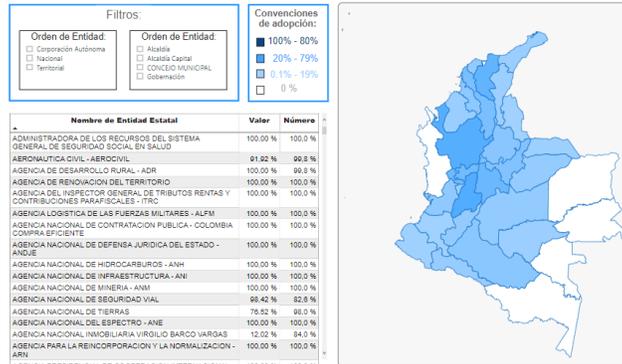


Ilustración 6. Vista principal de herramienta de Despliegue SECOP II.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTRmMzI2NWMTYjQ5MS00YWExLWlxOTctNzYyYjBjODk1NDhliiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTFIONTEtNDikMC04Y2IxLk50ZDZVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

**3.3. Buscador de Oportunidades de Negocio:** Esta herramienta dirigida a los empresarios, conocer los procesos de contratación abiertos por las entidades estatales de acuerdo con el bien o servicio relacionado. La herramienta provee funciones de filtrado por rangos de dinero y vínculos a la plataforma SECOP correspondiente, para determinar los requisitos, fechas y condiciones de participación. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:



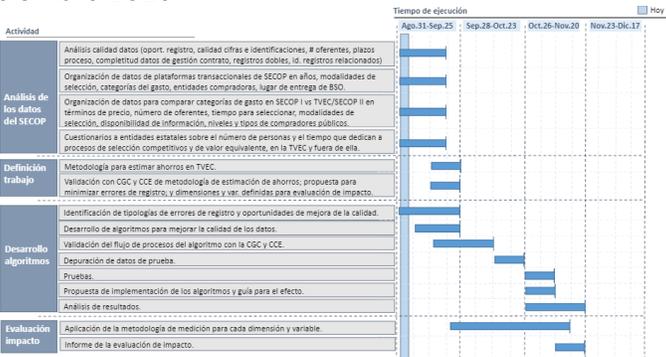
Ilustración 7. Vista principal del buscador de oportunidades de negocio.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTM5NGM1MzYtMDA3OS00ZDg3LWFiYjktYzYyY2Y2MTEyNmZiliiwidCI6IjdiMDkwNDZlNTFIONTEtNDikMC04Y2IxLk50ZDZVM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

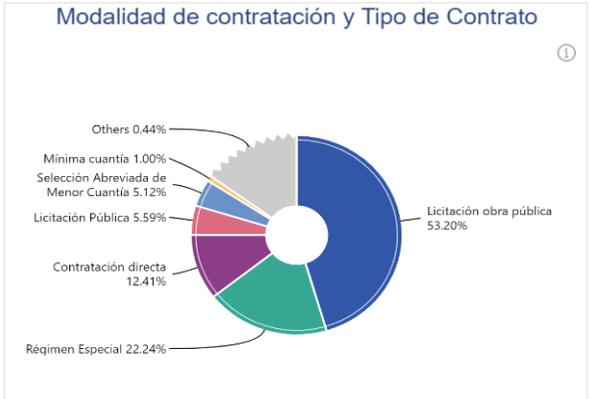
#### 4. PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE EMAE.

EMAE ha venido dando cumplimiento a los objetivos formulados en su Plan de Acción Anual, logrando un avance del 70% con corte a la fecha de elaboración del informe. Así mismo, no se identifican factores de riesgo que impacten el cumplimiento de los objetivos satisfactoriamente para el cierre del ejercicio del año 2020.

A continuación, se presenta el estatus de las acciones programadas en el Plan de Acción Anual 2020 de la Subdirección EMAE.

EMAE 01 Depurar Datos del SECOP con Inteligencia Artificial			
Actividad	Estatus	En Proceso	Avance <b>80%</b>
Informe con análisis de resultados de la aplicación del algoritmo de depuración de información del SECOP con base en Inteligencia Artificial y algoritmo terminado	Avance de proyecto conforme cronograma con Universidad de los Andes. Entrega de informe final diciembre 2020.		
			

EMAE 02 Seguimiento a proyecto de ley de Obras Inconclusas CGR			
Actividad	Estatus	Completado	Avance <b>100%</b>

Aplicativo de seguimiento y reporte a posibles obras inconclusas según información contenida en el SECOP y compartida con la CGR	Herramienta de seguimiento a posibles obras inconclusas con información de SECOP. Enviado a la CGR.  
--	---

<b>EMAE 03</b> Estructurar e implementar el programa de Abastecimiento Estratégico en Compras Públicas				
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	En Proceso	Avance	<b>90%</b>
Programa de Abastecimiento Estratégico en Compras Públicas aprobado 4Q Dos (2) herramientas publicadas y difundidas de Formación en Abastecimiento Estratégico a Entidades Estatales. 1 entregada en 3Q- 1 entregada 4Q	<b>Entregado:</b>	<input type="checkbox"/> Desarrollo de metodología <input type="checkbox"/> Aprobación y Kick Off del Proyecto		
	<b>En proceso:</b>	<input type="checkbox"/> Manuales de Capacitación y Documentación del Modelo. <input type="checkbox"/> Herramientas de visualización para Análisis de Demanda (SECOP y TVEC) <input type="checkbox"/> Elaboración de convenios para proyectos Piloto (Gobernación de Antioquia, Ministerio de Minas, Municipio de Palmira)		

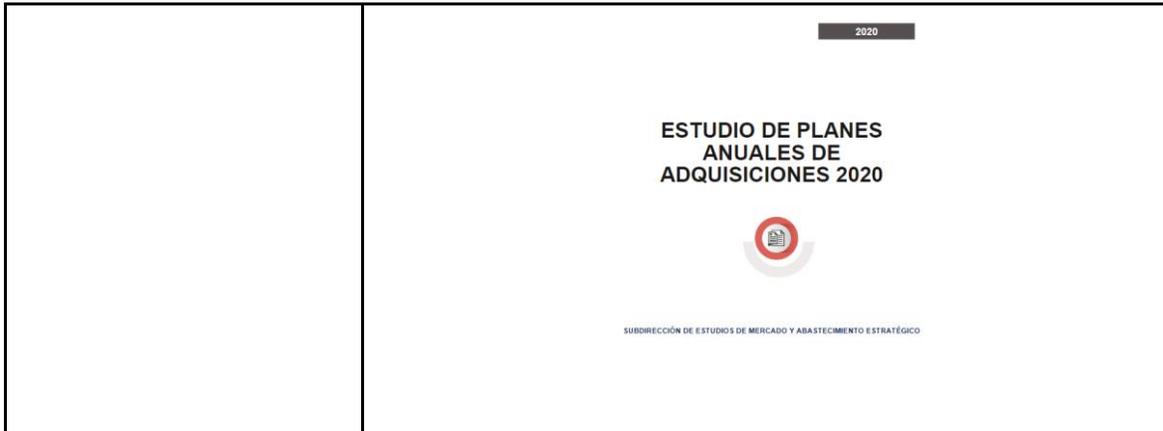
<b>EMAE 04</b> Hacer seguimiento a la participación MiPyme en la Tienda Virtual del Estado Colombiano				
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	Completado	Avance	<b>100%</b>

Dos (2) informes semestrales sobre el estado, evolución y clasificación (Micro, Pequeña y Mediana Empresa) de participación y adjudicación de órdenes de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.	<b>Informes emitidos en Junio y Septiembre de 2020 respectivamente</b>  
---	--

<b>EMAE 05</b>	Estructurar iniciativas de innovación para mejorar los servicios prestados por la Agencia Nacional de Contratación Pública		
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	Completado	Avance <b>50%</b>
Dos (2) iniciativas de innovación internos con al menos uno de los siguientes soportes: (i) identificación de necesidades insatisfechas; (ii) factibilidad de inicio de un proceso de Compra Pública para la Innovación; (iii) Estudio de Mercado; (iii) Convocatoria de Ideas; o (vi) Reporte de proveedores Seleccionados.	<b>Iniciativa 1</b> Implementado “ <b>Modelo de Seguimiento de Indicadores de Gestión a través de la Aplicación Power BI</b> ” <b>Iniciativa 2</b> Retos Mintic Fueron seleccionados 3 retos dentro de la Convocatoria del Banco de Retos de Entidades Públicas y Privadas en Ciencia de Datos organizado por Mintic. ( <b>Maestro de entidades, Clustering Objetos Contractuales, Minería de Textos SECOP I</b> ).		

<b>EMAE 06</b>	Reportar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público los ahorros generados por el uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en las Entidades Estatales del Presupuesto General de la Nación		
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	En Proceso	Avance <b>75%</b>
Cuatro (4) reportes de ahorros PGN consolidados.	<b>Entregado:</b> <input type="checkbox"/> 3 informes correspondientes a Q1, Q2 y Q3		





<b>EMAE 09</b> Implementar las Fases II y III del Observatorio de Contratación Pública				
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	<b>En Proceso</b>	<b>Avance</b>	<b>75%</b>
Cuatro (4) reportes consolidados de tipo trimestral que incluya las conclusiones de seguimiento y monitoreo del observatorio de contratación pública.	<b>Entregado:</b>	<input type="checkbox"/> 3 informes correspondientes a Q1, Q2 y Q3		
	<b>Adicionales:</b>	<input type="checkbox"/> Matriz de análisis de implementación de Pliegos Tipo <input type="checkbox"/> Herramienta control ciudadano COVID-19 <input type="checkbox"/> Actualización semanal de precios de los IAD catálogos Covid-19 <input type="checkbox"/> Reportes a antes de control contratos con presuntas irregularidades.		
	<b>En elaboración</b>	<input type="checkbox"/> Informe 4Q		

<b>EMAE 10</b> Desarrollar e Implementar del Sistema de Alertas Tempranas de Cumplimiento de Metas				
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	<b>En Proceso</b>	<b>Avance</b>	<b>100%</b>

Sistema de alertas entregado y operando	Herramienta desarrollada, implementada y divulgada.  <b>AVANCE META TRANSACCIONAL - 2020</b> <table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Mes</th> <th colspan="3">SECOP II</th> <th colspan="3">Tienda Virtual del Estado Colombiano</th> </tr> <tr> <th>Valor estimado</th> <th>Valor tranzado</th> <th>% cumplimiento</th> <th>Valor estimado</th> <th>Valor tranzado</th> <th>% cumplimiento</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Enero</td> <td>\$ 4,93 bill.</td> <td>\$ 3,50 bill.</td> <td>71,03 %</td> <td>\$ 0,10 bill.</td> <td>\$ 0,16 bill.</td> <td>160,33 %</td> </tr> <tr> <td>Febrero</td> <td>\$ 5,68 bill.</td> <td>\$ 5,28 bill.</td> <td>93,06 %</td> <td>\$ 0,33 bill.</td> <td>\$ 0,23 bill.</td> <td>71,21 %</td> </tr> <tr> <td>Marzo</td> <td>\$ 4,29 bill.</td> <td>\$ 3,40 bill.</td> <td>79,28 %</td> <td>\$ 0,19 bill.</td> <td>\$ 0,43 bill.</td> <td>229,94 %</td> </tr> <tr> <td>Abril</td> <td>\$ 3,24 bill.</td> <td>\$ 3,53 bill.</td> <td>108,71 %</td> <td>\$ 0,16 bill.</td> <td>\$ 0,13 bill.</td> <td>78,45 %</td> </tr> <tr> <td>Mayo</td> <td>\$ 3,12 bill.</td> <td>\$ 3,53 bill.</td> <td>112,97 %</td> <td>\$ 0,14 bill.</td> <td>\$ 0,06 bill.</td> <td>43,23 %</td> </tr> <tr> <td>Junio</td> <td>\$ 3,43 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,18 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Julio</td> <td>\$ 4,15 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,11 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Agosto</td> <td>\$ 3,55 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,11 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Septiembre</td> <td>\$ 3,91 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,12 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Octubre</td> <td>\$ 3,63 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,28 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Noviembre</td> <td>\$ 4,87 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,32 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Diciembre</td> <td>\$ 5,20 bill.</td> <td></td> <td></td> <td>\$ 0,48 bill.</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>\$ 50,00 bill.</b></td> <td><b>\$ 19,24 bill.</b></td> <td><b>38,48 %</b></td> <td><b>\$ 2,50 bill.</b></td> <td><b>\$ 1,01 bill.</b></td> <td><b>40,30 %</b></td> </tr> </tbody> </table>	Mes	SECOP II			Tienda Virtual del Estado Colombiano			Valor estimado	Valor tranzado	% cumplimiento	Valor estimado	Valor tranzado	% cumplimiento	Enero	\$ 4,93 bill.	\$ 3,50 bill.	71,03 %	\$ 0,10 bill.	\$ 0,16 bill.	160,33 %	Febrero	\$ 5,68 bill.	\$ 5,28 bill.	93,06 %	\$ 0,33 bill.	\$ 0,23 bill.	71,21 %	Marzo	\$ 4,29 bill.	\$ 3,40 bill.	79,28 %	\$ 0,19 bill.	\$ 0,43 bill.	229,94 %	Abril	\$ 3,24 bill.	\$ 3,53 bill.	108,71 %	\$ 0,16 bill.	\$ 0,13 bill.	78,45 %	Mayo	\$ 3,12 bill.	\$ 3,53 bill.	112,97 %	\$ 0,14 bill.	\$ 0,06 bill.	43,23 %	Junio	\$ 3,43 bill.			\$ 0,18 bill.			Julio	\$ 4,15 bill.			\$ 0,11 bill.			Agosto	\$ 3,55 bill.			\$ 0,11 bill.			Septiembre	\$ 3,91 bill.			\$ 0,12 bill.			Octubre	\$ 3,63 bill.			\$ 0,28 bill.			Noviembre	\$ 4,87 bill.			\$ 0,32 bill.			Diciembre	\$ 5,20 bill.			\$ 0,48 bill.			<b>Total</b>	<b>\$ 50,00 bill.</b>	<b>\$ 19,24 bill.</b>	<b>38,48 %</b>	<b>\$ 2,50 bill.</b>	<b>\$ 1,01 bill.</b>	<b>40,30 %</b>
Mes	SECOP II			Tienda Virtual del Estado Colombiano																																																																																																					
	Valor estimado	Valor tranzado	% cumplimiento	Valor estimado	Valor tranzado	% cumplimiento																																																																																																			
Enero	\$ 4,93 bill.	\$ 3,50 bill.	71,03 %	\$ 0,10 bill.	\$ 0,16 bill.	160,33 %																																																																																																			
Febrero	\$ 5,68 bill.	\$ 5,28 bill.	93,06 %	\$ 0,33 bill.	\$ 0,23 bill.	71,21 %																																																																																																			
Marzo	\$ 4,29 bill.	\$ 3,40 bill.	79,28 %	\$ 0,19 bill.	\$ 0,43 bill.	229,94 %																																																																																																			
Abril	\$ 3,24 bill.	\$ 3,53 bill.	108,71 %	\$ 0,16 bill.	\$ 0,13 bill.	78,45 %																																																																																																			
Mayo	\$ 3,12 bill.	\$ 3,53 bill.	112,97 %	\$ 0,14 bill.	\$ 0,06 bill.	43,23 %																																																																																																			
Junio	\$ 3,43 bill.			\$ 0,18 bill.																																																																																																					
Julio	\$ 4,15 bill.			\$ 0,11 bill.																																																																																																					
Agosto	\$ 3,55 bill.			\$ 0,11 bill.																																																																																																					
Septiembre	\$ 3,91 bill.			\$ 0,12 bill.																																																																																																					
Octubre	\$ 3,63 bill.			\$ 0,28 bill.																																																																																																					
Noviembre	\$ 4,87 bill.			\$ 0,32 bill.																																																																																																					
Diciembre	\$ 5,20 bill.			\$ 0,48 bill.																																																																																																					
<b>Total</b>	<b>\$ 50,00 bill.</b>	<b>\$ 19,24 bill.</b>	<b>38,48 %</b>	<b>\$ 2,50 bill.</b>	<b>\$ 1,01 bill.</b>	<b>40,30 %</b>																																																																																																			

<b>EMAE 11</b> Realizar análisis económico del Sistema de Compra Pública			
<b>Actividad</b>	<b>Estatus</b>	<b>En Proceso</b>	<b>Avance</b> <span style="background-color: #28a745; color: white; padding: 2px;">66%</span>
Seis (6) Estudios Económicos con reporte del Sistema de Compra Pública para la vigencia.	<b>Entregado:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Estudio Impacto Regional de la TVEC</li> <li><input type="checkbox"/> Estimación estadística consumo de café</li> <li><input type="checkbox"/> Análisis funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil.</li> <li><input type="checkbox"/> Informe Industria Colombiana por Regiones.</li> </ul>		
	<b>En elaboración:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li><input type="checkbox"/> Informe análisis de género en SECOP II</li> <li><input type="checkbox"/> Informe de empleabilidad con enfoque de género TVEC</li> </ul>		

## 4. GRANDES APUESTAS SUBDIRECCIÓN EMAE.

Teniendo en cuenta que la misión principal de EMAE es la generación de lineamientos e insumos estratégicos que permitan multiplicar el impacto de las políticas adoptadas en el mercado de compra pública y contratación estatal; la subdirección ha implementado rutinas, desarrollado herramientas y ha formulado proyectos enfocados al cumplimiento de este objetivo. En este sentido, entre las grandes apuestas y/o productos implementados por EMAE se destacan:

### 4.1. Análisis de Datos

- a. Construcción de herramientas de visualización y control que permiten describir el comportamiento del sistema de compra pública colombiano. Entre las herramientas desarrolladas se destacan:

- Herramienta de seguimiento a obras inconclusas
  - Herramienta de gestión fiscal y compras públicas
  - Herramienta Visualización y Control – COVID-19
  - Análisis de PAA
  - Histórico contractual y comportamiento por sectores
- e. Elaboración de informes y estudios económicos con el objetivo de entender el comportamiento del sistema de compra público e identificar oportunidades de generación de valor. Entre estos informes se destacan:
- Estudio Impacto Regional de la TVEC
  - Estimación estadística consumo de café
  - Análisis de funcionamiento y operación de la Bolsa Mercantil
  - Informe Industria Colombiana por Regiones.
  - Informe de género en Secop
  - Comportamiento Mipymes den TVEC
- f. Depuración de la información del SECOP. Iniciativa que tiene como objetivo mejorar la calidad de la información registrada por las entidades del estado en las herramientas del sistema de compra pública.
- g. Estrategia, contextualización y capacitación sobre el uso de datos abiertos.

#### 4.2. Observatorio

- a. Seguimiento al cumplimiento en la implementación de los documentos tipo. Este seguimiento queda documentado en la **Matriz de Seguimiento de Documentos Tipo**; allí se registran los hallazgos de cada uno de los procesos.
- d. Derivado de lo anterior se desarrolló el **Tablero de Control de Pliegos Tipo**. Herramienta de Power BI creada con la finalidad de plasmar de manera estadística y dinámica, los resultados de la revisión de los contratos. Esta herramienta permite visualizar, por ejemplo: porcentajes de aplicación, pluralidad de proponentes, comparación entre presupuestos, entre otras variables.
- e. En el contexto de pandemia se trabajó en el desarrollo de la **Matriz de Actualización de Productos (IAD-EMAE)** y la **Matriz de Contratos con Presuntas Irregularidades** las cuales permiten llevar un control sobre las compras de los catálogos relacionados con la gestión de la pandemia. Estas herramientas han servido también para el envío de reportes a entes de control como la Fiscalía General de la Nación, Contraloría General de la República y la Procuraduría General de la Nación.

### 4.3. Abastecimiento Estratégico

- a. **Modelo de Abastecimiento Estratégica (MAE):** El MAE tiene como objetivo, garantizar que las compras públicas ejecutadas por las entidades del Estado se realicen bajo parámetros de eficiencia, transparencia, generación de valor y minimización de riesgos.

Este modelo brinda de manera metodológica herramientas que permitirán a las entidades del Estado Colombiano identificar oportunidades de generación de valor, de nuevas fuentes de abastecimiento, a definir estrategias de adquisición de bienes y servicios y a desarrollar habilidades de gestión y seguimiento a los procesos de compra.

- d. **Herramientas de Abastecimiento Estratégico:** Están siendo estructuradas dos (2) herramientas para análisis del gasto discriminando la caracterización de bienes y servicios. Serán herramientas dinámicas y flexibles que permitirán a las entidades del estado facilitar la implementación del MAE.
- e. **Análisis de Gasto:** Con los objetivos de entender el comportamiento de la compra pública y de identificar oportunidades de generación de valor vía agregación de demanda, se han desarrollado análisis de gasto para diferentes entidades y sectores entre los cuales se encuentran:

- Ministerio de Defensa Nacional y Grupo Empresarial y Social de la Defensa
- Ministerio de Minas y Energía
- Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
- Superintendencia Nacional de Salud
- Sector Defensa en General
- Estudio de Mercado de MiPymes en Tienda Virtual del Estado Colombiano
- Análisis de Planes Anuales de Adquisición y Planes de Desarrollo
- Análisis de la Alcaldía de Bogotá

## 5. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el objetivo de brindar transparencia y acceso a la información pública, EMAE ha desarrollado y puesto a disposición de diferentes públicos (ciudadanía, entidades públicas, entes de control, proveedores, etc.), herramientas de visualización y control que les permitan conocer de primera mano el comportamiento del sistema de compra pública colombiano:

- 5.1. Herramienta de Control Ciudadano COVID-19: Esta herramienta, permite en tiempo real consultar y hacer seguimiento a las compras estatales



durante la Emergencia Económica, Social y Ecológica. Así mismo, permite consultar los contratos suscritos por entidad o palabra clave (medicamentos, equipos médicos, alimentos) y la evolución diaria de los montos contratados. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:



Ilustración 8. Vista principal de herramienta de control ciudadano COVID-19.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojMGQ5YTkwNzltZWVhMC00ZTgxLWJmYzgtODE1NWE0ZGZmNDVklwi dCI6IjdiMDkwNDFIL TIONTEtNDIkMC04Y2IxL Tc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

**4.2. Seguimiento al Despliegue del SECOP II:** Esta herramienta permita realizar un seguimiento diario a la implementación y adopción de la plataforma transaccional SECOP II por parte de las entidades estatales. Así mismo, es posible conocer el número de contratos y sus valores que cada entidad realizar a través de la plataforma. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:

**ADOPCIÓN DEL SECOP II - 2020**

Adopción del SECOP II por las entidades definidas en la Circular Externa No. 1 - agosto 22 de 2019.  
 \* Indicador realizado con el valor total contratado (\$) por las entidades en SECOP II con respecto al SECOP I

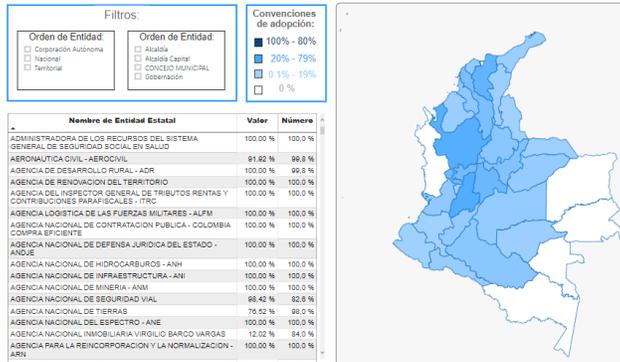


Ilustración 9. Vista principal de herramienta de Despliegue SECOP II.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojZTRmMzI2NWVhMzYyYjQ5MS00YWEwLWl1OTctNzYyYjBjODk1NDhjIiwidCI6IjdiMDkwNDFIL TIONTEtNDIkMC04Y2IxL Tc5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

**4.3. Buscador de Oportunidades de Negocio:** Esta herramienta dirigida a los empresarios, conocer los procesos de contratación abiertos por las entidades estatales

de acuerdo con el bien o servicio relacionado. La herramienta provee funciones de filtrado por rangos de dinero y vínculos a la plataforma SECOP correspondiente, para determinar los requisitos, fechas y condiciones de participación. Esta herramienta se encuentra disponible al público en el siguiente enlace:

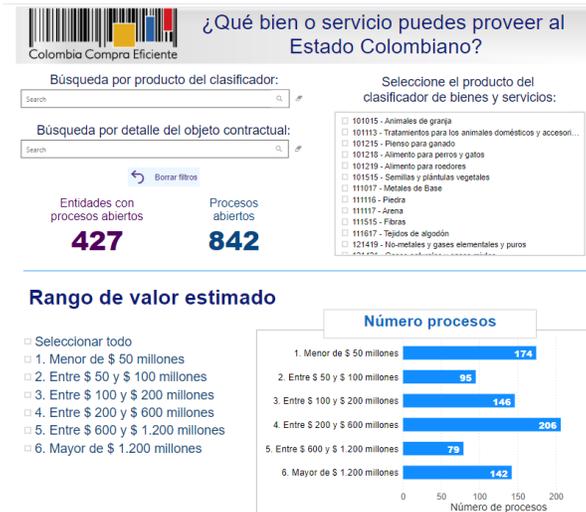


Ilustración 10. Vista principal del buscador de oportunidades de negocio.

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizTM5NGM1MzYtMDA3OS00ZDg3LWFiYjktYzg4Y2Y2MTEyNmZjliwidCjGjdiMDkwNDZlTl0NTEtNDIkc0Y2IxLTC5ZDVIM2Q4YzFiZSIsImMiOiR9>

## 5. PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE EMAE.

EMAE ha venido dando cumplimiento a los objetivos formulados en su Plan de Acción Anual, logrando un avance del 70% con corte a la fecha de elaboración del informe. Así mismo, no se identifican factores de riesgo que impacten el cumplimiento de los objetivos satisfactoriamente para el cierre del ejercicio del año 2020.

A continuación, se presenta el estatus de las acciones programadas en el Plan de Acción Anual 2020 de la Subdirección EMAE.

## 6. RETOS 2021 EMAE

El año 2021 representa un desafío importante para las actividades y proyectos de la subdirección EMAE. Además de continuar trabajando enfocados en el cumplimiento del objetivo misional de la subdirección, se tiene como reto, la adopción de las buenas prácticas establecidas por entidades de ámbito internacional como la OCDE.

Con base en lo anterior, parte de los retos y desafíos de la subdirección para 2021 están enfocados en apoyar el cierre de brechas en términos de:

- Integridad

- Objetivos Secundarios
- Eficiencia en el Ciclo de Compra
- E-Procurement
- Capacidad del Comprador Público
- Gestión de Riesgos
- 

Para lograrlo, EMAE se propone los siguientes desafíos y retos para el año 2021:

a. **Abastecimiento Estratégico:** El objetivo principal del proceso será la implementación del **Modelo de Abastecimiento Estratégico en Compras Públicas**. Esta implementación incluye las siguientes actividades principales:

- Implementación de proyecto piloto a nivel nacional, departamental y municipal.
- Implementación masiva en entidades consideradas estratégicas
- Diseño y desarrollo de módulos de capacitación online (e-learning)
- Diseño y desarrollo de modelos de evaluación certificación y abastecimiento estratégico.

La implementación exitosa de este modelo se constituye en un precedente inédito en la contratación pública colombiana, garantizando procesos transparentes, óptimos y que generen valor.

b. **Análisis de Datos:** Desde esta perspectiva, los objetivos estarán enfocados al fortalecimiento de los procesos de depuración del SECOP, desarrollo de herramientas de visualización y generación de análisis e informes del sistema de compras públicas. Parte de este fortalecimiento estará basado en la implementación de nuevas tecnologías que permitirán optimizar y apalancar la generación de resultados. Como actividades concretas se tienen:

- Implementación de la tecnología OCR (Optical Character Recognition) para la minería de texto de contratos en SECOP, comparación y de valores y análisis de implementación de documentos tipo, entre otros.
- Implementación de algoritmos para la depuración de datos del SECOP mejorando la calidad de la información que allí reposa.
- Caracterización y análisis de perfiles de usuarios del SECOP para enfocar acciones de mejora en su actividad en búsqueda de mejorar la calidad de la información de la plataforma.
- Implementación de modelos de análisis de datos usando modelos predictivos, inteligencia artificial, entre otras.

- Elaboración de informes y estudios económicos sobre el sistema de compra pública respondiendo a necesidades específicas de las áreas misionales de la ANCP-CCE u otras entidades del estado.
- c. Observatorio:** El mayor desafío para 2021, es convertir el Observatorio de la ANCP-CCE en un referente para las entidades del estado colombiano. Para esto, el objetivo principal es expandir su capacidad en términos de alcance, de manera que genere insumos estratégicos para las áreas misionales de la ANCP-CCE y para demás partes interesadas como lo pueden ser los entes de control.

Así mismo, el Observatorio tiene como objetivo el constituirse en un monitor y consolidador de buenas prácticas en lo referente a contratación pública, de manera que se pueda realizar gestión del conocimiento con las entidades estatales y de esta forma mejorar los procesos de compra.



## CAPITULO 4. SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

La Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico (IDT) es el área responsable de implementar y operar los sistemas de información que soportan el funcionamiento del sistema de compra pública, entre los que están el SECOP I, el SECOP II, la Tienda Virtual y Relatoria, además la página web que es el portal a través del cual se brinda acceso a estos sistemas.

Así mismo, responde por los procesos de interoperabilidad de estos sistemas de información con otras plataformas de gestión del Estado, se encarga de gestionar la Mesa de Servicio que atiende las consultas y requerimientos de los partícipes de la compra pública y que funciona a través de un tercero contratado por medio del acuerdo marco de centro de contacto y gestiona los servicios y herramientas tecnológicas para la administración de los procesos internos de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.

Para la vigencia 2020 la Subdirección de IDT se enfocó en prestar una atención ágil y eficiente a los actores de la compra pública como objetivo fundamental para la ANCP-CCE. Por otra parte, la subdirección de IDT desarrolla la estrategia de despliegue con referencia al uso y la apropiación del SECOP y al modelo de atención de la mesa de servicio entendiendo la demanda de los usuarios y traduciendo esa demanda en un servicio de soporte integral.

### 1. DESCRIPCIÓN DEL CONTEXTO DE LA SUBDIRECCIÓN DE IDT

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) de conformidad con lo estipulado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Así mismo, el artículo 13 del mismo decreto, establece las funciones de la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico de la ANCP-CCE, las cuales han sido el referente principal de su ejercicio misional.

En ese sentido, adicionalmente a que la Subdirección se ha asegurado de ejecutar su función misional, también se ha adaptado teniendo en cuenta el escenario de emergencia en salud pública que representa la presencia del Coronavirus COVID-19 en nuestro país y acatando los lineamientos para la prevención, respuesta y atención de casos de la pandemia dictados por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y demás autoridades competentes, la ANCP-CCE para dar cumplimiento a la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 y la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 publicadas por el

Ministerio de Trabajo, respecto a las medidas a tomar ante la incursión de casos de enfermedad por el COVID-19, dio a conocer a nivel interno los lineamientos técnicos a tener en cuenta para la prevención, preparación y respuesta, los cuales se deben aplicar de manera obligatoria para nuestros funcionarios y contratistas.

Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde la Subdirección de IDT, se dispuso de todos los recursos relacionados con redes de comunicaciones, infraestructura tecnológica central y sistemas de información necesarios para que funcionarios y contratistas pudieran trabajar desde sus hogares, hasta que las autoridades competentes indicaron nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

El balance ha sido que todos los colaboradores de la ANCP-CCE han podido trabajar desde sus hogares sin contratiempos mayores y el ejercicio misional de la Subdirección de IDT y de la ANCP-CCE no se vio interrumpido logrando así la continuidad de la operación.

El SECOP está compuesto por tres plataformas: SECOP I (publicidad de los procesos contractuales); SECOP II (contratación transaccional en línea) y Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC- (permite compra de bienes y servicios al amparo de instrumentos de agregación de demanda).

## 2. GRANDES APUESTAS SUBDIRECCIÓN IDT.

La Subdirección de IDT como encargada del soporte y mantenimiento de las Plataformas a través de las Tecnologías de Información y las comunicaciones se ha enfocado constantemente en fortalecer sus sistemas de información, como prueba de ello está el crecimiento en la utilización de nuestras plataformas año tras año y la mejora en la disponibilidad de estas. Durante esta vigencia se enfocaron en las siguientes mejoras y logros:

### 2.1. SECOP I

Al inicio del año 2019 se emprendió el proyecto de colaboración con la Contraloría General de la República; el objetivo del proyecto fue la implementación de controles en las funcionalidades de capturas de datos que permitieran identificar posibles errores. El proyecto culminó y cumplió con los objetivos planteados, sin embargo, este proceso es continuo y para el 2020 y en conjunto con la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico, se han identificado nuevas reglas de negocio que permitirán implementar controles adicionales.

La consecuencia directa de esta apuesta es obtener información de calidad a partir de los datos de SECOP I; esta información permitirá, además de conocer la evolución de los procesos de contratación publicados en la plataforma, tomar decisiones relacionadas con el uso de la plataforma y de cómo las entidades ejecutan sus procesos de compra.

## 2.2. SECOP II

Durante este periodo la Subdirección de IDT trabajó en la optimización del rendimiento de la plataforma con la revisión mensual de los 50 objetos de base de datos más costosos en consumo de recursos de máquina, logrado así la mejora continua de performance, estabilidad y/o consumo de recursos.

Con relación al plan de trabajo con la Contraloría General de la República - CGR todas las mejoras funcionales solicitadas fueron implementadas logrando tener una plataforma con más controles para la presentación de datos de procesos y contratos con mayor calidad. Los controles implementados traen los siguientes beneficios con relación a la calidad de los datos:

- Implementación de controles para garantizar calidad en información relacionada con fuente de los recursos, esto en coordinación con la CGR, lo cual facilita la vigilancia y monitoreo del flujo del recurso público.
- Presentación detallada al usuario del sistema SECOP II de la ejecución el compromiso presupuestal mediante la consulta del rubro presupuestal. A partir de la interoperabilidad con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
- Mejoras implementadas para el perfeccionamiento del contrato antes del inicio del contrato (fecha de inicio luego de la firma, aprobación de garantías, registro de compromiso presupuestal).
- Fortalecer el control de los recursos que están registrados en el banco de proyectos del Departamento Nacional de Planeación - DNP, esto a través de la implementación del registro obligatorio de los códigos BPIN para todas las fuentes de los recursos en el contrato y las modificaciones.

Adicionalmente se implementaron otras mejoras buscando la trazabilidad de la información cargada y la seguridad de esta:

- Trazabilidad del cargue de documentos en la plataforma incluyendo información detallada la cual pueda ser consultada por la Entidad Estatal, el Proveedor y desde la vista pública.
- Implementación del servicio “Captcha de Google” en las búsquedas de procesos con el objetivo de proteger la plataforma de solicitudes masivas para extraer información.



- Implementación de mejoras al módulo de Subasta Electrónica del SECOP II para la modalidad de selección de contratistas por Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes por Subasta Inversa y Enajenación de Bienes del Estado con el fin de cumplir las con las necesidades de los usuarios y especificaciones requeridas para el servicio.

### **2.3. Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC**

Durante este periodo se realizaron mejoras en la calidad de los datos lo cual permite realizar análisis verás de la información de las órdenes de compra generadas en el Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Buscando optimización en el rendimiento de la plataforma, se migró la infraestructura con mejores tiempos de respuesta, ofreciendo una mejor experiencia al usuario.

### **2.4. Interoperabilidad**

El objetivo principal de la Interoperabilidad en la ANCP-CCE es la integración con los diversos sistemas de las entidades del estado para mostrar una visión de unidad de estado, facilitando a los actores de la compra y contratación pública, el uso de nuestros sistemas al consultar e intercambiar información, haciendo los trámites y procesos más ágiles, y obteniendo de esta manera calidad de datos y aplicación práctica del propósito de la política de gobierno digital.

Desde finales del año 2019 se empezó a definir una estrategia de interoperabilidad que visualizara todas las necesidades de información para establecer una hoja de ruta que marcara los pasos a seguir en la búsqueda de contar con los mecanismos de integración necesarios. Siguiendo este camino se dio inicio al acercamiento al Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP, Registraduría Nacional del Estado Civil, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Agencia Nacional Digital y Departamento Nacional de Planeación - DNP.

Con la Agencia Nacional Digital para trabajar en la configuración e implementación del mecanismo X-Road, plataforma tecnológica del Estado Colombiano para el intercambio seguro de información. Hemos avanzado en la configuración en los ambientes de pruebas y se han realizado pruebas exitosas de conectividad; nuestro objetivo es conseguir disponer en los ambientes productivos esta herramienta para ofrecer ese mecanismo de interoperabilidad a todos los sistemas de las entidades.

Durante este año hemos implementado y certificado ante el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MINTIC dichos mecanismos que permiten que cualquier entidad desde sus sistemas pueda:



- Consultar el listado de contrataciones directas realizado en unas fechas específicas.
- Consultar el detalle de un contrato en particular.
- Consultar el listado de procesos registrados en un intervalo específico de fechas.

Con el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP se firmó un convenio de cooperación y durante este año se establecieron los diferentes puntos de contacto entre los sistemas de información tales como: consultar la hoja de vida de contratistas y de esta manera eliminar el proceso de publicación del documento en PDF en SECOP, consultar la clasificación de las entidades para contar con información de calidad y directamente desde el sistema de información fuente del DAFP. Las anteriores consultas se realizarán a través de X-Road y mediante la implementación de mecanismos de interoperabilidad desde SECOP.

En el trabajo de cooperación con el Departamento Nacional de Planeación - DNP hemos avanzado en la implementación del registro obligatorio del código del banco de proyectos de inversión BPIN en todos los contratos que tengan asociados recursos de inversión; mediante la integración que tenemos podemos verificar la validez de este código y facilitar el seguimiento al uso de los recursos.

Adicionalmente se definió y estructuró toda la documentación pertinente para implementar el registro y validación del código BPIN desde el proceso contractual, de tal manera que, desde el inicio de la publicación de un proceso, el sistema GESPROY pueda realizar el seguimiento al uso de los recursos asociados a un determinado proyecto de inversión. Esta fase importante de análisis y diseño se cumplió durante el 2020 y se proyecta la implementación para el siguiente año.

Las validaciones de carácter presupuestal para los procesos y contratos de las entidades del orden nacional se realizan a través de la interoperabilidad con el sistema SIIF Nación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, permitiendo tener articulación contractual y presupuestal. Durante el año 2020 y gracias a un trabajo en equipo de las dos entidades, se surtió la fase de análisis y diseño para definir un mecanismo de integración que permita que desde el sistema SIIF se consulte en SECOP de forma transparente para el usuario, el proceso contractual que sustente la expedición de un Certificado de disponibilidad presupuestal. Esta integración permitirá que el seguimiento a los recursos esté asociado desde el inicio de un proceso contractual en SECOP.

Así mismo, para el seguimiento a los recursos del Sistema General de Regalías, durante 2020 se culminó la fase de análisis y diseño de los mecanismos de interoperabilidad que permitirán validar que un certificado de disponibilidad presupuestal esté asociado al Proyecto de inversión registrado en el Banco de Proyectos de Inversión del Departamento Nacional de Planeación.

Con la implementación de la Facturación Electrónica por parte de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, en el 2020 se establecieron alternativas para facilitar desde el Sistema SECOP la verificación de la validez de las facturas publicadas por los proveedores mediante interoperabilidad, la cual permite registrar el código único de facturación electrónica - CUFÉ y consultar los datos del estado de la misma, su emisor y demás información pertinente para registrar los informes de avance y facturación en la ejecución de contratos; posteriormente el supervisor del contrato podrá visualizar dicha factura, constatar la validez de la misma y proceder a su aprobación.

Adicionalmente se culminó la fase de análisis para habilitar desde la Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC esta funcionalidad que garantiza la validez de las facturas asociadas por un proveedor.

De igual manera adelantamos durante este año 2020, el modelo de integración con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el cual fue revisado y aprobado por esta entidad cumpliendo los lineamientos de seguridad y privacidad de la información para consultar la información de contratistas y verificar el estado de su identificación.

Continuaremos avanzando con otras entidades para lograr nuestros objetivos de eliminar repeticiones al intercambiar información, garantizando calidad de datos, facilitando el seguimiento a recursos y con ello seguir trabajando en el cumplimiento de las Políticas de Gobierno Digital y las metas de interoperabilidad del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022.

## 2.5. Datos Abiertos

Durante el período se han certificado con Sello de Excelencia de Gobierno Digital en la categoría de datos abiertos 10 de los 19 conjuntos de datos que actualmente tiene publicada la Agencia.

Los 19 conjuntos de datos activos a la fecha suman 182 mil visitas y 47 mil descargas, lo que sumado a los conjuntos que ya han sido retirados llega a las 195 mil visitas y 91 mil descargas, siendo un esquema de datos abiertos robusto y de alta visibilidad en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano.

## 2.6. Proyecto de Plataforma Marca Colombia

Como respuesta a la principal problemática tecnológica que se pretende solucionar en la ANCP-CCE, la cual es la dependencia de terceros que cumplen el rol de fabricante de producto y prestadores del servicio de adaptación permanente de las plataformas SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano, se decidió emprender el proyecto denominado “Plataforma SECOP marca Colombia”. Ya se encuentra en curso la Fase 1 de este proyecto en el marco de la ejecución del convenio firmado con la Agencia Nacional Digital la cual tiene como objeto: *“Realizar fase de análisis preliminar y fase de visión de solución, con el objetivo de establecer el ciclo de arquitectura para que en otras fases la ANCP-CEE logre*

diseñar, construir e implementar una plataforma electrónica de compra pública, que este alineada y cumpla con: los objetivos estratégicos de la organización, con la adaptabilidad a la norma colombiana y establezca un proceso de gestión de mejora ágil dentro de la organización.”

### 3. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para la vigencia 2020 priorizamos la capacitación a Gobernaciones y Alcaldías de Ciudades Capitales, teniendo en cuenta lo establecido en la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019, razón por la cual nuestros esfuerzos durante el primer trimestre del año estuvieron concentrados en este público objetivo. Sin embargo, con motivo de la contingencia Nacional relacionada con el COVID- 19 desde la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico - IDT, estructuramos una oferta formativa para la participación ciudadana a través de canales 100% virtuales. Las formaciones programadas fueron adelantadas por nuestros profesionales a través de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico – práctica dirigida a entes de control y ciudadanía en general, en la cual explicamos las funciones de la ANCP – CCE, las herramientas del sistema de compra pública que administra la Agencia (SECOP I, SECOP II y TVEC) , búsqueda pública de procesos de contratación, estructuración de procesos de contratación a través de la plataforma, selección y adjudicación, gestión contractual y un componente de Datos Abiertos que en principio fue coordinado con la Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico y posteriormente fue apropiado por el equipo de trabajo de la Subdirección IDT. En estas formaciones suministramos material de apoyo “Hands On Lab” el cual explica los beneficios que tienen los datos abiertos, haciendo énfasis en la consulta a través de [datos.gov.co](https://datos.gov.co), el cual, es el portal que tiene destinado el Estado Colombiano para la publicación de información generada por las diferentes entidades estatales de forma abierta, sin restricciones y con facilidad de acceso.

Sensibilizamos el trabajo de la ANCP-CCE como una entidad pionera y referente en la publicación de la información en estos portales, acción que desarrolla desde el año 2016 y que durante este año ha fortalecido con mejores conjuntos de datos.

De acuerdo con lo anterior, hemos ejecutado un total de 15 capacitaciones generalizadas dirigida a Ciudadanos, llegando a 400 usuarios capacitados durante la vigencia 2020.

*Tabla 13. Cronograma de 15 capacitaciones generalizadas dirigida a Ciudadanos, llegando a 400 usuarios capacitados durante la vigencia 2020.*

FECHA CAPACITACIÓN	HORA	TEMA	MEDIO	ESTADO
29/04/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
30/04/2020	9:00 a.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
15/05/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
27/05/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
19/06/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
30/06/2020	9:00 a.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
10/07/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado

28/07/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
18/08/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
27/08/2020	9:00 a.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
11/09/2020	9:00 a.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
30/09/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
21/10/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
29/10/2020	9:00 a.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
13/11/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Ejecutado
27/11/2020	2:00 p.m.	Uso del SECOP II para Ciudadanos – Datos Abiertos	Virtual	Programada

## 4. PLAN DE ACCIÓN SUBDIRECCIÓN DE IDT.

Durante el año 2020 la Subdirección de IDT, suscribió 18 actividades en el Plan de Acción de la Entidad. A continuación, se describen el detalle y el estado agrupado por categorías:

### 4.1. Mejoras de Plataformas

#### 4.1.1. SECOP II

El plan de mejoras para la plataforma del SECOP II se encuentra en un 83% con la implementación en producción de nuevas funcionalidades y mantenimientos correctivos contemplados en versiones que fueron planeadas durante el año.

A continuación, el detalle de la implementación de las versiones en producción SECOP II:

- a. Versión 20.1: Presentación de los documentos de cesión del contrato en la vista pública y que se implementó en el mes de febrero.
- b. Versión 20.2: Se cumple con la implementación en producción de la totalidad de requerimientos solicitados por la Contraloría General de la República - CGR en el mes de abril que contemplan las siguientes mejoras:
  - Se crean validaciones para que la fecha de inicio del contrato sea mayor que la fecha de firma y perfeccionamiento del contrato antes del inicio de la ejecución.
  - Origen de los recursos con obligatoriedad del BPIN en el contrato.
  - Mensaje de alerta en la adenda por ajuste en el valor estimado del proceso.
  - Obligatoriedad del BPIN en dos orígenes de los recursos
- c. Versión 20.2.1: Se da solución de problemas ocurridos en los diferentes módulos de la plataforma, versión implementada en el mes de mayo.
- d. Versión 20.2.2: Se concluye con la Activación de dos orígenes de los recursos solicitados por el DNP para el 1 de junio.
- e. Versión 20.3: Se incorpora en la información de los documentos cargados en las diferentes secciones en la plataforma la opción de “Detalle”, lo cual permite a los usuarios tener trazabilidad de la acción realizada sobre el documento. Implementación del “Recaptcha” (*Test utilizado por sitios y servicios web para*

*comprobar si el usuario es un internauta humano y no un robot;*) en la consulta de procesos (con o sin login) para mitigar posibles ataques informáticos. La implementación de esta versión se realizó finalizando el mes de junio.

- f. Versión 20.3.1: Se da solución de problemas ocurridos en los diferentes módulos de la plataforma, versión implementada en el mes de julio.
- g. Versión 20.4:
  - Se implementan cambios en el módulo de Subasta para que tenga en cuenta el lance mínimo; así mismo se ajusta el chat para permitir interacciones entre Proveedor y Entidad así no se encuentren conectados y por último se crea la opción de retiro proveedor antes de finalizada la subasta.
  - Carga masiva de contratos de venta cuando las Entidades tienen el mismo NIT (Regionales o Subredes).
  - Cambio en la funcionalidad de extensiones permitidas para el cargue de documentos.
  - Implementación de una nueva opción en el módulo administrador para ocultar documentos en la vista pública por solicitud de Proveedores y Entidades.
  - Se da solución de problemas ocurridos en los diferentes módulos de la plataforma.

Versión implementada en el mes de septiembre

#### 4.1.2. Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC

Durante este periodo se realizaron 3 actualizaciones donde se incluyeron las siguientes funcionalidades:

- a. **Participación en evento:** Los usuarios pueden declinar su participación en un evento de cotización si no cuentan con los bienes o servicios solicitados.
- b. **Análisis de compras:** Proporciona información a los usuarios mostrando elementos que hayan adquirido, así como elementos populares dentro de su organización con opción de autocompletar y resultados de búsqueda.
- c. **Manejo de categorías:** permite analizar las compras realizadas de una o varias categorías y sus respectivos proveedores.
- d. **Incluir documentos adjuntos** en los mensajes de eventos de cotización los compradores y proveedores podrán adjuntar documentos e imágenes para mejorar la comunicación entre ambas partes.
- e. **Búsqueda Mixta** en la búsqueda principal se puede buscar por palabra clave al mismo tiempo que en la categoría deseada, obteniendo resultados más asertivos en la adquisición de bienes y servicios.
- f. **Información de envío:** El proveedor puede ingresar la información del envío del producto para que pueda ser monitoreado.
- g. **Cadena de aprobación en catálogos:** los catálogos podrán aprobarse o rechazarse en su totalidad, lo que evitaría que el aprobador publique el catálogo

incluso si solo algunos elementos del catálogo tuvieran problemas. Con esta función mejorada, los rechazos a nivel de artículo son soportadas en el catálogo.

- h. **Escenarios inteligentes en eventos de cotización:** esta funcionalidad permite evaluar una serie de restricciones que pueden contemplar los eventos de cotización. la comparación de los diferentes escenarios uno al lado del otro, proporciona una base transparente para la selección de proveedores y un mejor resultado mejor y más sostenible en la adjudicación.

#### 4.1.3. Portal Web

En el 2020 se ejecutó el proyecto de transformación del portal web; este se desarrolló con el objetivo de entregar en la fecha planeada el alcance esperado el cual era:

- Rediseño para ajustar el portal a las necesidades de comunicación actuales de la Entidad.
- Implementación de lineamientos de diseño para portales web propuestos por la iniciativa GOV.CO del MinTic.
- Depuración de la información publicada.

Este resultado le permite a la Subdirección de IDT aportar al cumplimiento de lineamientos mandatorios y que son evaluados por el FURAG, y además contribuye a mejorar la comunicación de la ANCP-CCE con la ciudadanía en general y grupos de interés.

## 4.2. Mejoras de Infraestructura Tecnológica

### 4.2.1. Hardening (Endurecimiento) de Infraestructura

Esta actividad esta ejecutada al 100%; el objetivo fue establecer una línea base de configuración que permitiera asegurar las plataformas y dispositivos tecnológicos que soporta la entidad, para prevenir la explotación de las posibles vulnerabilidades de los sistemas.

Este procedimiento se aplica a los dispositivos tecnológicos que soportan la plataforma Tecnológica de la Entidad ANCP-CCE, donde se apalanca la contratación pública y los procesos internos de la entidad, a saber:

- Servidores.
- Equipos de usuarios.
- Dispositivos de red.

Este proceso ayuda al área de Infraestructura de Tecnologías de la Información - TI a tener procedimientos de gestión para mitigar accesos a personal no autorizado y protección de los sistemas que soportan la entidad.



### 4.2.3. Plan de Continuidad de Plataformas

Se construyó el documento de Plan de Continuidad de Negocio - BCP y el de Recuperación de Desastres - DRP, esenciales para determinar un plan logístico para la recuperación y restauración de sus funciones críticas parcial o totalmente interrumpidas dentro de un tiempo predeterminado después de una interrupción no deseada o desastre.

### 4.2.4. Infraestructura SECOP I

Se realizaron mejoras en la arquitectura de la Plataforma y se aprovisionó un componente de seguridad para prevenir los ataques mal intencionados que afectará su disponibilidad; adicionalmente se amplió la capacidad de la plataforma para permitir mayor flujo de transacciones y cargue de procesos.

### 4.2.5. Infraestructura SECOP II

Se aprovisionaron servicios en la nube pública donde está alojada la plataforma para el control y seguimiento de la infraestructura; así mismo, componentes de seguridad para evitar ataques y tener mayor control de las capas de seguridad de la plataforma.

Todos estos recursos adicionales, están enfocados en lograr el objetivo de tener una plataforma más robusta con las mejores prácticas de seguridad y esquemas de monitoreo de los procesos.

### 4.2.6. Servicios Adicionales Nube Pública

Los servicios como GLPI (Herramienta de Gestión del Servicio), Portal Web, E-Learning (Plataforma Virtual de Formación) y demás fueron aprovisionados con las buenas prácticas de seguridad y a su vez con esquemas que permitan tener alta disponibilidad con servicios propios de la nube garantizando el uso de arquitecturas con el protocolo IPv6.

### 4.2.7. IPv6 (Protocolo de Internet)

En respuesta a la masiva conexión de dispositivos a Internet y el agotamiento inminente de las direcciones IPv4, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – MinTIC, expidió la Resolución 2710 de 2017, "Por la cual se establecen lineamientos para la adopción del protocolo IPv6" en el país.

Con esta resolución se busca básicamente que las entidades del Estado adopten el IPv6 en sus infraestructuras tecnológicas, lo cual permite que más dispositivos puedan ser conectados a Internet, abonando el camino para la implementación de redes de nueva generación.

Dado lo anterior, la Subdirección de IDT incluyó esta actividad en el Plan de Acción de la vigencia y a la fecha la ejecución de este proyecto tiene un porcentaje de avance 80%; al momento las siguientes arquitecturas ya se encuentran en IPv6:

- SECOP I
- eLearning
- Orfeo
- OCS
- Preproducción GLPI

Por otra parte, ya se encuentra definido el plan de trabajo para implementar IPv6 en el ambiente de formación de SECOP II y se está a la espera de aprobación de la justificación para lanzar un proceso de mínima cuantía para adquisición del prefijo que permita adoptar el protocolo en la infraestructura interna de la ANCP-CCE.

#### 4.3. Otras Aplicaciones

##### 4.3.1. **Sistema de Relatoría**

En el 2020, la Dirección General de la ANCP-CCE propuso como reto para la entidad, la creación de un sistema de Relatoría; el principal objetivo fue proveer a los grupos de interés, una herramienta que facilitara la búsqueda y consulta de sentencias y conceptos relacionados con la compra pública en Colombia.

El proyecto fue liderado por la Subdirecciones de IDT y Gestión Contractual y se logró culminar y cumplir con los objetivos planteados; la herramienta puede ser usada de manera gratuita por la ciudadanía en general y grupos de interés.

##### 4.3.2. **Agente Virtual ChatBot JOTA**

Durante el periodo se realizó una migración del aplicativo desarrollado por un tercero a una modalidad de desarrollo interno, logrando entre otras, mejores tiempos de respuesta, acceso directo a la base de datos para verificación de las respuestas entregadas por el agente, acelerar el apoyo a la mesa de servicio y por ende el fortalecimiento del servicio ofrecido a los ciudadanos.

El agente virtual Jota se desplegó en el tiempo programado, generando ahorros en el presupuesto y con la autonomía de realizar mejoras y nuevas funcionalidades al tener el control del código fuente del aplicativo en la ANCP-CCE.

#### 4.4. Programa de Despliegue SECOP II - Formación



La Agencia Nacional de Contratación Pública tiene entre sus funciones desarrollar y administrar el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP)<sup>[1]</sup> de conformidad con lo preceptuado en el numeral 8 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011.

Asimismo, de acuerdo con el numeral 5 del artículo 3 del Decreto 4170 de 2011, la ANCP - CCE tiene competencia para expedir directivas en materia de compras y contratación pública, actos administrativos que contienen instrucciones dirigidas a las Entidades Estatales y al público en general y son de obligatorio cumplimiento.

Es por esto, que para el año 2019 fue expedida la Circular Externa No 1 del 22 de agosto de 2019, en la cual se establece:

*“A partir del 1 de enero de 2020 se suspenderá en el SECOP II la publicación de procesos de contratación de cualquier entidad que no haya realizado ninguna publicación en esta plataforma entre el 1 de enero de 2019 y la fecha de expedición de esta Circular, con excepción del módulo de régimen especial. Estas entidades deberán utilizar el módulo de régimen especial exclusivamente para la gestión de los procesos de contratación con ESALES (Decreto 092 de 2017) y no podrán usarlo para otros tipos de contratación.”*

Para la vigencia 2020, las entidades incluidas en el Anexo 1 de la circular deberán utilizar el SECOP II con carácter obligatorio a partir del 1 de enero de 2020 para adelantar sus procesos de contratación (están exceptuados de la medida las asociaciones público privada -APP- y los contratos donde existan más de dos partes, los cuales podrán publicarse a través del SECOP I).

En consecuencia, fue presentada la oferta institucional de capacitación de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP – CCE la cual tiene por objetivo la regionalización de la Agencia, generando capacidad a nivel interno en las Entidades Estatales para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP, específicamente, SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC, en el marco de la obligatoriedad para las Entidades Estatales a partir del 2020.

#### **4.4.1. Capacitación Virtual**

La ANCP-CCE pone a disposición de las Entidades del Estado Colombiano, proveedores y ciudadanos el minisitio del SECOP II, ubicado en el siguiente enlace <https://www.colombiacompra.oov.co/secop-ii>.



El minisitio del SECOP II es un espacio diseñado para aprender de manera virtual sobre las funcionalidades de la plataforma, a partir de los roles que desempeñan los participantes del Sistema de Compra Pública en la misma. Para las Entidades Estatales hemos dispuesto la sección "Compradores"; para los contratistas, personas naturales y jurídicas, que ofrecen sus bienes y servicios al Estado hemos dispuesto la sección "Proveedores"; finalmente, para la ciudadanía, veedores, auditores, y en general quienes hacen y quieren hacer control a la contratación pública del país hemos dispuesto la sección "Ciudadanos".

#### 4.4.2. Capacitación presencial

Desde el equipo de formación de la Subdirección de IDT, hemos ofrecido formaciones de manera presencial a las entidades territoriales que no habían tenido uso obligatorio del SECOP II. Para programar estas capacitaciones, las entidades envían al correo electrónico [secopii@colombiacompra.gov.co](mailto:secopii@colombiacompra.gov.co) los siguientes datos de contacto (nombre completo, correo electrónico, cargo, celular, teléfono fijo) de la persona que será responsable de la implementación del SECOP II en la entidad, con quien coordinamos la logística de la formación. Para las entidades territoriales, la formación podría realizarse en Bogotá, en las instalaciones de la ANCP-CCE o en el municipio en las instalaciones que fueran definidas.

La alternativa de capacitación presencial contempla cuatro (4) programas, servicios o instrumentos específicos de acuerdo con las necesidades de las entidades estatales:

- a. **Capacitaciones Generalizadas:** Son formaciones magistrales que se adelantan en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente orientadas a todos los participantes del Sistema de Compra Pública.
- b. **Talleres:** Hace referencia a una formación teórico-práctica dirigida especialmente a las entidades que tienen un régimen especial de contratación. Comprende cuatro (4) sesiones de capacitación, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente en las cuales se explican los siguientes temas: módulo de Régimen Especial con Ofertas, para los procesos competitivos o invitaciones abiertas; Régimen Especial sin ofertas, para los procesos de contratación directa o invitaciones cerradas; Configuración de la cuenta de la entidad y el módulo para realizar la gestión contractual. Los talleres son desarrollados en las instalaciones de Colombia Compra Eficiente.
- c. **Acompañamiento:** Comprende cinco (5) sesiones de capacitación personalizadas dirigidas a Entidades Estatales ubicadas principalmente en la ciudad de Bogotá D.C. Los temas de capacitación son coordinados con la entidad atendiendo a sus necesidades. Adicionalmente, el acompañamiento brinda el apoyo y asesoría presencial en la estructuración, publicación y gestión de procesos reales en SECOP II.

- d. **Formación de Formadores:** Este programa está dirigido a las entidades territoriales (gubernaciones departamentales y alcaldías municipales/capitales, principalmente). Se desarrolla durante una semana con una intensidad de 8 a 10 sesiones de capacitación teórico/prácticas, cada una con una duración de cuatro (4) horas aproximadamente; para el desarrollo del programa el Equipo de Formación hace uso de la plataforma de formación, una plataforma que simula el funcionamiento de la plataforma de producción (SECOP II) la cual es utilizada por las entidades estatales para adelantar los procesos de contratación. Esta plataforma alterna permite que las entidades puedan replicar procesos de contratación y aprender de manera práctica el funcionamiento del SECOP II.

Después de que la Dirección General analizara el impacto del inicio de la obligatoriedad en el uso del SECOP II para las Gubernaciones y Alcaldías capitales de Departamento a partir del 1 de enero de 2020 debido a la entrada de nuevos Gobernadores y alcaldes electos para iniciar vigencia en el 2020. La ANCP – CCE emitió la Circular Externa No. 2 del 23 de diciembre de 2019 por medio de la cual realizó la modificación parcial sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020, para algunas entidades enlistadas en el Anexo 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019:

*“Con el propósito de que las entidades territoriales incluidas en el Anexo 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019 se preparen adecuadamente para adoptar el SECOP II, y teniendo en cuenta que las nuevas administraciones públicas asumen funciones el 1 de enero de 2020, se amplía para ellas la entrada en vigor de la obligatoriedad del SECOP II. En consecuencia, las alcaldías capitales de departamento (Administración central) y los departamentos (Administración central) gestionarán todos sus procesos de contratación, exclusivamente en el SECOP II, a partir del 1 de abril de 2020. Los demás aspectos y contenidos de la Circular Externa No. 1 de 2019 se conservan en los términos indicados allí, y regirán plenamente para estas entidades en la fecha anteriormente indicada.”*

Por lo anterior, la obligatoriedad en el uso del SECOP II para las Gubernaciones y Alcaldías capitales de Departamento entraría en vigor desde el 1 de abril de 2020.

A partir de la aprobación de la estrategia para el año 2020 y de la expedición de la Circular Externa No. 2 de 2019, desde el equipo de formación de la Subdirección de IDT, se inició el contacto con las diferentes entidades territoriales (Gubernaciones y Alcaldías de Ciudad Capital) con el objetivo de poderlas formar durante el primer trimestre del año 2020, teniendo como meta institucional a 31 de marzo abarcar 63 entidades territoriales (32 departamentos y 31 Alcaldías).

De igual manera, y con el propósito de impulsar actividades tendientes a fortalecer el Sistema de Compra Pública y promover la participación de los empresarios en el mercado de Compras Públicas en todo el territorio, se coordinó de manera articulada los eventos de capacitación con la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio –



CONFECÁMARAS. Estos eventos fueron programados durante la presente vigencia y fueron confirmados y notificados con suficiente anticipación a cada una de las Cámaras de Comercio, para que de esta manera las mismas adelantaran las respectivas convocatorias. Por otra parte, desde el 17 de enero de 2020 se ofertó a través del portal web de la ANCP-CCE, un cronograma de capacitación generalizada para los diferentes interesados en aprender acerca de las funcionalidades del SECOP II; inicialmente la oferta estaba orientada a Entidades Estatales y Proveedores discriminados en público principiante, en el cual se explican los conceptos básicos e información general de la herramienta y un público avanzado, el cual se profundiza en casos o situaciones relevantes que se pueden presentar durante el desarrollo del proceso de contratación.

Asimismo, con motivo de la contingencia Nacional relacionada con el COVID- 19, la ANCP-CCE el 31 de marzo de 2020 expidió la Circular Externa No. 3 de 2020 por medio de la cual se realizó una modificación parcial sobre la obligatoriedad del uso del SECOP II en el 2020 para las entidades que no recibieron capacitación y para las entidades que por deficiencias de conectividad no pueden operar la plataforma, previo certificado del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones:

*“Con fundamento en problemas técnicos distintos a los ya explicados, concretamente por deficiencias de conectividad según certificación del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las velocidades de carga son insuficientes para operar la plataforma en los territorios que se enuncian a continuación:*

*Gobernación de Guainía, Alcaldía de Inírida, Gobernación del Amazonas, Alcaldía de Leticia, Gobernación del Vichada, Alcaldía de Puerto Carreño, Gobernación del Guaviare, Alcaldía de San José del Guaviare, Gobernación de Vaupés y Alcaldía de Mitú. Por esta razón, sus procesos de contratación continuarán siendo gestionados en el SECOP I, hasta tanto se surta una nueva definición de su vinculación a la plataforma SECOP II.”*

Por lo tanto, la obligatoriedad en el uso del SECOP II a partir del 1 de abril de 2020 solo aplica para las entidades que se encuentran relacionadas en el Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 de 2019. A su vez, hay que tener en cuenta que de acuerdo con la Circular Externa No. 3 de 2020 aquellas Entidades que no recibieron capacitación tuvieron una prórroga de la obligatoriedad del uso del SECOP II hasta el 1 de junio de 2020. Por consiguiente, las demás entidades territoriales que no se encuentran vinculadas en el Anexo, y aquellas que cuentan con deficiencias a nivel de conectividad deben seguir gestionando los procesos de contratación a través del SECOP I.

Por otra parte, teniendo en cuenta el escenario de emergencia en salud pública que representa la presencia del Coronavirus COVID-19 en nuestro país y acatando los lineamientos para la prevención, respuesta y atención de casos de la pandemia dictados por el Ministerio del Trabajo, Ministerio de Salud, Instituto Nacional de Salud y demás

autoridades competentes, la ANCP-CCE para dar cumplimiento a la Circular 017 del 24 de febrero de 2020 y la Circular 0018 del 10 de marzo de 2020 publicadas por el Ministerio de Trabajo, respecto a las medidas a tomar ante la incursión de casos de enfermedad por el COVID-19, dio a conocer a nivel interno los lineamientos mínimos a implementar para la prevención, preparación y respuesta, los cuales se deben aplicar de manera obligatoria para nuestros funcionarios y contratistas.

Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde el equipo de formación del SECOP de la Subdirección de IDT, se suspendió de manera temporal el programa formación de formadores, acompañamientos y capacitaciones generalizadas que se venían adelantando presencialmente hasta que las autoridades competentes indiquen nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

Cuando se suspendió esta actividad, la ANCP - CCE había hecho presencia en 50 entidades territoriales entre gobernaciones y alcaldías capitales, para un total de 659 funcionarios y colaboradores capacitados; sin embargo, ante la declaratoria del estado de emergencia económica, social y ecológica, no se pudo capacitar a cinco (5) entidades territoriales, las cuales necesitaban esta formación toda vez que no contaban con la facultad para hacerlo por su propia cuenta.<sup>[1]</sup>

Es así como, a partir de la situación presentada a nivel mundial, se diseñó una alternativa de capacitación 100% virtual, dirigida en primera medida a las entidades territoriales de acuerdo con la entrada de la obligatoriedad del uso del SECOP II a partir del 1 de abril de 2020 y 1 de junio de 2020.

Las entidades territoriales que no fueron capacitadas antes del 1 de abril de 2020 fueron las siguientes: Gobernación del Chocó, Gobernación del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Alcaldía de Quibdó, Gobernación del Cauca y Alcaldía de Popayán.

En consecuencia, y de conformidad con lo preceptuado en la Circular Externa No. 3 del 31 de marzo de 2020 y dada la exclusión de la Alcaldía de Providencia del listado del Anexo No. 1 de la Circular Externa No. 1 del 22 de agosto de 2019 por parte de la Subdirección de Gestión Contractual, teniendo en cuenta que no es Alcaldía de Ciudad Capital, las Gobernaciones a capacitar para la presente vigencia serían 23 y las Alcaldías de Ciudades Capitales 24, para un total de 47 entidades territoriales a capacitar en el uso del SECOP II. Las formaciones programadas fueron adelantadas por nuestros profesionales a través de la herramienta Microsoft Teams, utilizando una metodología teórico – práctica dirigida a entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en el uso del SECOP II, la cual les permite a los usuarios, simular el procedimiento técnico a realizar en un proceso de contratación en cada una de sus fases en el SECOP II; esto con el fin de generar capacidad en cada uno de los usuarios para la adopción e implementación de la compra pública electrónica a través del uso de las plataformas que conforman el SECOP.

Teniendo en cuenta la nueva realidad que vive el país, generamos mensualmente una oferta de Capacitaciones Generalizadas virtuales la cual está compuesta por los siguientes temas:

- **Entidades Estatales:**

Configuración de la cuenta de la Entidad.  
Creación y publicación del pliego electrónico (borrador).  
Creación y publicación del pliego electrónico (definitivo)  
Selección y adjudicación.  
Elaboración y firma del contrato electrónico.  
Ejecución y modificaciones al contrato.  
Subasta electrónica.

- **Proveedores:**

Configuración de la cuenta del Proveedor  
Oportunidades de negocio y participación en procesos de contratación  
Firma y ejecución del contrato electrónico  
Subasta electrónica

<sup>[1]</sup> Circular Externa No. 3 de 2020

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/circular\\_no.3\\_-\\_secop\\_.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/circular_no.3_-_secop_.pdf)

En ese orden, hemos formado a 13.107 personas en el año 2020, con un equipo reducido, optimizando recursos, contactando entidades y ahora ejecutando las formaciones en un escenario virtual derivado de la contingencia para no interrumpir el proceso formativo.

- **Alcaldías de Capitales y Gobernaciones en el uso del SECOP II**

Formación a nivel de alcaldías y gobernaciones con un 119% (56 entidades territoriales) de cobertura en departamentos, teniendo en cuenta las 47 entidades territoriales que teníamos proyectadas como meta, en un plan que supera los problemas que genera la pandemia, y con éxito introduce el escenario virtual como mecanismo útil en la oferta formativa.



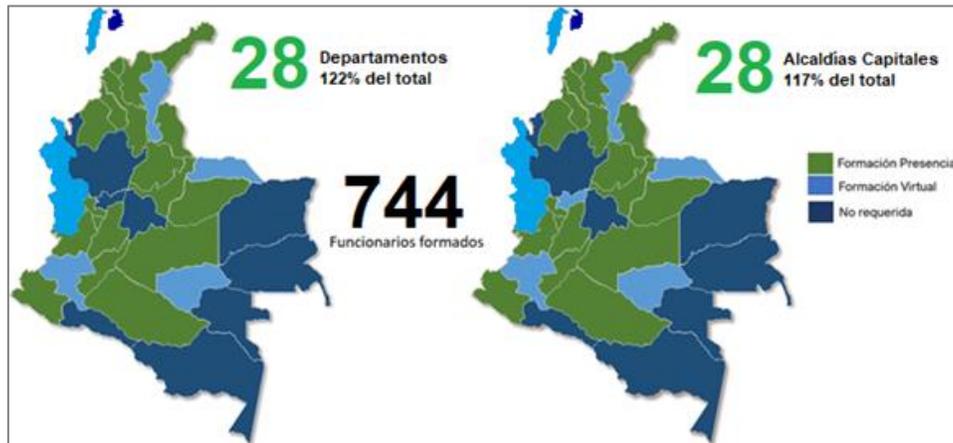


Ilustración 11. Formación de formadores en el territorio nacional.

Tabla 14. Desarrollo de formaciones en departamentos y alcaldías a 2020.

ENTIDADES TERRITORIALES	MES	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	USUARIOS CAPACITADOS
Gobernación Meta - Alcaldía Villavicencio	enero	20/01/2020	24/01/2020	30
Gobernación Putumayo - Alcaldía Mocoa	enero	20/01/2020	24/01/2020	30
Gobernación Quindío - Alcaldía Armenia	enero	20/01/2020	24/01/2020	27
Gobernación Magdalena - Alcaldía Santa Marta	enero	27/01/2020	31/01/2020	21
Gobernación Bolívar - Alcaldía Cartagena	febrero	03/02/2020	07/02/2020	27
Gobernación Vaupés - Alcaldía Mitú	febrero	04/02/2020	08/02/2020	16
Gobernación Tolima - Alcaldía Ibagué	febrero	10/02/2020	14/02/2020	34
Gobernación Norte Santander - Alcaldía Cúcuta	febrero	10/02/2020	14/02/2020	29
Gobernación Casanare - Alcaldía Yopal	febrero	10/02/2020	14/02/2020	27
Gobernación Atlántico - Alcaldía Barranquilla	febrero	10/02/2020	14/02/2020	22
Gobernación Guajira - Alcaldía Riohacha	febrero	17/02/2020	21/02/2020	25
Gobernación Valle - Alcaldía Cali	febrero	17/02/2020	21/02/2020	32
Gobernación Boyacá - Alcaldía Tunja	febrero	24/02/2020	28/02/2020	31
Gobernación Córdoba - Alcaldía Montería	febrero	24/02/2020	28/02/2020	22
Gobernación Huila - Alcaldía Neiva	febrero	24/02/2020	28/02/2020	22
Gobernación Nariño - Alcaldía Pasto	marzo	02/03/2020	06/03/2020	30
Gobernación Risaralda - Alcaldía Pereira	marzo	02/03/2020	06/03/2020	33
Gobernación Sucre - Alcaldía Sincelejo	marzo	02/03/2020	06/03/2020	20
Gobernación Vichada - Alcaldía Puerto Carreño	marzo	02/03/2020	06/03/2020	25
Gobernación Caquetá - Alcaldía Florencia	marzo	09/03/2020	13/03/2020	17
Gobernación Amazonas - Alcaldía Leticia	marzo	09/03/2020	13/03/2020	30
Gobernación Guaviare - Alcaldía San José Guaviare	marzo	16/03/2020	20/03/2020	28
Gobernación Arauca - Alcaldía Arauca	marzo	16/03/2020	20/03/2020	24
Alcaldía Bucaramanga	marzo	16/03/2020	20/03/2020	20
Alcaldía Manizales	marzo	16/03/2020	20/03/2020	13
Gobernación Cesar - Alcaldía Valledupar	marzo	24/03/2020	27/03/2020	24
Gobernación del Cauca - Alcaldía de Popayán	marzo	30/03/2020	03/04/2020	32
Gobernación de Santander	abril	20/04/2020	24/04/2020	12
Gobernación Chocó - Alcaldía Quibdó	mayo	18/05/2020	22/05/2020	27
Gobernación San Andrés, Providencia y Santa Catalina	mayo	26/05/2020	29/05/2020	14
<b>Total</b>				<b>744</b>

Dentro de los temas de SECOP II contemplados en la formación se encuentran: i) Registro de usuarios, creación y configuración de la cuenta de la entidad; ii) Elaboración, publicación y actualización del Plan Anual de Adquisiciones; iii) Contratación Directa; iv) Licitación Pública; v) Licitación Pública de Obra; vi) Selección Abreviada de Menor Cuantía; vii) Selección Abreviada con Subasta Inversa; viii) Concurso de Méritos Abierto; ix) Mínima Cuantía; x) Gestión Contractual que contempla tanto la elaboración y gestión del contrato como la supervisión. Referente a TVEC: i) generalidades y conceptos básicos; ii) registro de usuarios; iii) generalidades del proceso de estructuración de los acuerdos marco de precios y otros instrumentos de agregación de demanda; iv) proceso de compra en la plataforma; v) Capacitación en TVEC.

- **Capacitación a entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en el uso del SECOP II.**

#### a. Cámaras de Comercio

Adicionalmente, coordinamos jornadas de capacitación con las Cámaras de Comercio quienes se han encargado de convocar a los empresarios y proponentes de sus jurisdicciones y disponer de la logística para llevar a cabo las jornadas en SECOP II y Acuerdos Marco de Precios con el apoyo de las Cámaras de Comercio. Lo anterior, ha sido articulado al cumplimiento de las metas establecidas en el CONPES 3956 orientado a MiPymes sobre ¿Cómo participar y aprovechar el mercado de compras públicas estatales? con el apoyo de CONFECÁMARAS.

Tabla 15. Avance Capacitaciones en cámaras de comercio

FECHA	CÁMARA DE COMERCIO	USUARIOS CAPACITADOS
05 de febrero de 2020	Cartagena	104
06 de febrero de 2020	Sincelejo	345
14 de febrero de 2020	Ibagué	400
13 de febrero de 2020	Barranquilla	120
14 de febrero de 2020	Yopal	400
27 de febrero de 2020	Neiva	200
28 de febrero de 2020	Montería	190
05 de marzo de 2020	Pereira	200
06 de mayo de 2020	Cúcuta	209
14 de octubre de 2020	Amazonas	13
<b>Total, personas capacitadas</b>		<b>2.181</b>

En este sentido, las formaciones en el territorio nacional están proyectadas con una duración de una (1) semana, 8 a 10 sesiones de capacitación, de las cuales una (1) estará orientada a la Tienda Virtual del Estado Colombiano – TVEC y Acuerdos Marco de Precios y una (1) sesión para capacitar a los Empresarios-Proveedores de cada región.

#### b. Capacitaciones a los Partícipes del Sistema de Compra Pública



De igual manera, hemos ejecutado un total de 253 capacitaciones generalizadas dirigida a los partícipes del Sistema de Compra Pública, llegando a 6.606 usuarios capacitados.

Tabla 16. Avance Capacitaciones Partícipes del Sistema de Compra Pública

<b>PÚBLICO</b>	<b>NO. DE SESIONES EJECUTADAS</b>	<b>USUARIOS CAPACITADOS</b>
Entidades Estatales	162	4094
Proveedores	91	2512
<b>Total</b>	<b>253</b>	<b>6606</b>

### c. Acompañamiento Entidades Estatales

Durante la vigencia hemos ejecutado 110 programas de acompañamiento dirigido a entidades estatales llegando a un total de 2.493 usuarios capacitados en 440 sesiones de capacitación.

Tabla 17. Avance Acompañamiento Entidades Estatales

<b>ENTIDADES</b>	<b>NO. ENTIDADES ESTATALES</b>	<b>USUARIOS CAPACITADOS</b>
Presenciales	14	147
Virtuales	96	2346
<b>Total</b>	<b>110</b>	<b>2493</b>

Por último, a partir de la firma del pacto de transparencia entre la Auditoría General de la República, Secretaría de Transparencia de la Presidencia, la ANCP-CCE y las Contralorías Territoriales, desde el equipo de formación de la Subdirección de IDT, se planteó una oferta institucional de capacitación contemplando temas de SECOP II y Tienda Virtual del Estado Colombiano - TVEC.



Ilustración 12. Avance Capacitaciones Contralorías Territoriales Fuente: SIDT

**d. Promover y apoyar el trámite de nuevos procesos en línea en la plataforma SECOP II.**

Para el año 2020, se plantea como meta \$50 billones ejecutados en SECOP II conforme a la meta acordada con Presidencia de la República; sin embargo, el impacto de la pandemia ha llevado a la reducción en el volumen de contratación en el país y las proyecciones realizadas no se están cumpliendo por el estado de emergencia que se vive actualmente. Lo que ha generado desde el mes de marzo una reducción significativa en los valores mensuales.

Así las cosas, y después de analizar el comportamiento de contratación por parte de las entidades estatales se concluyó que el entregable debe ser: "Lograr la meta de \$40 billones ejecutados en SECOP II" es decir, una reducción de \$10 billones con respecto al entregable planteado inicialmente. Sin embargo, como Agencia seguimos en busca de lograr los \$50 billones en lo que resta de la vigencia.

En lo que va corrido del 2020 se han transado \$38,18 billones en la plataforma, con un total de 330.467 procesos de contratación y 317.379 contratos elaborados en SECOP II, tal y como se muestra en la siguiente imagen:



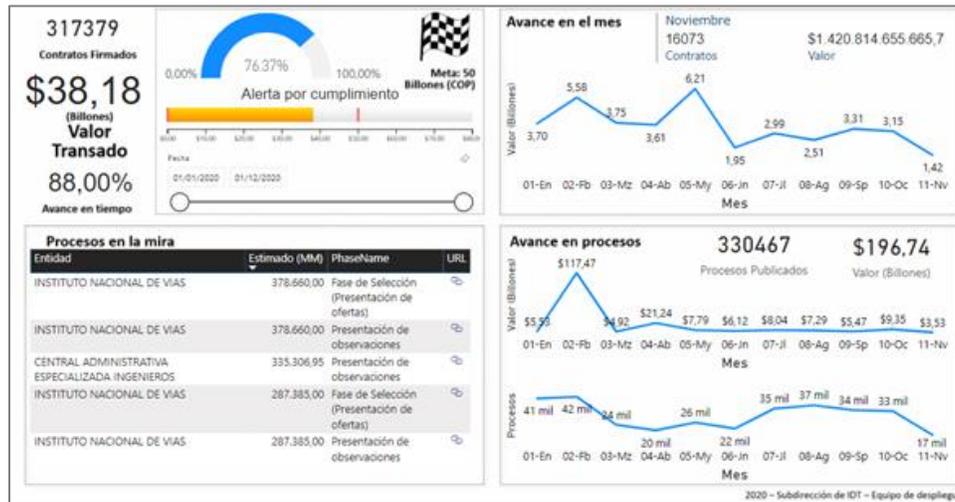


Ilustración 13. Valor de las compras públicas gestionadas en SECOP II

#### 4.5. Política de Gobierno Digital

El Estado colombiano en busca de una administración más eficiente y transparente define y actualiza la política pública de Gobierno Digital generando un nuevo enfoque donde el Estado y los actores de la sociedad son fundamentales para el desarrollo integral del Gobierno Digital en Colombia, y en donde las necesidades y problemáticas determinan el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) y la forma como éstas pueden aportar en la generación de valor público.

La ANCP-CCE es un actor importante en la transformación digital del Estado y es una entidad comprometida con la implementación de las políticas públicas que buscan mejorar la interacción del ciudadano con Estado y contribuir con un país más transparente y eficiente.

Para la vigencia 2020, la ANCP-CCE ha avanzado sustancialmente en la implementación de la Política de Gobierno Digital de acuerdo con el plan previamente definido y teniendo en cuenta el modelo de madurez bajo el cual el Ministerio de Tecnologías de la información - MINTIC mide la implementación de la política de Gobierno Digital y las acciones que se deben tomar en la Entidad por cada uno de los componentes: Arquitectura, Seguridad y Servicios Ciudadanos; para cada uno de estos elementos se definieron proyectos que garantizan la adecuada ejecución de las actividades que a la fecha cuentan con un nivel de cumplimiento del 80%.

#### 4.6. Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información

La Seguridad y Privacidad de la información, como componente transversal de la Política de Gobierno Digital, permite el uso estratégico y la gestión de las tecnologías de la información para la formulación e implementación de un Modelo de Seguridad y Privacidad enfocado en la preservación de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información, contribuyendo a la misión y los objetivos estratégicos de la ANCP-CCE.

Para la vigencia 2020, el equipo de trabajo de Seguridad y Privacidad de la información de la Subdirección de IDT, ha avanzado en la implementación, desarrollo, cumplimiento y fortalecimiento dentro de la Entidad del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información-MSPI, establecido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - MinTIC.

En concordancia con el ciclo de operación del MSPI, en el 2020 se han adelantado las siguientes actividades con el fin de optimizar la seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad:

**Fase de Diagnóstico:** Se determinó el estado actual de la gestión de la seguridad y privacidad de la información al interior de la Entidad.

**Fase de Planificación:** De acuerdo con los resultados de la etapa de Diagnóstico, se elaboró el cronograma de actividades y acciones a implementar a nivel de seguridad y privacidad de la información dentro de la Entidad. Esto incluye el fortalecimiento de las políticas de seguridad y privacidad de la información, los procedimientos de seguridad necesarios para gestionar los activos de información y el Análisis de Riesgos a todos los activos relevantes de la institución.

Así mismo, en lo corrido del 2020 el grupo de Seguridad y Privacidad de la Información viene trabajando en el acompañamiento para el fortalecimiento de las medidas adecuadas de seguridad, privacidad y protección de los datos personales, generando planes de contingencia con el propósito de salvaguardar la seguridad, privacidad e integridad de los activos de información y datos personales que gestiona la Entidad.

## 5. RETOS 2021 IDT

En aras de continuar apoyando el cumplimiento de las metas establecidas en la estrategia de la agencia con el apoyo de las tecnologías de la información la Subdirección de IDT plantea los siguientes retos para la próxima vigencia:

<b>Plataformas</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Asegurar Disponibilidad</li> <li>✓ Crecimiento escalonado de plataformas</li> <li>✓ Actualización (Mantenimiento)</li> <li>✓ Fortalecer y extender Interoperabilidad</li> <li>✓ Implementación TVEC</li> <li>✓ Marca Colombia Fase 2</li> </ul>
<b>Seguridad</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Simular Plan de Continuidad del Negocio - BCP</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Simular Plan de Recuperación de Desastres – DRP</li> <li>✓ Poner en marcha siguientes fases Modelo de Seguridad y Privacidad de la Info – MSPI</li> <li>✓ Monitorear posibles ataques Cibernéticos</li> <li>✓ Detección temprana de Robots</li> </ul>
<b>Uso y Apropiación</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Estrategia despliegue 2021</li> <li>✓ eLearning Fase 2</li> </ul>
<b>Operación (Mesa de Servicio)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Monitorear Modelo de Servicio</li> <li>✓ Monitorear capacidad</li> <li>✓ Encuestas de satisfacción</li> <li>✓ Nueva Orden de Compra - OC para contratar BPO</li> </ul> <p>• <b>Otros Sistemas de Información</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantenimiento Relatoría</li> <li>✓ Fortalecer Agente Virtual (ChatBot)</li> <li>✓ Consolidar Portal Web</li> <li>✓ ORFEO Fase 2</li> </ul>
<b>Datos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ejecutar Proyecto de Gobierno de Datos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ OCR</li> <li>○ Calidad de datos</li> <li>○ Business Intelligence – BI</li> </ul> </li> </ul>
<b>Planeación IDT</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Arquitectura Empresarial Iteración 2</li> <li>✓ GOV.CO (Relatoría)</li> <li>✓ Política de Gobierno Digital de Básico a Intermedio</li> <li>✓ Consolidar gestión del equipo de trabajo con estructura matricial</li> <li>✓ Estructurar propuesta de Operación 24x7</li> </ul>



## **CAPITULO 5. SECRETARÍA GENERAL - ÁREAS ADMINISTRATIVAS – SEGUIMIENTO Y MEJORA CONTINÚA**

Este capítulo expone los resultados de la gestión realizada por la Secretaría General en los procesos de gestión administrativa y financiera, gestión documental, gestión del talento humano, gestión contractual, gestión jurídica y servicio y atención al ciudadano, en el periodo comprendido entre noviembre de 2019 y 1 de noviembre de 2020, teniendo como ejes el Plan Nacional de Desarrollo, Plan Sectorial, Plan Estratégico Institucional y el Plan de Acción.

Se planea, desarrolla y evalúa la Gestión del Talento Humano de la agencia, a través de herramientas que permiten administrar adecuadamente el talento humano en todo el ciclo de vida del servidor público (ingreso, desarrollo y retiro), de acuerdo con las prioridades estratégicas de la entidad y las normas que rigen en materia de personal, que permiten el logro de los objetivos institucionales, en el marco de las rutas que integran el talento Humano en MIPG.

El proceso de gestión documental realizó el seguimiento de la política archivística de la agencia, permitiendo lograr la eficiencia administrativa articulando sus planes y proyectos en gestión documental a corto, mediano y largo plazo.

Para la atención y servicio al ciudadano, el objetivo propuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, consistió en la implementación del Modelo de Gestión Pública Eficiente al Servicio del Ciudadano, con el fin mejorar tanto la calidad en la gestión, como en la prestación del servicio, en este sentido, se ha venido trabajando en los canales de comunicación, atención personalizada a los usuarios, capacitaciones a los colaboradores de la entidad, actualización del proceso y procedimiento de PQRSD para su trámite y gestión eficiente y eficaz, elaboración del Manual de Atención al Ciudadano, Protocolo PQRSD, Caracterización de Usuarios y Grupos de Interés y el Programa de Atención Preferencial e Incluyente.

### **1. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL**

#### **1.1. 2019**

Para la vigencia 2019 a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente le fueron apropiados recursos por valor de \$23.062,5 millones, de los cuales \$ 20.095,5 millones fueron financiados con recursos de la Nación y la suma de \$2.967,0 millones con recursos de crédito con el BID, para inversión.

Al cierre de la vigencia fiscal se obtuvo una ejecución de compromisos del 97,53% y unas obligaciones del 89,84%, del total de los recursos asignados.

Además de una buena ejecución presupuestal en la vigencia 2019, un logro importante fue la gestión realizada para que en 2020 se le apropiaran mayores recursos en el presupuesto de inversión, de \$13.837,5 millones pasamos a tener un presupuesto por la suma de \$25.316,6 millones, es decir un incremento del 82,96%, recursos necesarios para realizar mejoras significativas en las plataformas tecnológicas de compra pública y fortalecer así la transparencia, y la participación ciudadana.

Frente al manejo en la asignación de los recursos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la agencia dio cumplimiento al indicador establecido por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público con una ejecución del 99%.

Finalmente, de acuerdo con el plan de vigilancia y control fiscal de la Contraloría General de la República – CGR, en la vigencia 2019 se efectuó la *Auditoría Financiera a la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente. Vigencia 2018*; Esta se enfocó principalmente a los Estados Financieros y la Ejecución Presupuestal.

Como resultado de esta auditoría financiera, finalizada en el mes de diciembre, la CGR estableció un (1) hallazgo administrativo, del cual la agencia formuló el respectivo plan de mejoramiento con un cumplimiento de las acciones adelantadas del 100% a junio 30 de 2020.

El ente de control feneció la cuenta fiscal de la agencia correspondiente a la vigencia 2018, con opinión razonable y sin salvedades tanto en lo contable como en lo presupuestal.

Tabla 18. Ejecución presupuestal a 31 de diciembre de 2019.

Cifras en pesos \$

CTA	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	5.624.000.000	5.255.986.658	368.013.342	93,46%	5.255.986.658	93,46%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	3.559.000.000	3.449.158.809	109.841.191	96,91%	3.385.186.997	95,12%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	13.000.000	3.248.639	9.751.361	24,99%	3.248.639	24,99%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	29.000.000	29.000.000	0	100,00%	29.000.000	100,00%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>9.225.000.000</b>	<b>8.737.394.106</b>	<b>487.605.894</b>	<b>94,71%</b>	<b>8.673.422.294</b>	<b>94,02%</b>
<b>INVERSION</b>		<b>13.837.526.829</b>	<b>13.756.347.778</b>	<b>81.179.051</b>	<b>99,41%</b>	<b>12.046.430.311</b>	<b>87,06%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>23.062.526.829</b>	<b>22.493.741.884</b>	<b>568.784.945</b>	<b>97,53%</b>	<b>20.719.852.605</b>	<b>89,84%</b>

## 1.2. 2020

Los recursos apropiados a la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente para la vigencia fiscal de 2020 ascienden a \$45.051,3 millones y su financiación es en su totalidad con recursos de la Nación, a 17 de noviembre de 2020 se tiene una ejecución de compromisos del 72.93% y unas obligaciones del 57.80% del total de los recursos asignados.

En este momento la meta de ejecución se ve afectada, teniendo en cuenta la distribución de recursos realizada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante resolución 1041 del 24 de abril de 2020, mediante la cual se le distribuyó en el presupuesto de funcionamiento a la agencia la suma de \$10.000,0 millones, de los cuales \$7.273,0 millones estaban destinados a la financiación de la modificación de la planta de personal y la suma de \$2.727,0 millones para adquisición de bienes y servicios con un cálculo de proyección de ejecución para 8 meses.

Sin embargo, el decreto 1182 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente” fue expedido el 28 de agosto de 2020, iniciando en el mes de septiembre la provisión de la planta de personal, previo cumplimiento de los trámites administrativos requeridos para tal fin, situación que genera que la planta de personal cuente todavía con vacantes.

En lo que tiene que ver con la asignación de los recursos a través del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, la agencia con corte a 31 de octubre de 2020, ha venido cumpliendo con el indicador establecido por la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional con una ejecución acumulada del 49%. Hay que mencionar que este indicador se ve afectado también por el sobrante de apropiación generado en los recursos de gastos de personal explicado anteriormente.

La ejecución presupuestal de la vigencia fiscal 2020, se detalla en la siguiente tabla.

Tabla 19. Ejecución presupuestal a 17 de noviembre 2020.

Cifras en pesos \$							
CTA	DESCRIPCION	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS	SALDO APROPIACION	% EJE COMP/APR	OBLIGACIONES	% EJE OBL/APR
1	GASTOS DE PERSONAL	13.136.232.000	5.060.722.154	8.075.509.846	38,52%	5.060.538.332	38,52%
2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	6.451.000.000	4.577.440.581	1.873.559.419	70,96%	3.347.025.463	51,88%
3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	109.270.000	1.539.828	107.730.172	1,41%	1.539.828	1,41%
8	GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES E INTERESES DE MORA	38.135.000	34.015.000	4.120.000	89,20%	34.015.000	89,20%
<b>TOTAL FUNCIONAMIENTO</b>		<b>19.734.637.000</b>	<b>9.673.717.563</b>	<b>10.060.919.437</b>	<b>49,02%</b>	<b>8.443.118.623</b>	<b>42,78%</b>
INVERSION		<b>25.316.664.380</b>	<b>23.182.695.244</b>	<b>2.133.969.136</b>	<b>91,57%</b>	<b>17.594.316.463</b>	<b>69,50%</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO</b>		<b>45.051.301.380</b>	<b>32.856.412.807</b>	<b>12.194.888.573</b>	<b>72,93%</b>	<b>26.037.435.087</b>	<b>57,80%</b>

Fuente: SIIF Nación.



## 2. ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente a 31 de diciembre de 2019 y con corte a octubre de 2020, fueron presentados de manera oportuna y con el cumplimiento de las disposiciones dadas por la Contaduría General de la Nación como ente rector en la materia, y se encuentran publicados en la página web de la Entidad en el siguiente link <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informacion-financiera-y-contable>

## 3. TALENTO HUMANO 2019 – 2020

### 3.1. Planta de Personal

Dentro de los objetivos institucionales planteados 2019 – 2022, se encuentra el fortalecimiento de la estructura organizacional de la Agencia, razón por la cual durante el mes de noviembre de 2019 el Director de la Agencia Dr. José Andrés O'Meara Riveira presentó ante el Consejo Directivo del Entidad el estudio técnico que definía los criterios técnicos que sustentaban la necesidad de la ampliación de la planta de personal, que para la fecha correspondía a un total de 38 empleos y en el cual se requería la creación de 180 para un total de 218, la cual fue aprobada por unanimidad como consta en acta N° 24 del 7 de noviembre de 2019, aclarando que era necesaria la aprobación técnica y presupuestal por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública y el Ministerio de hacienda y Crédito Público respectivamente.

El Departamento Administrativo de la Función Pública dio concepto técnico favorable y el Ministerio de hacienda y Crédito Público expidió la viabilidad presupuestal para la creación de 104 cargos, siendo así expedido el Decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 “Por el cual se modifica la planta de personal de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente-”, pasando a tener una planta de 142 cargos en total.

Con esta ampliación de planta, la agencia actualizó el Manual específico de funciones y competencias (Resolución 140 del 1° de septiembre de 2020) para todos los empleos el cual se encuentra conforme a los parámetros establecidos de la función pública.

Así mismo y como estrategia para fortalecer la estructura de las dependencias, mediante resolución 211 del 30 de octubre de 2020, se crearon y conformaron 24 grupos internos de trabajo como apoyo a la gestión y encaminados al cumplimiento de los retos institucionales.

### 3.2. Sistema información KACTUS-HM

Durante la vigencia 2019, se identificó un factor de riesgo asociado a la generación e histórico del pago de prestaciones económicas de los funcionarios de la agencia, la liquidación se adelantaba en hojas de cálculo del programa Excel, razón por la cual la Secretaría General adelantó los estudios y se contrató desde el 27 de noviembre de 2019 a la firma Digital Ware para la implementación del sistema Kactus HCM (Human Capital Management) especializado en nómina y procesos de gestión humana.

En el mes de diciembre se adelantaron los procesos de parametrización, migración de la información mínima para liquidar la nómina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, así como las pruebas para realizar la validación de la correcta liquidación y las novedades asociadas.

Durante el primer trimestre de 2020, se realizó la liquidación de la nómina de manera paralela, es decir utilizando los dos métodos de liquidación (Excel y Kactus) y se verificó el correcto funcionamiento del programa y a partir de la nómina del mes abril 2020 se usa únicamente el liquidador de nómina de Kactus.

### **3.3. Batería riesgo psicosocial 2019**

En cumplimiento de la Resolución 2646 de 2008 desde sus etapas de identificación, evaluación y establecimiento de estrategias que permitan su prevención, intervención y monitoreo permanente del riesgo psicosocial presente en la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, durante el mes de noviembre de 2019 se realizó la aplicación de la batería del riesgo psicosocial con base en los factores de riesgo a nivel intra laboral, extra laboral y niveles de estrés en la población objetivo.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se evidenció que el (47%) se encuentra en un riesgo entre Alto y Muy Alto; discriminando entre alto (29%) y muy alto (18%); un nivel de riesgo medios (18%), mediciones de riesgo bajo (20%) y (14%) sin riesgo o riesgo despreciable; para estos grupos en particular, dichos valores en términos de mayor vulnerabilidad a los diferentes factores de riesgo por parte de la población evaluada y que pueden llevar a una mayor probabilidad de afectación en condiciones de salud relacionadas a los factores de riesgo psicosocial en la agencia.

Para este grupo poblacional, se desarrollaron acciones en el marco de un programa de gestión para la intervención de factores de riesgo psicosocial, realizando talleres con los grupos focales de las dependencias, de igual forma la agencia realiza la aplicación de las baterías de riesgo psicosocial de riesgo de forma periódica anual, con la finalidad monitorear el riesgo y establecer acciones en mejorar el clima.

### **3.4. Formación y Capacitación**

#### **3.4.1. Bilingüismo**

Durante la vigencia 2020, la Agencia adoptó e inició el proceso de capacitación de los colaboradores en el programa "Bilingüismo para los servidores públicos", impulsado por Función Pública y el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el cual se encuentra compuesto por 10 niveles de formación virtual (Cada uno de 60 horas) encaminado a que todos los servidores públicos accedan al nivel B1 en el dominio del idioma inglés.

### **3.4.2. Redacción, Design Thinking, inteligencia artificial**

La Agencia dentro de su compromiso con la capacitación y el desarrollo de competencias de sus funcionarios que redunden en la eficiencia y la eficacia de la administración, brinda el curso de redacción y ortografía con la Pontificia Universidad Javeriana, que aportará herramientas suficientes para lograr una comunicación escrita asertiva. Por otra parte, para los funcionarios de negocios se brinda el curso Design Thinking y para los funcionarios de la Subdirección de EMAE el curso de inteligencia artificial, con la finalidad de afianzar y fortalecer los conocimientos para estas áreas misionales de la agencia.

### **3.4.3. Proceso de Inducción**

En medio de la coyuntura provocada el COVID-19, era necesario seguir brindando el acompañamiento y las herramientas necesarias desde Talento Humano en el proceso de adaptación de los nuevos funcionarios de la agencia, por lo cual se diseñó una estrategia audiovisual con el acompañamiento del grupo de comunicaciones estratégicas, la cual está compuesta por 6 sesiones virtuales y 14 videos en donde se explica el objetivo, metas y marco regulatorio de cada una de las dependencias.

A la fecha 50 funcionarios vinculados durante los meses de septiembre y octubre de 2020 han tenido la oportunidad de iniciar y finalizar este proceso de inducción, el cual cuenta con un proceso de evaluación del conocimiento apropiado por cada participante.

### **3.4.4. Código de ética y conflicto de interés**

Durante el mes de junio de 2020, los profesionales del proceso de Gestión de Talento Humano elaboraron la primera versión del "Código de Ética y Prevención Conflictos de Interés" cuyo objetivo es establecer pautas de comportamiento ético y actuación frente a posibles conflictos de interés, que orienten a la gestión eficiente, integra y transparente de los colaboradores de la agencia, así como incentivar la sana convivencia, el fortalecimiento en la cultura de transparencia y de rechazo a la corrupción.

### **3.4.5. Acompañamiento psicológico**

Durante el mes de julio de 2020, se inició la aplicación de la estrategia denominada "Acompañamiento Psicológico" cuyo objetivo principal es ofrecer apoyo y acompañamiento

a todos los servidores de la agencia incluido su núcleo familiar, facilitando el desarrollo de competencias y herramientas adecuadas para manejar situaciones adversas.

### 3.4.6. Medición Clima organizacional

Se aplicó durante el mes de octubre la encuesta de Clima Organizacional, para conocer la percepción de los colaboradores sobre el clima interno y tener un diagnóstico que permita adelantar acciones encaminadas al mejoramiento en el manejo de las relaciones interpersonales, el trabajo en equipo, liderazgo, satisfacción de los funcionarios y compromiso de las diferentes dependencias con los lineamientos y valores establecidos. Para el periodo evaluado, se definió una población de 126 colaboradores (funcionarios y contratistas) y se obtuvo una participación de 122 lo cual equivale a un 97%. En la siguiente ilustración, se expone la valoración metodológica de semáforo aplicada para los resultados de la medición del clima.

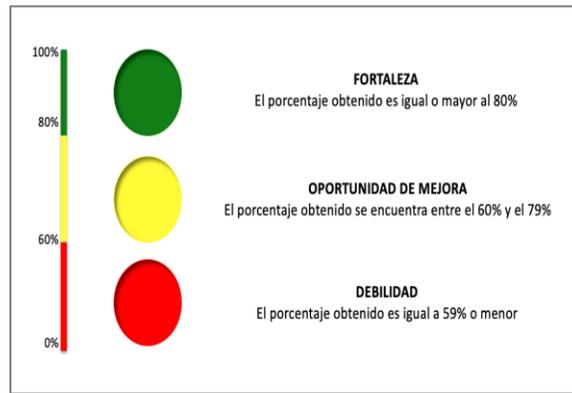


Ilustración 14. Escala de valoración metodología semáforo

Fuente. Encuesta Clima Organizacional 2020 -Gestionamos Consultores S.A.S

Como se muestra en la ilustración anterior, para el período comprendido entre el 1 de junio de 2019 al 29 de febrero de 2020, los resultados generales del clima son una fortaleza de la agencia obteniendo un puntaje del 83%.

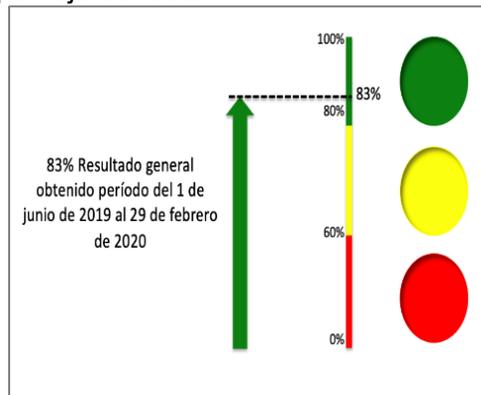


Ilustración 15. Resultado General

Fuente. Encuesta Clima Organizacional 2020 -Gestionamos Consultores S.A.S



Con referencia a la ilustración 13, que corresponde al período de la pandemia entre marzo y hasta el 29 de octubre de 2020, fecha en la que se cerró la aplicación de la encuesta de clima organizacional, se obtuvo un resultado general agencia del 74%, esto se puede deber a los cambios a que fueron sometidas las personas debido a la pandemia por el COVID-19.

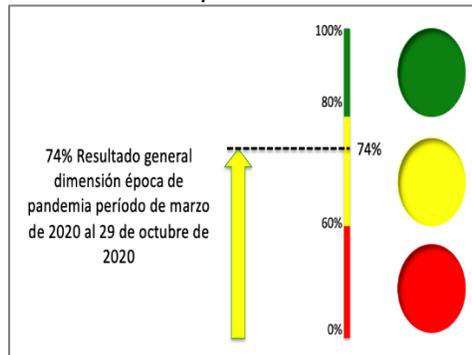


Ilustración 16. Resultado General – Época de pandemia  
Fuente. Encuesta Clima Organizacional 2020 -Gestionamos Consultores S.A.S

## 4. GESTIÓN CONTRACTUAL 2019 – 2020

A continuación, se presenta la información contractual de la entidad para este periodo

### 4.1. SECOP I y II 2019

Tabla 20. Información contractual SECOP I y II (30/11/2019 – 31/12/2019)

Modalidad de Contratación		No. de contratos	Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
<b>Concurso de Méritos</b>		0	\$ -
<b>Contratación Directa</b>	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	14	\$ 4.637.996.667,00
	contratos administrativos	0	\$ -
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	2	\$ 367.782.315,00
<b>Licitación Pública</b>		0	\$ -
<b>Mínima Cuantía</b>		7	\$ 48.982.502,00
<b>Selección Abreviada</b>		0	\$ -
<b>Régimen Especial (con la aplicación de normas BID)</b>		0	\$ -
<b>Total</b>		23	\$ 5.054.761.484,00

Fuente: SECOP y elaboración propia



Frente a los 14 contratos suscrito en la contratación directa, es importante señalar que se suscribió el contrato CCE-972-4H-2019 por valor de \$4.554,2 millones, el cual tiene como objeto “*Contratación de servicios de profesionales para el mantenimiento de la licencia de uso, soporte y mantenimiento correctivo y evolutivo de la plataforma del sistema Electrónico de Contratación Pública Secop II.*”

#### 4.2. TVEC 2019

Tabla 21. Información de la actividad contractual de CCE en la tienda virtual del Estado Colombiano diciembre 2019

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Microsoft II	\$ 49.862.681,28	3
Grandes Almacenes	\$ 38.513.160,00	4
Nube Pública III	\$ 3.361.246.804,95	1
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 3.449.622.646,23</b>	<b>8</b>

Fuente: TVEC y elaboración propia

#### 4.3. SECOPII 2020

Tabla 22. Información contractual SECOP II 2020

Modalidad de Contratación	No. de contratos	Valor (inicial incluidas vigencias futuras + adiciones)
<b>Concurso de Méritos</b>	0	\$ -
<b>Contratación Directa</b>	contratación de servicios profesionales y apoyo a la gestión	\$ 12.235.338.538,00
	contratos interadministrativos	\$ 1.264.897.652,00
	otros (arrendamiento, licenciamientos de tecnología entre otros)	\$ 1.371.370.394,00
<b>Licitación Pública</b>	0	\$ -
<b>Mínima Cuantía</b>	15	\$ 82.135.794,00
<b>Selección Abreviada</b>	1	\$ 117.044.656,00
<b>Régimen Especial</b>	1	\$ -
<b>Total</b>	<b>274</b>	<b>\$ 15.070.787.034,00</b>

Fuente: SECOP y elaboración propia

En la modalidad de contratación de régimen especial se suscribió el contrato CCE-189-AC-2020 acuerdo de corresponsabilidad para: “*La prestación del servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos*”

sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente.”, el cual no genero afectación al presupuesto de la agencia.

#### 4.4. TVEC 2020

Tabla 23. Contratación de CCE 2020- Instrumentos de Agregación de Demanda (30/10/2020)

Instrumento de Agregación de Demanda	Valor ejecutado de las órdenes de compra	No. de órdenes de compra
Compra de ETP II	\$ 1.122.578.718,50	10
IAD Software I – Partners	\$ 35.110.565,01	1
Emergencia COVID-19	\$ 17.904.900,00	6
IAD Software I – Microsoft	\$ 332.674.694,40	2
Grandes Almacenes	\$ 29.223.000,00	4
Nube Pública III	\$ 520.165.312,47	2
Derivados del papel cartón y corrugado	\$ 7.445.296,56	2
Servicios BPO	\$ 1.956.888.306,57	1
Tiquetes Aéreos II	\$ 40.000.000,00	2
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 4.061.990.793,51</b>	<b>30</b>

Fuente: TVEC y elaboración propia

## 5. DEFENSA JURÍDICA

### 5.1. Cobros persuasivos

Del periodo del 30 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020, la entidad ha tramitado 16 cobros persuasivos, como resultado de las actuaciones adelantadas, en virtud del informe presentado el 11 de octubre de 2019 por Control Interno, a la auditoría de gestión de talento humano – liquidaciones exfuncionarios - CCE “donde se concluyó que en doce (12) liquidaciones de exfuncionarios realizadas durante la vigencia 2018, se encontraron diferencias asociadas entre los valores pagados y lo que se debía liquidar. Adicionalmente, se procedió hacer una revisión de las liquidaciones de la vigencia y se encontraron 4 liquidaciones de exfuncionarios donde se encontraron diferencias entre los valores pagados y lo que se debía pagar.

### 5.2. Procesos Disciplinarios

Del periodo del 30 de noviembre de 2019 al 30 de octubre de 2020, la entidad ha tramitado 4 (cuatro) procesos disciplinarios, dos (2) de ellos fueron archivados y dos se encuentran en etapa de indagación preliminar.

Es importante señalar que mediante Resolución número 078 del 25 de marzo de 2020, Colombia Compra Eficiente suspendió los términos en las actuaciones administrativas de cobro y disciplinarias, en razón a la emergencia sanitaria generada por el COVID-19 y por Resolución número 121 de 2020, se levantó dicha suspensión.

### 5.3. Comité de Conciliación

De conformidad con el artículo 18 del Decreto 1716 de 2009 y el artículo 2.2.4.3.1.2.4 del Decreto 1069 de 2015, durante los meses de noviembre y diciembre del año 2019 y de enero a octubre de 2020, el Comité de Conciliación sesionó de manera ordinaria en veinticuatro (24) ocasiones.

Conciliaciones prejudiciales: El Comité de Conciliación estudió dos (2) fichas técnicas de conciliación prejudicial, una en la sesión 3 y la otra en la sesión 4, tal como consta en acta. El medio de control que fue objeto de agotamiento del requisito de procedibilidad correspondió a dos acciones de nulidad y restablecimiento de derecho contra el acto de adjudicación. La decisión adoptada por el Comité de Conciliación, en relación con las fichas técnicas sometidas a su estudio, fue NO CONCILIAR, Ficha 21575 y Ficha 23007.

### 5.4. Procesos judiciales

La entidad interviene en 30 procesos judiciales iniciados en su contra, cuya cuantía total es de veintitrés mil doscientos cuarenta y dos millones de pesos (\$23.242.000.000).

Tabla 24. Los procesos se encuentran discriminados así según la acción interpuesta.

CANTIDAD	ACCIÓN
17	Nulidad simple
7	Controversias contractuales
2	Nulidad por inconstitucionalidad
2	Nulidad y restablecimiento del derecho
2	Ordinario Laboral

Es importante señalar que los procesos están catalogados en una valoración de riesgo bajo que es establecido por la entidad, pero es avalada por Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Procesos finalizados: Dentro del periodo se finalizaron 6 procesos judiciales. Cinco (5) con fallo favorable y uno (1) con fallo desfavorable donde se declaró la nulidad de los artículos 158 y 160 del Decreto 1510 de 2013, pero sin condena patrimonial alguna en contra de la entidad.

CANTIDAD	ACCION O MEDIO DE CONTROL O PROCEDIMIENTO
4	Nulidad simple
2	Acción de cumplimiento

## 6. ATENCIÓN AL CIUDADANO Y CONTACTO CON GRUPOS DE VALOR – PQRSD

## 6.1. PQRSD Recibidas

Durante la vigencia de noviembre 2019 a octubre de 2020 la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE recibió un total de 10.658 PQRDS.

A continuación, se presenta la ilustración No.14, que permite observar por mes el número de requerimientos recibidos:

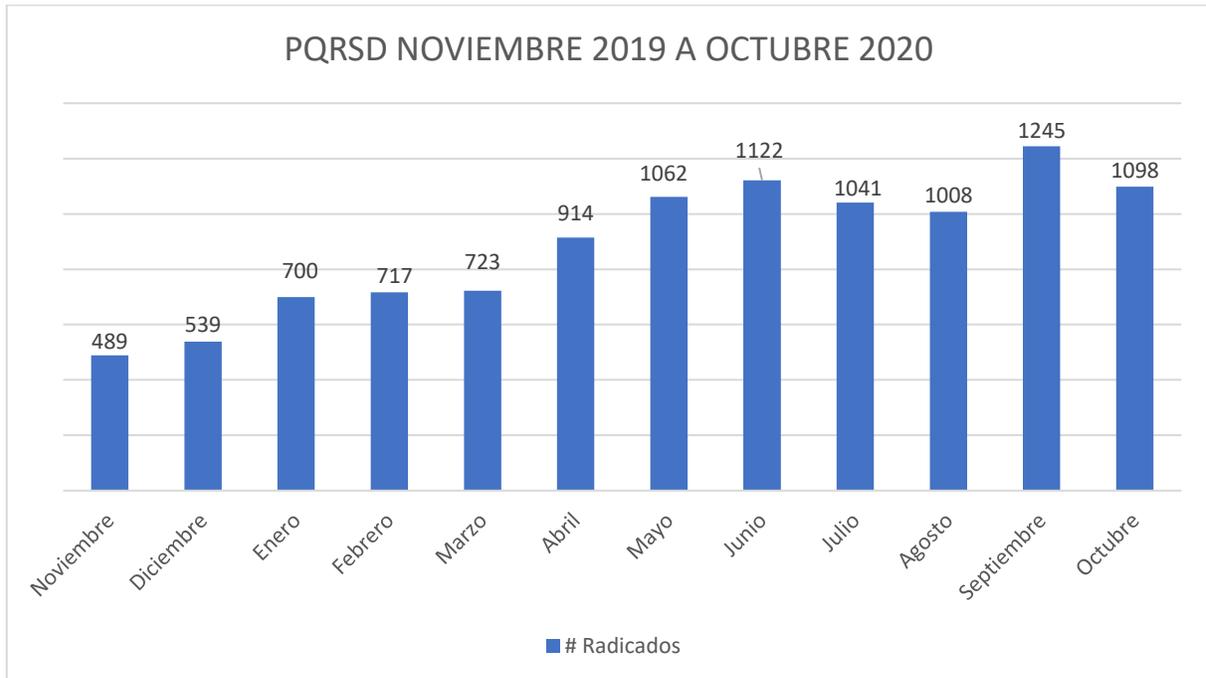


Ilustración 17. PQRSD recibidas en los meses de noviembre 2019 a octubre de 2020.

Fuente: Informes consolidador de noviembre 2019 a octubre 2020 y matriz 2. ANCP-CCE I semestre 2020 de PQR

Como se puede apreciar, el mes en el que la Entidad recibió un mayor número de requerimientos fue septiembre, en contraste, noviembre fue el periodo en el que la ANCP-CCE atendió una menor cantidad.

## 6.2. PQRSD por dependencias

Ahora bien, la dependencia de la Entidad que más requerimientos tramitó fue la Subdirección de Gestión Contractual con 3.749, en contraste con la Dirección General recibió y atendió 43 requerimientos, como se puede apreciar en la siguiente gráfica:



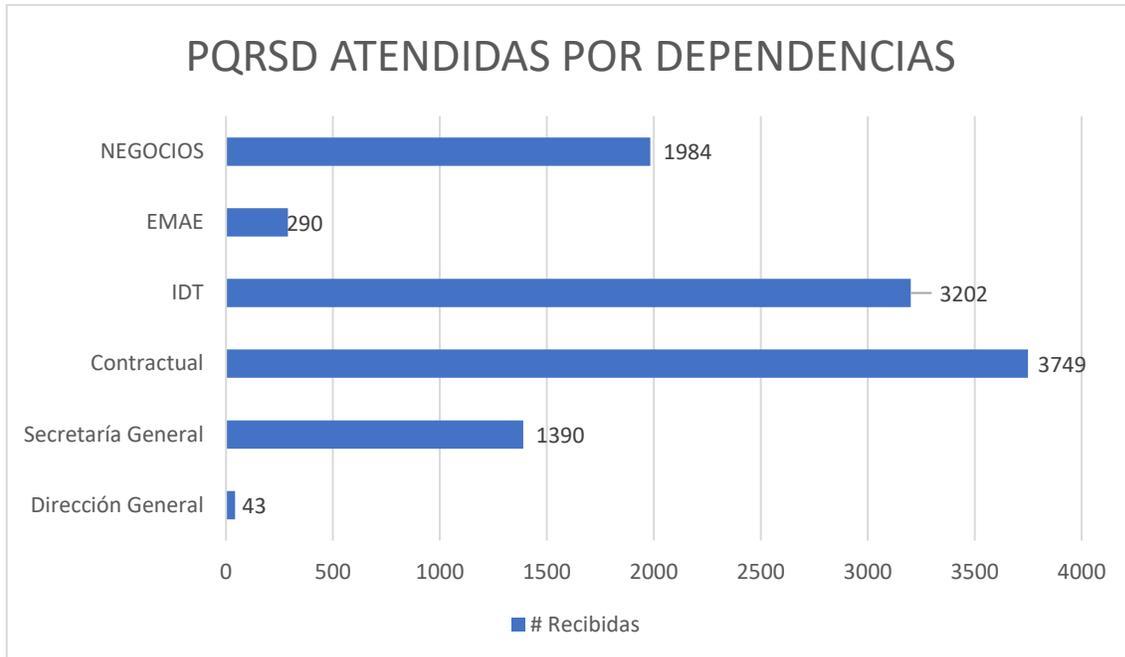


Ilustración 18. Distribución de solicitudes de PQRSD asignadas a cada dependencia noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Fuente: Informes consolidados de noviembre 2019 a octubre 2020 y matriz 2. ANCPCE | semestre 2020 PQRS

### 6.3. Modalidad de petición

Durante los periodos correspondientes a noviembre de 2019 y octubre de 2020, la mayor cantidad de requerimientos recibidos de acuerdo con las modalidades establecidas en la Ley 1755 de 2015, “*Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo*”, correspondió a peticiones. En la siguiente grafica se puede detallar el número de requerimientos recibidos por modalidad de petición.



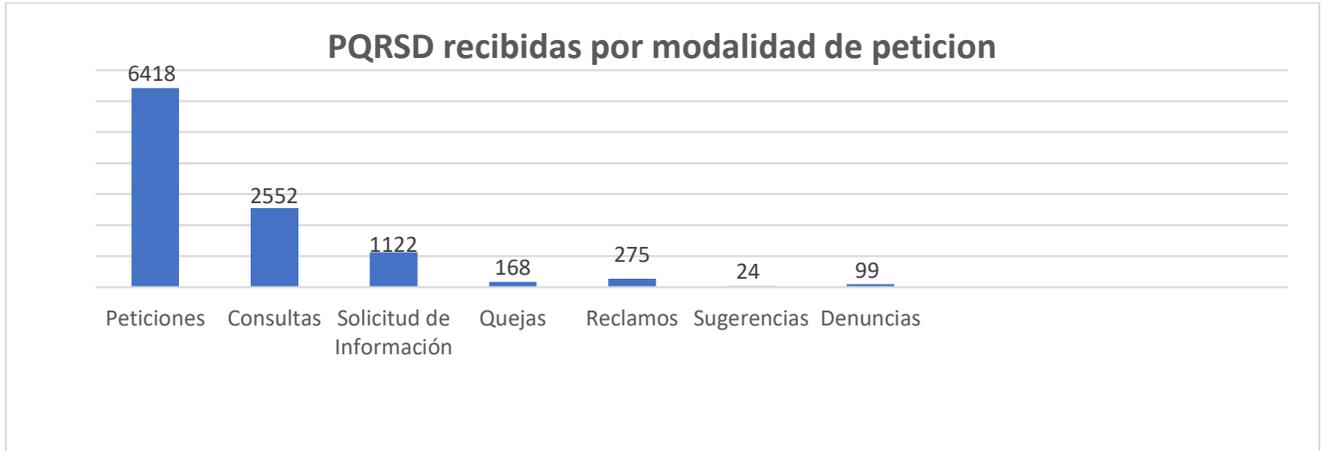


Ilustración 19. Corresponde al número de PQRSD recibidas en los meses de noviembre a octubre de 2020 por modalidad de petición.

Fuente: Informes consolidados de noviembre 2019 a octubre 2020 y matriz 2. ANCP-CCE | semestre 2020 PQRS

#### 6.4. Canales de atención PQRSD

Con respecto a los canales de atención dispuestos por la entidad para la recepción de los requerimientos tramitados, se pudo evidenciar que los medios de recepción más utilizados fueron la página web con 4.642 y el correo electrónico con 3.427

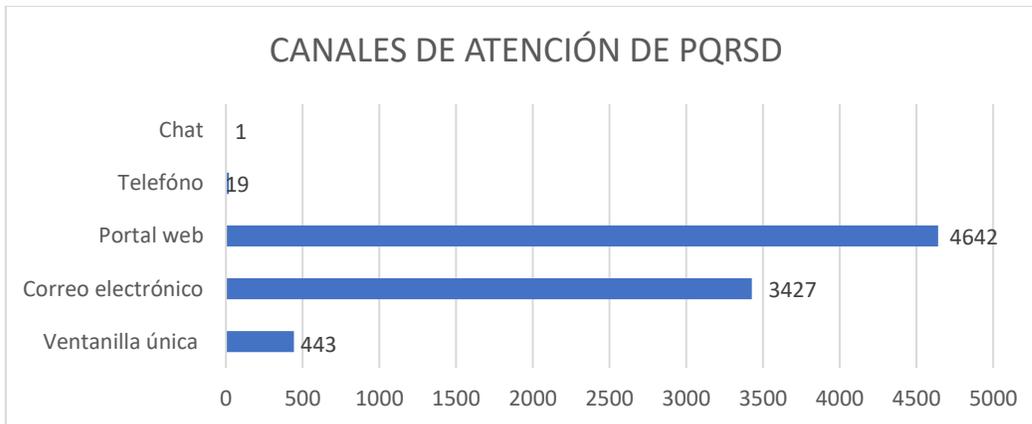


Ilustración 20. Distribución de PQRSD allegadas a la entidad, y asignadas por canal de comunicación enero a octubre de 2020.

Fuente: Informes consolidados enero a octubre 2020 y matriz 2. ANCP-CCE | semestre 2020 PQRS

#### 6.5. Traslado por competencia

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, se trasladaron por falta de competencia 2.330 peticiones que corresponden al 24.1% del total de las PQRSD recibidas por la ANCP-CCE en la vigencia 2020. Las dependencias con mayor

número de traslados fueron la Secretaría General con 1.126 y la Subdirección de Gestión Contractual con 1.127, como se puede observar en la siguiente gráfica:

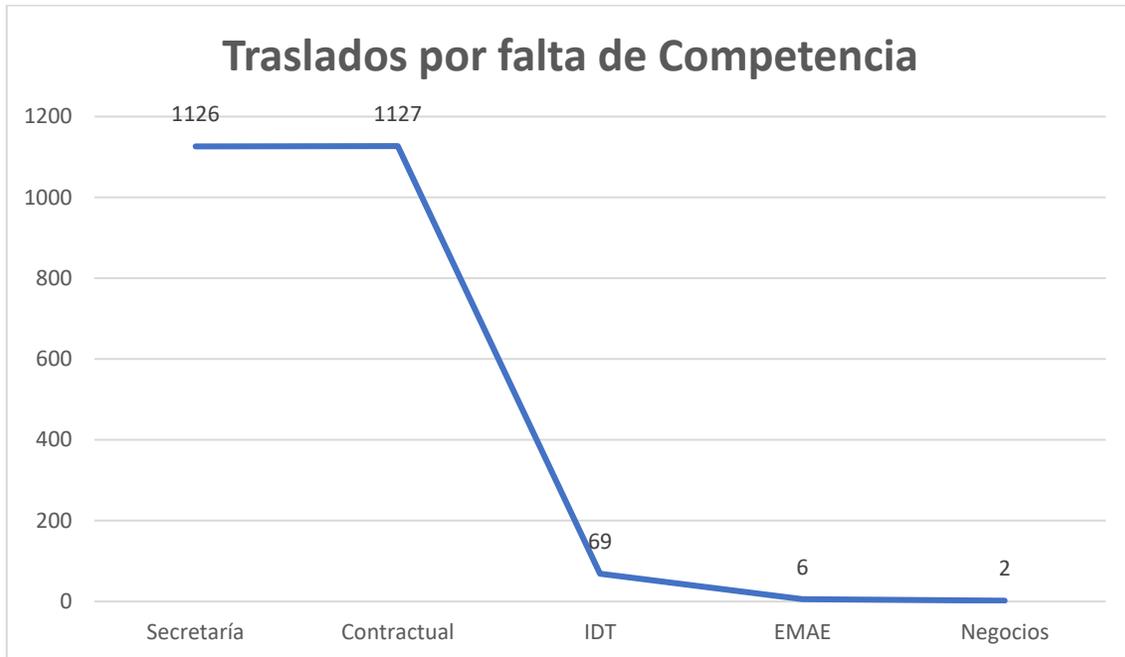


Ilustración 21. PQRSD trasladadas por falta de competencia entre los meses de enero a octubre de 2020.  
Fuente: Informes consolidados de enero a octubre 2020 y matriz 2. ANCPCE I semestre 2020 PQRS

## 6.6. Temas de consulta

Durante el periodo analizado entre el mes de noviembre de 2019 a octubre de 2020, los temas más consultados fueron los siguientes:

- Observaciones sobre procesos contractuales externos a la ANCPCE.
- Solicitudes de capacitación tienda virtual del estado colombiano.
- Obligatoriedad del SECOP II.
- Registro proveedor SECOP II.
- Reporte Entidades en mora.
- Manuales, guías y circulares.
- Plan Anual de Adquisiciones
- Procesos contractuales.
- Datos abiertos.
- Conceptos emitidos por CCE
- Fallas de la página web
- Tienda virtual del estado colombiano.
- Consulta de la herramienta de control de Covid – 19.



Consulta del IAD Covid – 19.  
Investigación de mercado.  
Consultas y observaciones de pliego tipo versión 2.  
Capacitaciones de la plataforma de SECOP II.  
Búsqueda de procesos en SECOP.  
Consulta de usuarios y procesos.  
Recuperación de usuario y contraseña.

Por último, teniendo en cuenta lo reportado por las dependencias a las cuales les fueron asignadas peticiones, no se negó el acceso a ninguna de ellas.

## **7. GESTIÓN ADELANTADA POR MEDIDAS DE EMERGENCIA SANITARIA COVID – 19**

### **7.1. Expedición de actos administrativos, circulares y demás instrucciones relacionadas con el tema de salud pública.**

Resolución 099 de 2020: “Por medio de la cual se implementan medidas de bioseguridad para mitigar y controlar la pandemia del COVID-19 en la ANCP-CCE, adoptados en la Resolución 666 del 24 de abril 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social”.

Lineamientos de medidas de prevención, control y mitigación frente a COVID-19 CCE-GTH-GI-03.

Circular interna 022 de 2020, por medio del cual se dan los lineamientos para el retorno gradual y progresivo de los colaboradores de la ANCP-CCE a las actividades laborales y de prestación de servicios de manera presencial.

Se han llevado a cabo capacitaciones con el acompañamiento con la ARL:

- COVID-19 Medicina preventiva síntomas, cuidados prevención, retorno al trabajo.
- Planificación del tiempo, modalidad trabajo en casa.
- Higiene postural y manejo de cargas - trabajo en casa.
- Desarrollo de pausas activas virtuales por fisioterapeutas de la ARL
- Conservación visual enfocada en equipos de cómputo.
- Seguridad basada en el comportamiento enfocado en la resiliencia.
- Capacitación ejercicios de relajación y desconexión laboral

Adicionalmente campañas pedagógicas con temas de prevención, mitigación y control del coronavirus COVID-19 por medio del correo de talento.humano@colombiacompra.gov.co.



## 7.2. Acciones adelantadas para mantener la prestación del servicio de la entidad.

La ANCP-CCE expide la circular 0010 de 2020 “lineamientos a tener en cuenta con la aplicación del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020 “Por el cual se adoptan medidas de urgencia para garantizar la atención y la prestación de los servicios por parte de las autoridades públicas y los particulares que cumplan funciones públicas y se toman medidas para la protección laboral y de los contratistas de prestación de servicios de las entidades públicas, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.

De igual forma se emite la circular 0013 de 2020 con la finalidad de dar cumplimiento al Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo de 2020, Circular Externa 01 de 2020 del AGN, y la circular interna 0010 de 2020.

Circular 0023 de 2020 lineamientos para el cumplimiento del Decreto 1287 de 2020 “por la cual se reglamenta el Decreto Legislativo 491 del 28 de marzo 2020, en lo relacionado con la seguridad de documentos firmados durante el trabajo en casa en el marco de la emergencia sanitaria.

Así mismo, la Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico garantizando la continuidad y operación del servicio de la entidad cuenta con:

- Mesa de ayuda tecnológica interna (Centro de atención a los colaboradores para el soporte a los recursos tecnológicos con los que cuenta la entidad), el servicio se presta por vía remoto o presencial en las instalaciones de la ANCP-CCE cuando por necesidades del servicio se requiera.
- Sistema de comunicaciones unificadas (Skype empresarial, Microsoft teams).
- Almacenamiento masivo de información (SharePoint y OneDrive).
- Herramienta VPN para los colaboradores que por la naturaleza de sus labores requieren conectarse a aplicativos, recursos internos o recursos en la nube administrados por la entidad.
- Se cuenta con el apoyo del oficial de seguridad interno, es el encargado de la gestión y ejecución del DRP (Disaster Recovery Plan) o Plan de recuperación de desastres y el BCP (Plan de continuidad del negocio).

## 7.3. Lineamientos para la atención al ciudadano desde el "trabajo en casa"

- Atención virtual, mediante el correo electrónico [atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co](mailto:atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co) y atención telefónica 7956600
- PQRSD link <https://www.colombiacompra.gov.co/pqrsd>



- Soporte técnico <https://www.colombiacompra.gov.co/soporte>

Para el trámite de correspondencia en general, la agencia adoptó las siguientes medidas con el fin de dar continuidad con las labores administrativas, atención de PQRSD y servicios que presta la ventanilla única de radicación, así:

- Atención mediante el correo electrónico: [recepcion@colombiacompra.gov.co](mailto:recepcion@colombiacompra.gov.co)
- Atención al usuario: [atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co](mailto:atencionalciudadano@colombiacompra.gov.co)
- Atención telefónica: Línea Nacional - 01 8000 520808; PBX – (1) 7956600; Mesa servicio; PBX – 7456788.
- Horario de atención: La ANCP-CCE sigue prestando su servicio de lunes a viernes de 8:30 a.m. a 4:30 p.m.
- Canales de Atención al Ciudadano por pandemia COVID 19 - Recepción de correspondencia:

[https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documentos/canales\\_de\\_atencion\\_ciudadana.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/canales_de_atencion_ciudadana.pdf)

<https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/informacion-para-contacto-al-ciudadano>

#### 7.4. Suministro de elementos de seguridad

Se han instalado puntos de desinfección (Alcohol, gel anti-bacterial, tapete desinfectante, atomizadores), medidores de temperatura corporal en cada piso en las instalaciones de la entidad y señalización de indicación y prevención COVID-19.

Se ha suministrado a los colaboradores que requieran prestar su servicio en las instalaciones de la entidad de tapabocas y guantes.

- Tapabocas: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48521
- Guantes de nitrilo: Instrumento de agregación emergencia COVID-19 - Orden de compra 48558
- Canecas bioseguridad: Instrumento de agregación grandes almacenes – Orden de compra 48606
- Medidores de temperatura: CCE-155-5-2020
- Tapetes dual desinfectantes.
- Señalización informativa y preventiva COVID-19.
- Servicio de desinfección en las instalaciones hasta diciembre 2020.



### 7.5. Disposición de herramientas de trabajo y el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones

La ANCP-CCE ha puesto a disposición de funcionarios y contratistas los sistemas de información SharePoint, OneDrive, y los sistemas de comunicación unificados Skype y Microsoft Teams.

Adicionalmente ha dispuesto de equipos de cómputo de escritorio y portátil para los colaboradores que así lo requieran.

## **8. GESTIÓN DOCUMENTAL**

El grupo de Gestión Documental en cumplimiento al Plan Institucional de Archivos y de acuerdo con el cronograma de actividades por cumplir en la vigencia administrativa 2020 adelantó el Proyecto de Intervención Técnico-archivística del acervo documental del archivo central de la Entidad a partir de los años 2011 al 2019.

### 8.1. Proyecto de Intervención Técnico-archivística del acervo documental del archivo central de la Entidad

Durante la última vigencia fiscal se inició con la fase de clasificación y organización de los documentos pertenecientes al Archivo Central de la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE-, los cuales se encontraban sin ningún principio archivístico de procedencia ni orden original, a su vez verificando los Inventarios documentales de la Entidad no correspondían a la información encontrada en el archivo de la ANCP- CCE, lo cual permitió definir el inicio, alcance, ejecución y cierre de este proyecto de organización archivística.



*Ilustración 22. Clasificación documental 2020*

*Fuente: Elaboración propia gestión documental*

Una vez se agruparon las series documentales por vigencias administrativas, se intervino la serie documental de PQRSD a partir del año 2012 hasta el año 2019, a las cuales se les realizó el siguiente procedimiento:

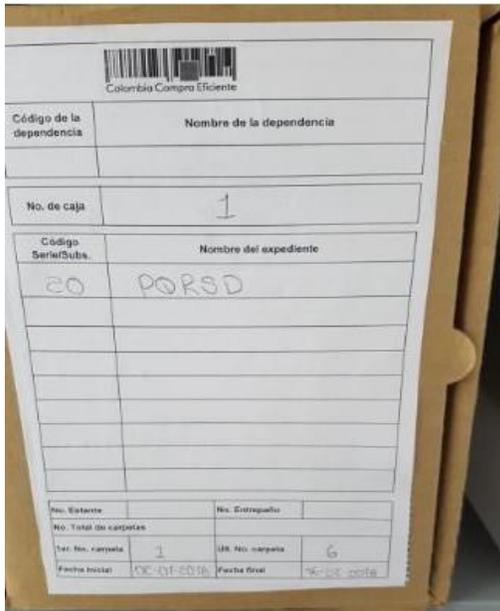


Ilustración 23. Rotulo de caja X-200  
Fuente: Elaboración propia gestión documental

Ordenación de la documentación de acuerdo con las TRD: se ubicó físicamente la documentación y tipos documentales en el orden descrito en las Tabla de Retención Documental y de acuerdo con el orden natural de producción en que se dieron los documentos, sin separar sus anexos del documento principal, de acuerdo con los sistemas de ordenación documental característicos para cada serie o subserie.

La ordenación como proceso archivístico: La ordenación es el proceso mediante el cual se da disposición física coherente a los documentos, puesto que determina qué documento va primero y cuáles después, es decir, este proceso une y relaciona las unidades documentales de una serie, así como los tipos documentales que la conforman.

Fundamentos de la Ordenación: La ordenación es el testimonio de la gestión, puesto que refleja los trámites que dieron origen a los documentos, sin olvidar que éstos no se producen todos de una sola vez sino paulatinamente, según exigencias del asunto en cuestión o según las etapas por las que va pasando el trámite <sup>5</sup>.

Depuración Documental: En el archivo central de la ANCP-CCE para esta serie documental de PQRSD se encontró en la primera medición técnica un total de treinta y cinco (35) metros

<sup>5</sup> Fundamentos de la Ordenación Documental, SENA 2009- Hernández

lineales y un total de cuatrocientas treinta (430) carpetas desorganizadas, a las cuales, luego de realizar el procedimiento de ordenación, se procedió a separar aquellos documentos que presentaban duplicidad (copias idénticas) hojas en blanco y todo documento que no formaba parte integral de la serie documental de PQRSD. Posteriormente se retiró todo material metálico, clips, tarjetas de invitación, documentos de apoyo y demás material que no hacía parte física de la unidad documental.

Foliación Técnica de Expedientes: Una vez organizados los expedientes de PQRSD desde el año 2012 hasta el año 2019, se procedió a foliar cada uno de estos documentos con lápiz de mina No.2, en el borde superior derecho, según lo dispuesto en el instructivo de foliación del Archivo General de la Nación.

Conformación del Expediente (carpetas): se encarpetó la documentación previamente clasificada y ordenada utilizando carpetas individuales de hasta máximo 200 folios y no menos de 120 folios, con la información de fecha más antigua, la cual será la primera que se encuentra al abrir la carpeta y el documento con la fecha de elaboración más reciente al final de la misma.

Descripción documental: La descripción es una actividad que debe ser realizada de manera conjunta a la ordenación con el fin de ayudar en la consulta tanto a usuarios externos como a la administración productora y para facilitar al archivista el control y administración de la documentación.

## **8.2. Resultados de intervención física archivística.**

- DG-SG-20 PQRSD: Total de expedientes intervenidos trecientas tres (303) obteniendo un total de sesenta mil quinientos noventa y ocho (60.598) folios intervenidos técnicamente, documentos los cuales inician desde la creación de la ANCP-CCE en el año 2012 hasta la vigencia 2019.
- DG.SG.38 – Procesos Sancionatorios: Total de Expedientes físicos Intervenidos ochenta (80) almacenados en catorce (14) Cajas de Archivo X-200, a los cuales se les realizó el Formato Único de Inventario Documental a partir de los años 2015 al 2019.
- DG.SG.2.5 Acciones de Tutelas: Total de Expedientes Intervenidos ciento cuarenta y cuatro (144) en catorce (14) Cajas de Archivo X-200, a los cuales se les realizó el Formato Único de Inventario Documental a partir de los años 2012 al 2019.
- DG.SG.35 Controversias Contractuales: Total de Expedientes Intervenidos noventa y tres (93) almacenados en catorce (11) Cajas de Archivo X-200, a los cuales se les realizó el Formato Único de Inventario Documental a partir de los años 2015 al 2019.
- DG.SG.17.15 Contratos de Prestación de Servicios: Total de Expedientes Intervenidos noventa y tres (36) almacenados en cuatro (4) Cajas de Archivo X-200, a los cuales se les realizó el Formato Único de Inventario Documental a partir del año 2012.

El cierre del proyecto se tiene planeado entregar en el mes de diciembre, donde se termina la fase de clasificación y organización del acervo documental de la Agencia dando cumplimiento a la Ley General de Archivos “Ley 594 del 2000”.

### **8.3. Transferencias documentales primarias**

Durante la vigencia 2020, se realiza las trasferencias documentales del archivo de gestión de la entidad, que corresponde a la vigencia 2019. Siendo un logro administrativo por parte de la entidad, teniendo en cuenta que no se había desarrollado transferencias documentales primarias en las vigencias anteriores.

## **9. GESTIÓN ADMINISTRATIVA**

Desde el proceso de gestión administrativa se adquirieron equipos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad, destinados a garantizar el cumplimiento de la misionalidad y metas estratégicas institucionales.

- 6 impresoras
- 6 escáner verticales
- 96 equipos Tinymini
- 7 equipos Work Station
- 20 equipos portátil
- 36 equipos de escritorio

Se realizó el mantenimiento de las instalaciones que se encuentran en calidad de arriendo de los pisos 8,10,17 y 23, siendo asumido por los arrendadores, con la finalidad de garantizar ambientes laborales, condiciones seguras para los colaboradores y el buen funcionamiento de las instalaciones en general.

Teniendo en cuenta la incorporación definitiva de la nueva planta de personal aprobada mediante el decreto 1182 del 28 de agosto de 2020 la cual adiciono 104 cargos, por lo cual se originó la necesidad de suscribir un nuevo contrato de arrendamiento de inmueble que permita el desarrollo de la misionalidad de la entidad; por tal razón se tomó a título de arrendamiento el piso 33 del edificio Tequendama, con el objeto de brindar un espacio adecuado que permita el cumplimiento de las actividades de acuerdo con sus funciones, en condiciones ambientales, higiénicas y de seguridad apropiadas e idóneas de los colaboradores, siendo así adecuado sus instalaciones.

En cumplimiento a las disposiciones ambientales, se suscribió el Acuerdo de Corresponsabilidad para la prestación del servicio de separación, clasificación, recolección, transporte, aprovechamiento y/o disposición final de residuos sólidos aprovechables de carácter no peligrosos generados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -



Colombia Compra Eficiente.” El cual se registrá de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 051 de 2014 “por medio de la cual se establece la figura de Acuerdos de Corresponsabilidad con las organizaciones de recicladores como acción afirmativa de fortalecimiento”, con la finalidad de dar un uso eficiente a los residuos no peligrosos generados por la entidad.

Se dio disposición final a los bienes dados de baja durante diciembre de 2019 y octubre de 2020 por la entidad a través de un operador logístico autorizado por la Secretaría Distrital de Ambiente, con el fin de reducir la huella ambiental generada por este tipo de elementos.

## **10. PLAN DE ACCIÓN SECRETARÍA GENERAL**

### **10.1. Documentos implementados.**

Propendiendo por el mejoramiento continuo la Secretaria General actualizó los siguientes procesos, procedimientos y documentos.

- Manual Interno para la administración y el recaudo de las Cuentas por Cobrar a favor de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente.
- Actualización del proceso, procedimientos, indicadores y riesgos de Gestión Contractual, Gestión Administrativa y Financiera, Talento Humano, Gestión Documental y Servicio de Atención al Ciudadano.
- Estandarización de la minuta de prestación de servicios con el código CCE-GCO-FM-14.

### **10.2. Servicio y atención al ciudadano.**

Se creó el área de atención al ciudadano presencial, lo que ha permitió el desarrollo y la definición de canales, protocolos, procedimientos y así mismo la ejecución de la estrategia de atención y servicio al ciudadano mediante la cual se adelantaron las siguientes actividades:

- Se elaboró y publicó el documento de Caracterización de Usuarios de la entidad, en el que se identificaron los grupos de valor e interés de la agencia, lo cual permitirá ajustar la oferta institucional y prestar los servicios que demanda el ciudadano para que respondan satisfactoriamente a sus necesidades, generando acciones para el fortalecimiento de la percepción de confianza hacia la entidad,
- Se expidió y socializó el Manual de Atención y Servicio al Ciudadano, con el propósito de darle mayor importancia a la prestación de este servicio, así mismo haciendo énfasis que es una labor integral, la cual requiere de una total articulación entre todas las dependencias de la entidad, para ello, hemos adelantado capacitaciones a los colaboradores y funcionarios en lineamientos generales del



- servicio, canales de atención, consideraciones para el servicio (Capítulo VI, VII y VIII del manual de atención al ciudadano) y normativa en PQRSD.
- Con el fin de Fomentar la “Cultura del buen Servicio” se promovieron campañas internas realizadas con el apoyo de las áreas de Talento Humano y Comunicaciones, sobre los atributos de calidad descritos en el numeral 2 del capítulo VI del Manual de Atención al Ciudadano, también se trabajó en el fortalecimiento de la visualización e identificación de los canales de atención por la página web, mediante campañas de comunicación externa por redes sociales para que los grupos de valor e interés conozcan nuestros canales y puedan radicar fácilmente una petición, queja, reclamo, sugerencia, reclamo o denuncia.
  - Para medir la gestión y el servicio que la entidad brinda al ciudadano, se han realizado encuestas, una de ellas destinada a medir la satisfacción de los usuarios en la atención telefónica y otra, por medio de la página web sobre los canales de atención, obteniendo resultados satisfactorios, sin desconocer, que se requiere un mejoramiento continuo.

### **10.3. Talento humano**

Actualización del plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias de la ANCP-CCE realizando la inclusión del procedimiento operativo normalizado de evacuación personas en condición de discapacidad.

Realización de las mediciones higiénicas ambientales de ruido, confort térmico e iluminación en las instalaciones de la ANCP-CCE, en pro de ofrecer a los colaboradores condiciones ambientales y de seguridad óptimas para el desarrollo de las actividades.

Desarrollo de la estrategia para la prevención e intervención del riesgo psicosocial con los grupos focales identificados en la medición de las baterías intralaboral, extralaboral y nivel del estrés.

Actualización y análisis de la medición de clima organizacional con todos los colaboradores de la ANCP-CCE.

Fortalecimiento de las competencias de los servidores públicos con el apoyo de entidades públicas, a la fecha como DAPRE, DAFP, SENA.

Actualización del registro de los empleos vacantes en la oferta pública de empleos de carrera OPEC de la CNSC, acorde con el “Decreto 1182 del 28 de agosto 2020 por el cual se modifica la planta de personal de la ANCP-CCE” y la Resolución 140 del 01 de septiembre 2020 por el cual se modifica en manual específico de funciones y competencias laborales”. Se encuentra en proceso de aplicación la encuesta para identificar las necesidades de capacitación de los servidores públicos de la ANCP-CCE, con el fin de atender y fortalecer el PIC de la vigencia 2021.



## 11. PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DE LA ANPCCE

### 11.1. 2019

En el segundo semestre del año 2019, ANPCCE definió una nueva línea estratégica trazada y documentada en el Plan Estratégico Institucional 2019-2022 con objeto de armonizar la Planeación anual de la Entidad, por lo cual se efectuaron ajustes al Plan de Acción por parte de la Primera y Segunda Línea de Defensa que trajeron como resultado la disminución en términos cuantitativos del número de actividades proyectadas, pasando de tener ochenta y dos (82) a sesenta y ocho (68) acciones, con lo cual se retiraron catorce (14) actividades, de modo que se proyectaran y ejecutaran acciones y logros de alto impacto estratégico por dependencia y a su vez, las mismas estuvieran asociadas a la misión y objetivos estratégicos asegurando cohesión y afinidad con las grandes apuestas del Plan Nacional de Desarrollo-PND Pacto por Colombia, Pacto por la equidad.

El resultado de este ejercicio se materializó en la definición de nuevos productos, ajuste de productos existentes, proyección de metas e iniciativas asociadas a los objetivos estratégicos definidos en el Plan Estratégico Institucional- PEI, así mismo se asignaron responsables que de forma articulada cumplieron con los fines y propósitos de la entidad y permitieron entregar servicios efectivos atendiendo así a las necesidades de los actores de compra pública y los grupos de valor en ANPCCE.

Como resultado del seguimiento al avance de ejecución del Plan de Acción para toda la vigencia 2019, se lograron avances importantes, sin embargo, para el cierre del año entre septiembre y diciembre se tenía previsto el cumplimiento del grueso de la ejecución de actividades programadas para la vigencia 2019 las cuales se proyectaron conforme a la siguiente gráfica:

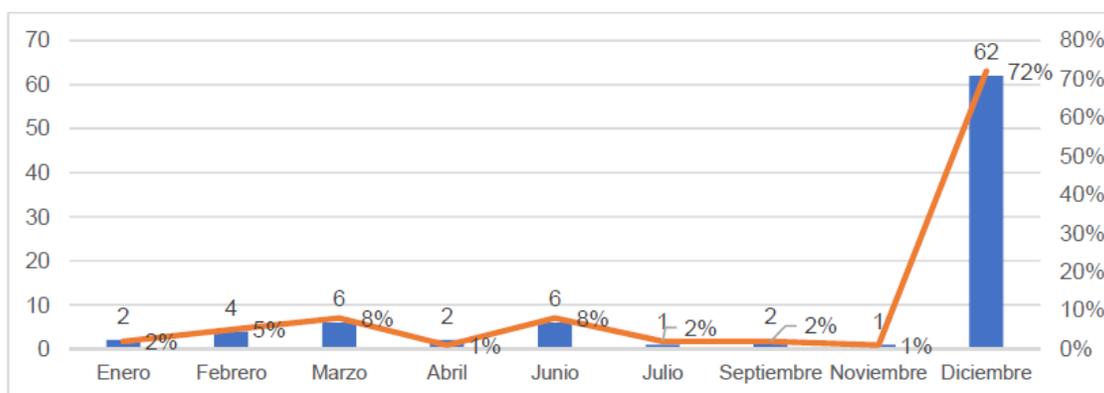


Ilustración 24. Programación actividades PAA 2019 por mes.

Fuente: Informe seguimiento al avance de ejecución del plan de acción 2019 CI



## 11.2. Resultados y cierre Plan de Acción Institucional-PAI vigencia 2019

El último seguimiento efectuado al plan de acción institucional- PAI para la vigencia 2019, se realizó posterior a las fechas máximas previstas para los compromisos definidos de modo que las dependencias entregaran los resultados y evidencias pertinentes para la culminación de todos los entregables programados para 2019.

A continuación se describen los resultados y ejecución final del Plan de Acción Institucional-PAI con corte a 31 de diciembre de 2019 de conformidad con la información suministrada por las dependencias la cual fue consolidada y evaluada por la segunda línea de defensa y analizada y evaluada de forma independiente por la tercera línea de defensa en ANCP-CCE; para lo cual se estableció que la ejecución del Plan de Acción 2019 de la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra eficiente ANCP-CCE fue del 90% como se muestra en la siguiente gráfica:

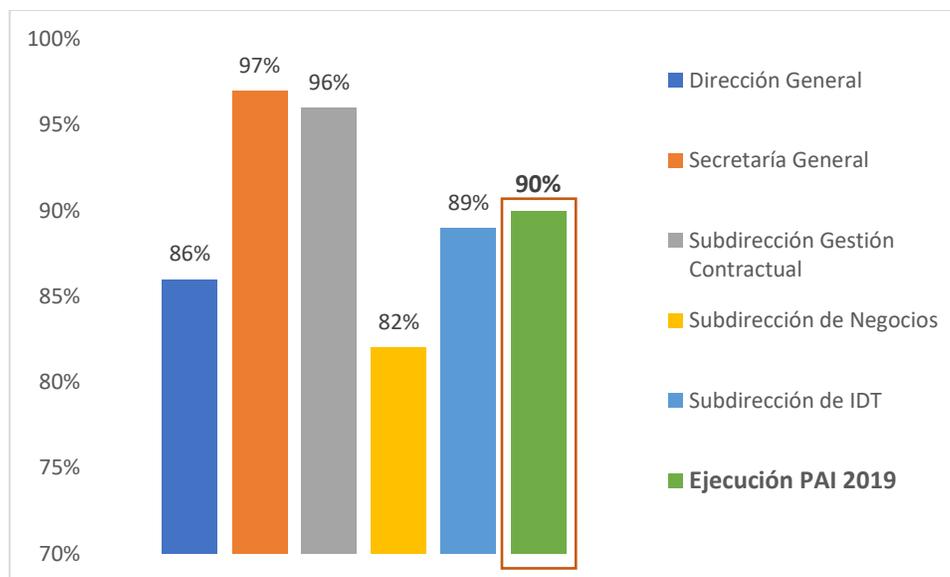


Ilustración 25. Ejecución Plan de Acción 2019 por dependencia  
Elaboración propia – área de Planeación, Dirección General ANCP-CCE

A partir de los resultados obtenidos por cada dependencia y de conformidad con los rangos de tolerancia de cumplimiento definida en la *Escala de Cumplimiento para el PAI-2019*; el cierre y cumplimiento del Plan de acción institucional para la vigencia 2019 corresponde al rango sobresaliente donde a partir de los resultados aportados y validados por las tres líneas de defensa se determinó la culminación satisfactoria de un total de cincuenta y cinco (55) actividades que equivale a un porcentaje del 81% y de forma parcial fueron cumplidas un total de doce (12) actividades que corresponde a 9% de cumplimiento, por lo cual se concluye un cierre total del plan de acción en un 90% de ejecución.



Para la posterior vigencia se tomaron en cuenta aspectos a mejorar evidenciados por Control Interno, así como proyectar el plan de acción institucional como herramienta de gestión en acciones puntuales de corto y mediano plazo para cumplir con los objetivos, metas e iniciativas estratégicas a definir, de forma que a través de este se logre efectuar seguimiento a la gestión institucional y se evalúen los resultados institucionales a fin de mantener un proceso de mejora continua.

### 11.1. 2020

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCCE) ha definido su ruta de navegación en tres perspectivas estratégicas que desarrolla de manera interrelacionada sus objetivos estratégicos y el conjunto de iniciativas al interior de la entidad, todo esto a la luz del marco de las competencias asignadas en el decreto ley 4170 de 2011 y los objetivos de Estado definidos en el Plan Nacional de Desarrollo, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad, 2018 – 2022, los objetivos son: (1) fortalecer los instrumentos para la asignación estratégica y responsabilidad del gasto público; (2) simplificar y optimizar la contratación pública; y (3) optimizar la administración del patrimonio del Estado y la gestión de activos.

Armonizado con las apuestas 2019-2022 de La Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente (ANPCCE), se determinan los siguientes objetivos estratégicos por perspectiva constituyendo el mapa estratégico institucional.

*Tabla 25. Objetivos Estratégicos y Perspectivas del PEI 2019 - 2022.  
Elaboración propia – área de Planeación, Dirección General ANCP-CCE*

PERSPECTIVA	OBJETIVO ESTRATÉGICO	APUESTA – PLAN NACIONAL DE DESARROLLO
Innovación y aprendizaje	Poner a disposición de los actores del sistema de compra pública documentos de buenas prácticas de contratación	Propender las buenas prácticas de la en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Innovación y aprendizaje	Desarrollar un modelo de medición de la eficiencia operacional	Fortalecer la estructura organizacional de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCCE).
Innovación y aprendizaje	Diseñar e implementar programas de I+D+I en pro del desarrollo institucional y/o la contratación y compra pública	Propender las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses

		de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Negocio y procesos	Fortalecer la disponibilidad del Sistema Electrónico de Compra Pública – SECOP	Fortalecer del sistema electrónico de compra pública – SECOP – para garantizar la transaccionalidad de todos los procesos de contratación estatal del orden nacional y territorial.
Negocio y procesos	Implementar un modelo de Arquitectura Empresarial como habilitador de la política de gobierno digital	Fortalecer del sistema electrónico de compra pública – SECOP – para garantizar la transaccionalidad de todos los procesos de contratación estatal del orden nacional y territorial.
Negocio y procesos	Proponer el rediseño de la estructura organizacional	Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas y visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda.
Negocio y procesos	Implementar principios y estándares de buenas prácticas de TI y Gestión de Riesgos	Fortalecer la estructura organizacional de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCPCE).
Negocio y procesos	Fortalecer el MIPG para incrementar en 10 puntos la calificación del FURAG	Fortalecer la estructura organizacional de La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANPCPCE).
Clientes / Actores del mercado de compra pública	Promover estrategias de cooperación con los entes de control	Propender las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Clientes / Actores del mercado de compra pública	Disponer documentos tipo a los sectores priorizados por el gobierno nacional	Producir documentos tipo a fin de promover la pluralidad de oferentes, simplificar los trámites de contratación estatal, reducir los tiempos de preparación de ofertas y de estructuración de los procesos, además de utilizar documentación clara e integrada que se adapte a las necesidades de las Entidades Estatales. Así como reducir la posibilidad de direccionamiento en la adjudicación de los procesos, incrementar la transparencia y disminuir el riesgo de colusión.
		Propender las buenas prácticas de la contratación en el cumplimiento de los

Cientes / Actores del mercado de compra pública	Promover la simplificación / racionalización normativa en referencia a la compra y la contratación pública	finés estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.
Cientes / Actores del mercado de compra pública	Reglamentar el uso obligatorio de los AMP vigentes y la generación de nuevos para territorios	Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas y visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda.
Cientes / Actores del mercado de compra pública	Promover las capacidades de la compra pública	Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública mediante capacitaciones y programas de formación continuada a fin de ofrecer herramientas para facilitar las transacciones en el Sistema de Compra Pública.
Cientes / Actores del mercado de compra pública	Generar mecanismos e instrumentos para fomentar la compra pública para la innovación. 8	Desarrollar las competencias y habilidades a los actores de la compra pública mediante capacitaciones y programas de formación continuada a fin de ofrecer herramientas para facilitar las transacciones en el Sistema de Compra Pública.
Financiera / Sostenibilidad	Proponer iniciativas y/o estrategias que promuevan la sostenibilidad de la ANCPCE	Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas y visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda.
Financiera / Sostenibilidad	Promover iniciativas para optimizar los recursos públicos en términos de tiempo, dinero y capacidad del talento humano y de la eficiencia en los procesos para satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y cumplir su misión	Promover mediciones que demuestren la eficiencia administrativa en las entidades públicas y visibilizar la propuesta de valor en la promoción de los instrumentos de agregación de demanda

El desarrollo de los objetivos estratégicos está inmerso en un gran número de iniciativas que cada dependencia traza, de esta forma la búsqueda de logros comunes y la adopción de planes, proyectos y programas definidos en esa línea, optimiza el esfuerzo y facilita los resultados.

Con lo anterior, La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente (ANCPCE), a través de sus dependencias estructuró un plan de acción específico que establece las iniciativas a desarrollar, las fechas de cumplimiento y los responsables, entre

otros puntos; estas iniciativas se encuentran alineadas con cada objetivo estratégico que a su vez se alinea con las grandes apuestas del Gobierno Nacional.

El Plan de Acción entonces se convierte para la Agencia en el mecanismo de seguimiento que mide el avance e implementación de las iniciativas propuestas y el cumplimiento de los objetivos estratégicos, las cuales además de fortalecer tangencialmente el desarrollo de las actividades propias de la Agencia, permite elevar el nivel de desempeño institucional y el cumplimiento de los principios esenciales por los cuales se funda la Agencia.

Para la vigencia 2020, se formularon un total de sesenta y ocho (68) actividades a desarrollar durante la vigencia, con corte a marzo de 2020; durante el periodo comprendido entre abril a septiembre se agregaron tres (3) actividades y se eliminó una (1), por lo que a la fecha el Plan de Acción versión No. 4 de la institución está compuesto por setenta (70) actividades para ser cumplidas conforme a la planeación, necesidades, misión y compromisos de cada dependencia, por lo cual se establecieron actividades con productos “entregables” y/o indicadores a reportar de forma trimestral, semestral y anual según corresponda para la Dirección General, Secretaría General, Subdirección de Gestión Contractual, Subdirección de Negocios, Subdirección de Información y Desarrollo Tecnológico- IDT y Subdirección de Estudios de Mercado y Abastecimiento Estratégico- EMAE de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente como se describe en la siguiente gráfica:

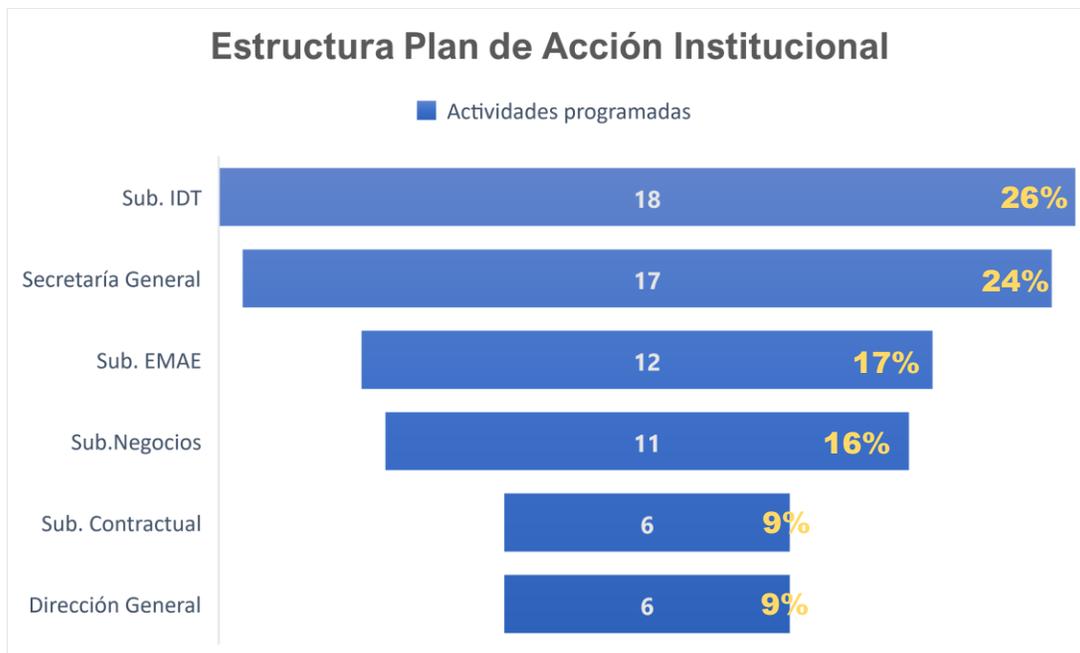


Ilustración 26. Estructura Plan de Acción 2020- Elaboración propia – área de Planeación, Dirección General ANCP-CCE



- Seguimientos efectuados por Planeación como Segunda Línea de Defensa al Plan de Acción Institucional

Para el primer trimestre, con corte a 31 de marzo de 2020, se realizó el primer seguimiento al avance del Plan de Acción Institucional en el cual fueron evaluadas un total de treinta y cuatro (34) actividades de todas las dependencias con reporte inicial para el 1Q y que continúan en ejecución para la vigencia en ANCP-CCE de las cuales fueron cumplidas efectivamente según su periodicidad un total de treinta y tres (33) en término y una (1) de forma extemporánea; dando así por cumplido el 100% de los productos definidos en las actividades proyectadas para el primer trimestre 2020 (1Q); los principales logros para el periodo evaluado fueron:

- Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo en operación el 24 de febrero.
- Primer reporte de seguimiento y monitoreo del Observatorio de Contratación Pública.
- Definición y aprobación de la estrategia de participación ciudadana y estrategia de servicio al ciudadano.
- Conceptos jurídicos de ANCP-CCE 2020 indizados al 100%.
- Estrategia para la implementación de la política de gobierno digital 2020.

A continuación, se observa el número de actividades programadas y ejecutadas por cada dependencia, y su respectivo cumplimiento para el periodo comprendido entre 02 enero y 31 de marzo de 2020.

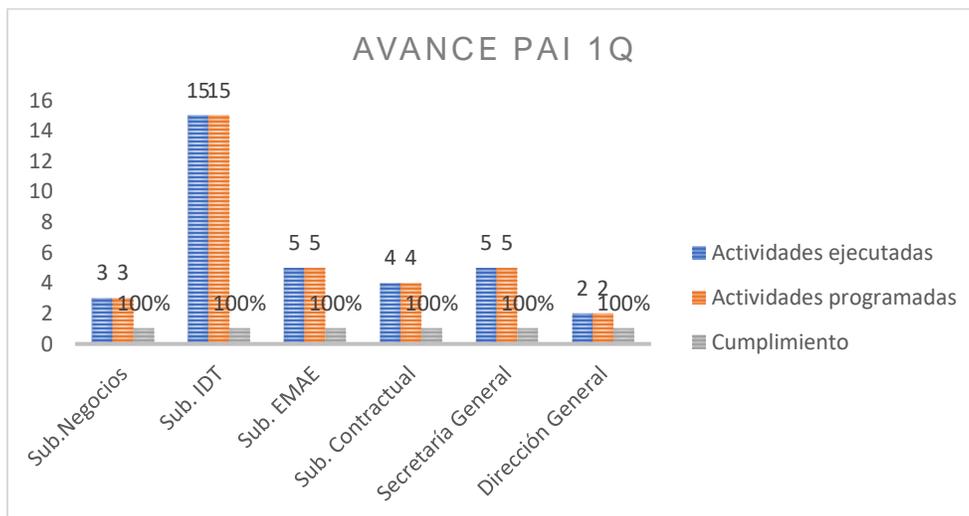


Ilustración 27. Resultados seguimiento PAI primer trimestre 2020

Posteriormente, conforme los lineamientos definidos en el proceso de seguimiento y mejora institucional de la agencia, se efectuó el segundo seguimiento trimestral a la ejecución del Plan de Acción Institucional- PAI para el periodo comprendido entre 01 de abril y 30 de junio de 2020; en esta oportunidad estaba previsto la entrega de cuarenta y seis (46) productos y/o seguimientos a la ejecución de las actividades definidas por las dependencias en ANCPCE para lo cual se consolidó y analizó los resultados de avance y/o productos entregados de los cuales doce (12) fueron cumplidos y cerrados efectivamente, treinta y dos (32) demostraron avance del 100% y dos (2) actividades requieren un esfuerzo adicional para asegurar su cumplimiento de conformidad con las observaciones de control interno, en armonía con lo programado en el Plan de Acción.

Tabla 26. Total de actividades que fueron culminadas PAI 2020 para el segundo trimestre 2020.

DEPENDENCIA	ACTIVIDAD PROGRAMADA	RESULTADO
Subdirección de Gestión Contractual	Evaluar, actualizar y/o expedir (3) productos que puede ser guías, manuales y/o circulares para el Sistema de Compra Pública.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• CCE-EICP-GI-06 Guía de transparencia en la contratación de la pandemia COVID 19</li> <li>• CCE-EICP-GI-004 Guía Documentos Tipo de licitación pública de obra de infraestructura de transporte versión 2</li> <li>• CCE-EICP-GI-05 Guía Documentos Tipo de selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte versión 1</li> <li>• CCE-EICP-GI-07 Guía Documentos Tipo de mínima cuantía de obra pública de infraestructura de transporte versión 1</li> </ul>
Subdirección de EMAE	Aplicativo de seguimiento y reporte a posibles obras inconclusas.	Aplicativo de seguimiento en Power BI y reporte a posibles obras inconclusas entregado el 28 abril de 2020.
Subdirección de Negocios	Formación de Alcaldías de capitales y Gobernaciones en el uso de la TVEC	(62) formaciones impartidas entre alcaldías de capitales y gobernaciones.
Subdirección de Negocios	Diseñar y actualizar guías a disposición de los participantes del sistema de compra pública	Guía de buenas prácticas para la contratación de software aprobada.
Subdirección de IDT	Definir e implementar el modelo operativo de la mesa de servicio	Socialización y acta de cierre proyecto implementación.
Subdirección de IDT	Implementar el sistema Relatoría	Sistema de Relatoría operando en: <a href="http://relatoria.colombiacompra.gov.co/">http://relatoria.colombiacompra.gov.co/</a>
Subdirección de IDT	Capacitar (24) Alcaldías de capitales y (23) Gobernaciones en el uso del SECOP II	56 entidades territoriales formadas
Subdirección de IDT	Capacitar a 200 entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en el uso del SECOP II	356 sesiones de capacitación y acompañamiento entre (entidades, proveedores y ciudadanía).



Subdirección de IDT	Cumplimiento a la directiva presidencial para la integración con el portal GOV.CO	Buscador de contratos desarrollado y desplegado disponible en web ANCP-CCE modo de prueba. Cierre de iniciativa a partir de mesas de trabajo con MinTIC.
Subdirección de IDT	Actualizar el Agente Virtual	Cronograma de trabajo actualización agente virtual ejecutado 100% Acta de cierre proyecto.
Secretaría General	Solicitar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público viabilidad presupuestal para la ampliación de la planta de personal de la ANCP - CCE	Oficio de viabilidad presupuestal modificación planta y solicitud de adición presupuestal.
Dirección General	Actualizar la política de riesgos de ANCP-CCE	Política de Riesgos y manual del SAR aprobados mes de abril 2020.

Elaboración propia – área de Planeación, Dirección General ANCP-CCE

En seguida se presenta la gráfica de cumplimiento de las actividades evaluadas para el segundo trimestre (2Q) que incluye las actividades planeadas, ejecutadas y culminadas.

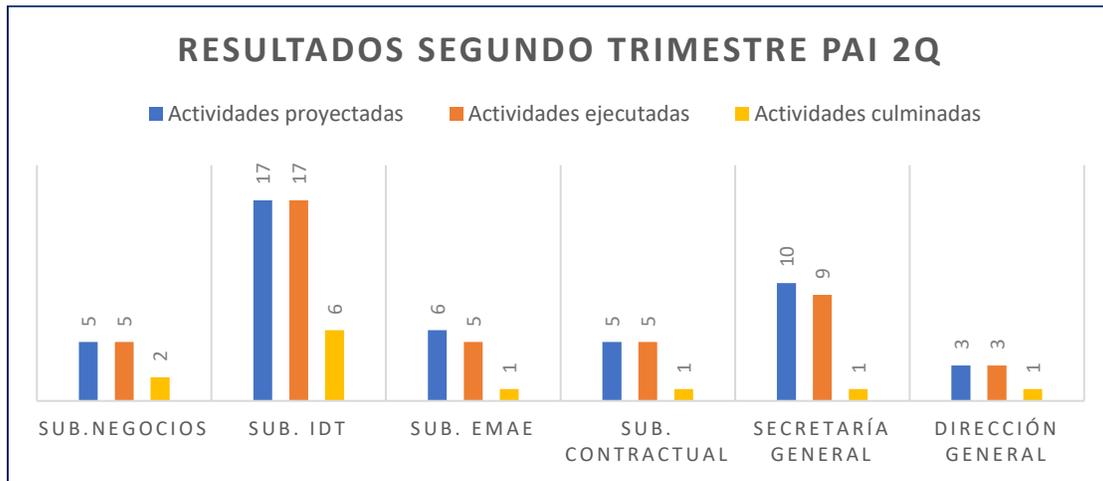


Ilustración 28. Resultados seguimiento PAI segundo trimestre 2020

El tercer seguimiento efectuado al avance del Plan de Acción se realizó para los compromisos programados a partir de 01 de julio y hasta 30 de septiembre de 2020, con un total de cuarenta y cuatro (44) productos y/o seguimientos a la ejecución de las actividades definidas por las dependencias las cuales fueron evaluadas como se concluye en los siguientes resultados:

- Actividades culminadas en tercer trimestre:

Se relaciona el total de once (11) actividades que fueron culminadas en PAI 2020 para el tercer trimestre de 2020. La actividad de la subdirección de gestión contractual “Estructurar Documentos tipo” se programó para ser cumplida en el cuarto trimestre, sin embargo, fue culminada de forma anticipada en el tercer trimestre de 2020.

Tabla 27. Elaboración propia – área de Planeación, Dirección General ANCP-CCE

Dependencia	Actividad programada	Resultado
Subdirección de Gestión Negocios	Documentos de buenas prácticas para los Planes de Alimentación Escolar a nivel territorial.	1 guía de buenas prácticas para la estructuración del Plan de Alimentación Escolar – PAE.
Subdirección de Gestión Contractual	Estructurar Documentos tipo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• D.T de Licitación Pública de obra de infraestructura de transporte versión 2 - Expedición: 14 de febrero de 2020</li> <li>• D.T de Selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte - Expedición: 14 de febrero de 2020</li> <li>• D.T de Mínima Cuantía de obra de infraestructura de transporte - Expedición: 21 de mayo de 2020.</li> <li>• D.T de Interventoría de obra de infraestructura de transporte.</li> <li>• D.T de Catastro Multipropósito</li> <li>• D.T de Licitación Pública de obra de infraestructura de transporte versión 3.</li> <li>• D.T de Selección abreviada de menor cuantía de obra de infraestructura de transporte versión 2.</li> </ul>
Subdirección de IDT	Diseñar y ejecutar el plan de aseguramiento y hardenización de la infraestructura tecnológica de ANCP – CCE.	Plan de Aseguramiento de la infraestructura y hardenización ejecutado 100%.
Subdirección de IDT	Elaborar el plan de continuidad de las plataformas de e-procurement	Plan de continuidad de la plataforma SECOP ejecutado 100%.
Subdirección de IDT	Capacitar a entidades, proveedores, entes de control y ciudadanía en general, en el uso del SECOP II. 200 sesiones virtuales	A la fecha se han logrado más de 200 sesiones de capacitación y acompañamiento entre (entidades, proveedores y ciudadanía).
Subdirección de IDT	Transformar el portal web de la entidad	Portal web actualizado.
Subdirección de EMAE	Revisar el Plan Anual de Adquisiciones 2020 de las Entidades Estatales	Análisis e Informe Estudio Planes Anuales de Adquisiciones 2020.
Secretaría General	Realizar y/o actualizar la caracterización de procesos, procedimientos, indicadores y riesgos a cargo de la Secretaría General	Procesos y procedimientos actualizados, aprobados y publicados de Gestión de contratación, financiera y administrativa.
Secretaría General	Realizar las mediciones higiénicas ambientales de confort térmico, ruido e iluminación a las instalaciones de la entidad	Mediciones higiénicas ambientales en las instalaciones de la ANCP-CCE.

Secretaría General	Realizar el inventario de bienes de control administrativo y consumo controlado	Matriz de control administrativo de acuerdo con los parámetros establecidos ejecutado en un 100%.
Dirección General	Establecer una metodología que permita la administración adecuada del normograma como una herramienta que permite a la ANPCPCE delimitar las normas que regulan las actuaciones en desarrollo del objeto misional.	Procedimiento de Elaboración y Actualización del Normograma asociado al Proceso de Direccionamiento Estratégico y Planeación aprobado el 27 de agosto de 2020.

En la siguiente imagen se observa el total de cuarenta y cuatro (44) actividades programadas y su equivalencia por dependencia, seguido del número de actividades ejecutadas que corresponde a treinta y ocho (38) y por último las actividades culminadas para el tercer trimestre que corresponde a un total de once (11).

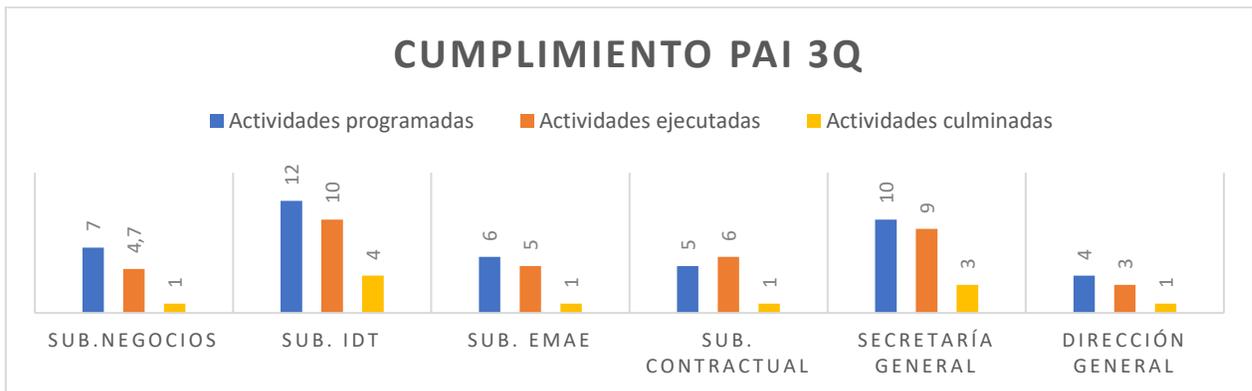


Ilustración 29. Resultados seguimiento PAI tercer trimestre 2020

- Cumplimiento Estratégico PAI por objetivos institucionales

La consecución de los objetivos estratégicos de la ANPCPCE se logra a partir del cumplimiento de las actividades definidas por cada dependencia que a su vez están asociadas a los diferentes objetivos institucionales conforme su afinidad, coherencia, objeto y misión, tal y como figura en el documento que consolida el Plan de Acción Institucional 2020 publicado en la página web de ANPCPCE <https://www.colombiacompra.gov.co/transparencia/plan-de-accion>, de esta forma se logra que a partir de iniciativas conjuntas, la adopción de planes, proyectos y programas se materialice el esfuerzo y gestión institucional y así mismo facilita que los resultados sean conformes a la estrategia institucional definida en el Plan Estratégico Institucional- PEI y los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo 2018 – 2022, Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad.



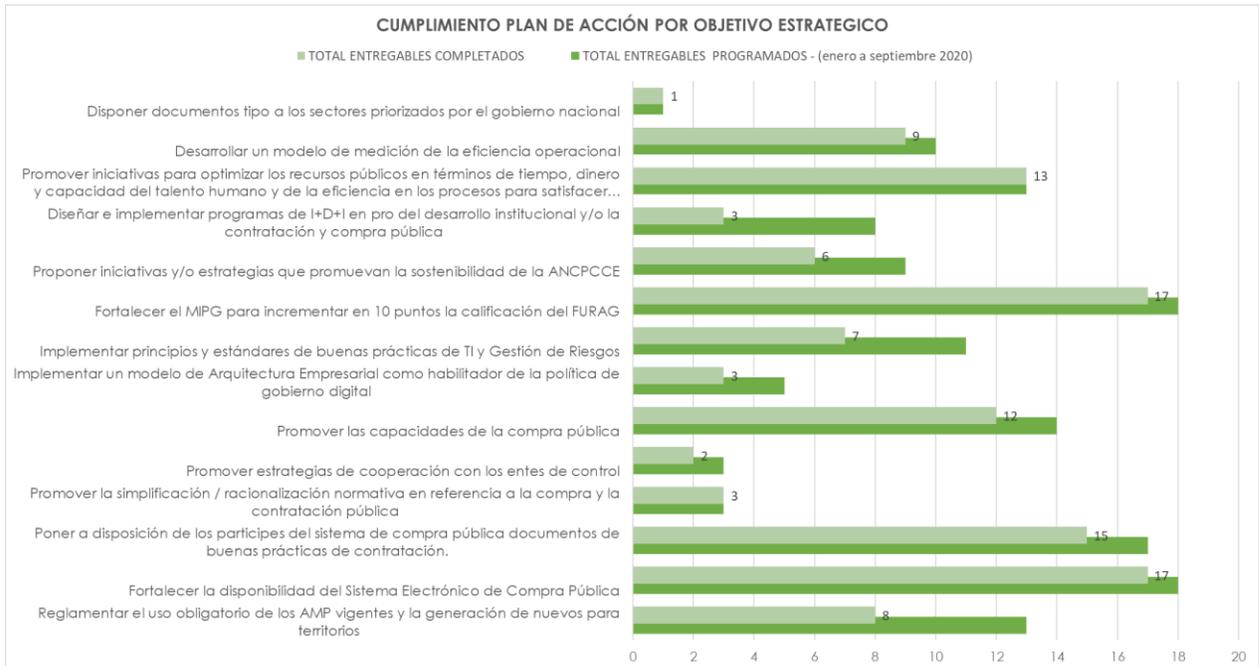
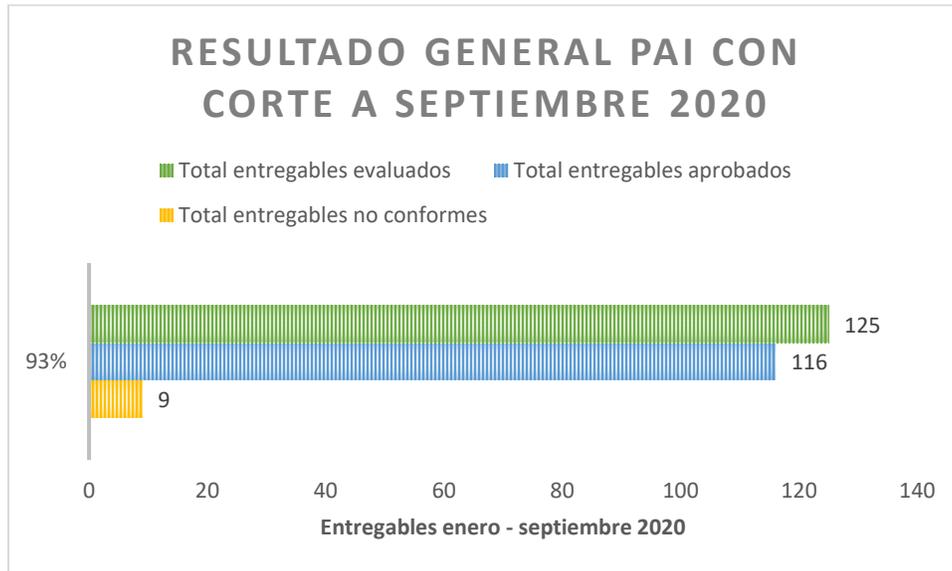


Ilustración 30. Estado de avance por objetivo estratégico ANPCPCE

- **Perspectiva cierre Plan de Acción Institucional vigencia 2020**

El cumplimiento y avance reportado con corte a 30 de septiembre de 2020 para el Plan de Acción Institucional de conformidad con la evaluación realizada por la segunda línea de defensa y el seguimiento al avance efectuado por la tercera línea de defensa al plan en mención, ha permitido fortalecer el ejercicio de autocontrol y enfoque hacia la prevención permitiendo identificar desviaciones, oportunidades de mejora y fortalecimiento de la gestión institucional de forma que se promuevan aspectos positivos al interior de la institución respecto a la calidad de los reportes, trazabilidad y compromiso para la consecución de objetivos de forma precisa, transparente y trazable. Es de resaltar que como resultado del ejercicio de seguimiento al PAI que consta de un total de ciento veinticinco (125) entregables analizados y valorados de enero a septiembre de 2020; se presentan observaciones moderadas a nueve (9) de ellos lo cual representa un 7% de desviación sobre el cumplimiento total de avance del plan.





*Ilustración 31. Estado avance PAI enero- septiembre 2020*

Para la culminación de la vigencia 2020, las dependencias de ANCPCE tienen previsto el cumplimiento y cierre de todas las actividades bajo su responsabilidad de forma efectiva, se están adelantando acciones y aunando esfuerzos como institución para lograr un cumplimiento en la ejecución del plan de acción institucional para la vigencia 2020 en un 95%.

## 12. MEJORA CONTINUA ANCPCE

La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente en el marco de sus competencias al servicio del Estado y la ciudadanía, ha interiorizado la necesidad de mejorar continuamente el desarrollo de sus operaciones cumpliendo de manera estricta las disposiciones normativas y buscando asiduamente un Sistema de Contratación y Compra Pública cada vez más eficiente, ágil, transparente y orientado hacia las necesidades de sus grupos de valor.

Así las cosas, el mejoramiento institucional de la Agencia está directamente relacionado con el desempeño de los procesos, las capacidades de los servidores públicos y la apropiación de la tecnología, que articulado con las mejores prácticas y estándares, de manera sistemática potencializa los logros y orienta la gestión hacia la excelencia.

Con lo anterior, el presente documento pretende ser una fuente de información para la Alta Dirección que le permita observar el desarrollo de los procesos a partir de la adopción de acciones de mejora en todos los niveles y en actividades específicas que al integrarse dentro de un modelo de Gestión articulado contribuyen a logro de objetivos y a la eficiencia colectiva de los procesos.



### 12.1. Mejora institucional en la ANPCCE

La mejora institucional de la Agencia no solo se ha enmarcado en el cumplimiento de las políticas del MIPG, incluye de manera esencial el componente de aseguramiento que provee el Sistema de Control Interno y que finalmente direcciona sus resultados hacia ciclo de mejora continua.

Bajo este contexto, la Agencia ha determinado las fuentes principales de mejora continua del Modelo de Gestión. Dichas fuentes se relacionan con el plan de mejoramiento FURAG y los planes derivados de los ejercicios de Auditoría a los procesos y a los seguimientos de ley que desarrolla el proceso de Evaluación Independiente.

La mejora continua fundamentado en el ciclo P / H / V / A – Planear - Hacer – Verificar y Actuar, se consolidó en los planes de mejoramiento indicados y referidos en la siguiente gráfica, permitiendo determinar al corte de septiembre de 2020 el estado de desarrollo de las acciones de mejora de la Agencia y las proyecciones en el corto y mediano plazo para garantizar los resultados.



Ilustración 32. Planes de Mejoramiento Institucional

Fuente: Planeación ANPCCE

Como se observa en estos tres planes de mejoramiento se adoptaron 156 Actividades encaminadas a mejorar diferentes aspectos de la gestión de la Agencia, sobre éstas se determinó por una parte el proceso o dependencia que estaba cobijado con la acción, y dos si las acciones al corte se encontraban abiertas o cerradas, así mismo, si habían sido efectivas en su ejecución y propósito. Los resultados fueron los siguientes:



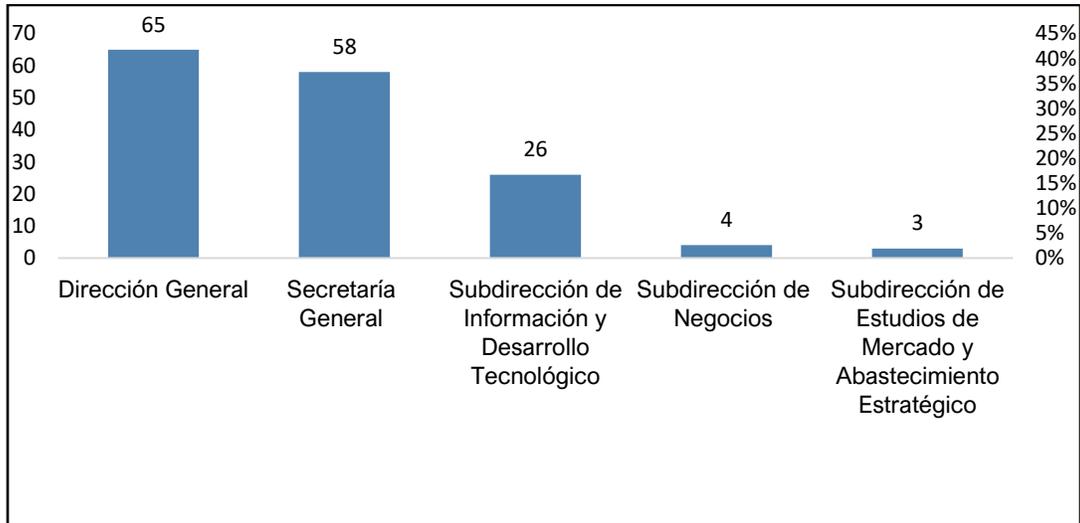


Ilustración 33. Acciones de Mejora por dependencia  
 Fuente: Planeación ANPCCE

La grafica presenta una concentración mayor en las acciones de mejoramiento asociadas a la Dirección General, a la Secretaria General y a IDT, lo que se explica en términos generales porque son los procesos de mayor interacción transversal, esto teniendo en cuenta además que; el Direccionamiento da la línea de operación y los propósitos, y la Gestión Administrativa y Tecnológica apoyan las actividades misionales. Es por esto que en gran parte las acciones se concentran en estos procesos.

Las acciones de mejoramiento tienen la condición de ser efectivas o no. Es decir, una acción que no cumpla con el propósito de subsanar o prevenir alguna situación o que no se ejecute no contribuye al mejoramiento, por el contrario, si cumple las dos condiciones mencionadas podemos decir que el ciclo ha sido efectivo. Con lo anterior, el siguiente gráfico presenta el estado de las acciones de mejoramiento al corte y si las mismas son efectivas o no, o si están en desarrollo.

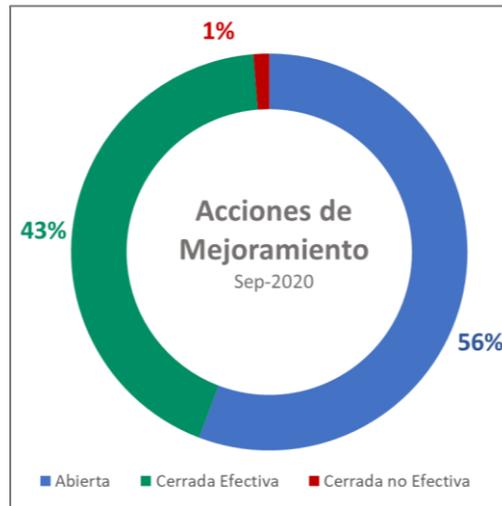


Ilustración 34. Estado de Acciones de Mejora al corte Septiembre - 2020  
Fuente: Planeación ANCPCE

Las acciones de mejoramiento evaluadas en los planes descritos al corte nos permiten identificar en que aspectos se ha fortalecido la gestión y en cuales aún se continúa avanzando.

Con base en el análisis el 43% de las Acciones de mejoramiento han sido efectivas al corte de septiembre de 2020, así mismo, el 1% no fue efectivo y el 56% restante está planteado para finalizar en el último trimestre de la vigencia, esto se da principalmente porque existen actividades que se desarrollan en el tiempo dado su alcance y esfuerzo, y culminan al cierre de la vigencia.

Las acciones de mejora efectivas están relacionadas con los siguientes aspectos:

- Estrategias de Atención al Ciudadano, Participación Ciudadana, Comunicación Estratégica y Uso de Datos Abiertos
- Formalidad en las herramientas de seguimiento – Res 173 de 2020
- Procesos de Gestión del Conocimiento y Memoria Institucional
- Verificación de información en SIGEP
- Caracterización de Usuarios
- Gestión de Riesgos
- Medición de Objetivos y resultados – Plan de Acción y KPI's
- Apropiación del código de Integridad y Administración de Conflictos de Interés
- Modernización de la WEB y criterios de Comunicación
- Integración de los planes del decreto 612 en el Plan de Acción y Plan Estratégico
- Protocolos de Seguridad y Privacidad de la Información
- Cronogramas de mantenimiento correctivo y preventivo – Infraestructura Física y Tecnológica
- Fortalecimiento de los Procesos de Inducción y Plan de Capacitación

Finalmente, la siguiente ilustración procura presentar la articulación que existe entre los planes de mejoramiento, el modelo de gestión y los resultados organizacionales, que en todos los casos es logvable si las capacidades institucionales son apropiadas, generalmente asociadas con el Talento Humano, los Procesos y Procedimientos, la Tecnología y los Recursos Financieros.



*Ilustración 35. Articulación Planes de Mejora Vs Cumplimiento de Objetivos*  
Fuente: Planeación ANPCPCE

### 13. RETOS ADMINISTRATIVOS 2021

La Secretaria General dentro de su plan de acción para 2021 ha establecido los siguientes retos:

- Actualizar e implementar los instrumentos archivísticos
  1. Tablas de Retención Documental – TRD
  2. Inventario documental
  3. Modelo de requisito documento electrónico
  4. Bancos terminológicos
  5. Tabla de control de accesos



- Desarrollar el sistema de gestión documental ORFEO alineado a las directrices de la política de MIPG.
- Fortalecer los canales del servicio de atención al ciudadano.
- Fortalecer el mecanismo control y seguimiento de matriz de PQRSD
- Consolidación de la estructura de formatos y minutas de las diferentes modalidades de selección y tipos de contrato
- Fortalecimiento del ciclo de vida del Talento Humano en:
  1. Gestionar recursos para adelantar concursos cargos carrera administrativa.
  2. Adelantar la implementación del programa de teletrabajo.
  3. Adoptar la política de gestión del conocimiento.
  4. Desarrollar el programa de adaptación laboral.
  5. Desarrollar estrategias en pro de mejorar el clima laboral.
  6. Fortalecer la evaluación del desempeño.
  7. Contribuir al fortalecimiento de habilidades y competencias de los funcionarios – PIC.
  8. Fortalecimiento y desarrollo de la política de gestión ambiental de la ANCP-CCE.

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente promueve en todos sus niveles el cumplimiento de los procesos y procedimientos, así como, las disposiciones normativas aplicables a su operación, para ello dispone los elementos y recursos necesarios que contribuyan con este propósito.

Respecto a los aspectos que deben continuar en desarrollo para garantizar progresivamente la Mejora Continua de la Agencia, se observan los siguientes:

- Aplicación de los protocolos de Atención y Servicio al Ciudadano
- Incrementar la eficiencia en la atención PQRSD.
- Documentar los resultados de la Participación Ciudadana en la Gestión de la Agencia.
- Desarrollar las políticas de conocimiento e innovación.
- Implementar la política de trámites.
- Finalizar la implementación de los instrumentos archivísticos de la G. Documental.
- Implementar el Software de Gestión Documental
- Cumplir con la rendición de cuentas bajo los protocolos establecidos.
- Normalizar / estandarizar los protocolos de producción estadística.
- Finalizar la identificación de Activos de Información y la gestión de riesgos de seguridad
- Dinamizar la comunicación interna y externa y los canales de distribución.
- Subsanan las desviaciones en la aplicación de los componentes del SCI.
- Consolidar el cumplimiento de la política de Gobierno Digital.

- Realizar evaluación y actualización de la Planeación Estratégica. DOFA Institucional.
- Evaluación de Controles por parte de la tercera línea de defensa
- Desarrollar el modelo de operación de la mesa de servicio integrando la PQRSD.



## CAPITULO 6. COMUNICACIONES ESTRATÉGICAS

La comunicación en la Agencia es un proceso transversal, ya que acompaña a todas las áreas de la entidad. Se divide a su vez en dos enfoques: externo e interno. Para este proceso existe un procedimiento para la gestión de las comunicaciones de CCE. El objetivo es Planear, diseñar, dirigir y medir estrategias de comunicación interna y comunicación externa que permitan gestionar los flujos de información organizacional de CCE y a su vez garantice una correcta interacción con los ciudadanos, actores del Sistema de Compra Pública y demás grupos de interés que intervienen.

Su alcance inicia con los lineamientos de comunicación estratégica impartidos por la Dirección General y/ o el contexto nacional, se lleva desarrolla a partir de la definición del plan de acción y/o plan de trabajo, diseño de estrategias, directrices y termina con el desarrollo de imagen corporativa, manejo de relaciones públicas de la Dirección General, publicaciones en la web de CCE, divulgación en Redes Sociales, campañas publicitarias y demás actividades relacionadas.

De acuerdo con lo anterior, en cada periodo de tiempo se estable el avance con respecto a la implementación de la estrategia de comunicaciones 2019, así mismo como las acciones gestionadas frente al posicionamiento de la entidad, el impacto en medios, productos audiovisuales y redes. Además, se incluyen foros, noticias, webinar y la gestión 2019.

Para iniciar es importante contextualizar que en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente-, es de gran importancia la comunicación tanto externa como interna. Por esta razón para ambos periodos, para definir la hoja de ruta y lograr excelentes resultados, se define anualmente un Plan Estratégico de Comunicaciones (PEC) que contempla las distintas actividades en todas las áreas de la entidad, indicaciones de Gobierno Nacional y, además, un plan de trabajo para lograr la visualización de la gestión de la Agencia, uno para año.2019-2020.

### 1. ESTRATEGIA DE COMUNICACIONES

#### 1.1. Participación del Director General en Foros, Webinar, espacios digitales.

El director general de la Agencia Nacional de Contratación Pública el Dr. José Andrés O'Meara Riveira– Colombia Compra Eficiente – participó en varios eventos a lo largo del año, el equipo de comunicaciones acompañó estas intervenciones a través de convocatorias en Redes Sociales y el portal web, registros fotográficos y de video y despliegue mediático. Los eventos mas importantes en los que participó el director son los siguientes:

Tabla 28. Foros y webinars desde enero a octubre de 2020

EVENTO	FECHA
Panel de compras públicas Evento Internacional Vicepresidencia de la República de Colombia	5/03/2020
Conversatorio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura	6/03/2020
Feria de Transparencia - Gobernación de Caldas	9/03/2020
Conversatorio Universidad Sergio Arboleda	23/04/2020
Evento Virtual Invest In Bogotá -Panelista -	13/05/2020
La Empresa vs el Covid: Vicisitudes de la Coyuntura	21/05/2020
Reactivación económica, retos y oportunidades para las Mipymes	26/05/2020
Webinar - Socialización Circular Conjunta	29/05/2020
Save the Date- Webinar- Cómo enfrentar el COVID-19 desde las contrataciones públicas / Fighting COVID-19 Trhu Public Procurement	3/06/2020
Videoconferencia Consejero William Hernández . FBLive y Youtube	11/06/2020
Entrevista Diario la República	8/07/2020
Mesa de Gobierno Empresarial para el Acuerdo Marco de Conectividad III	21/07/2020
Webinar Cámara de Comercio de Bogotá	23/07/2020
Webinar DANE (lanzamiento de empresas)	28/07/2020
Reunión Compras Públicas con Embajada de Israel	5/08/2020
Webinar BID - Contratación Pública de Servicios de Computación en la Nube	11/08/2020
Conversatorio AmCham Colombia	18/08/2020
Invitación para panelistas del lanzamiento de la estrategia de compras públicas -Procolombia-	8/09/2020
Gobernación de Caldas "Contratación Pública de Pauta Publicitaria en las Entidades Gubernamentales por Contratación Directa"	9/09/2020
Conferencia Colombia Compra Eficiente & Cámara Colombo Chilena	17/09/2020
SCI Premios a la excelencia de la Ingeniería Colombiana	30/09/2020
Evento organizado por la Auditoría General de la República Transformación del Modelo de Control Fiscal Colombiano	30/09/2020
Congreso Nacional de Regulación y Mejora Regulatoria	1/10/2020
Evento Integridad y transparencia en contrataciones públicas OECD	5/10/2020
Panel Confecámaras 'Apuestas por la supervivencia empresarial y la generación de empleo'	30/10/2020

## 1.2. Nueva página web de la entidad

Con el objetivo de renovar la imagen de la página web y dar cumplimiento a requerimientos de gobierno nacional, Gobierno Digital, Gov.co y la política de transparencia, desde el área de comunicaciones se llevó a cabo el acompañamiento al proyecto “Nuevo portal web”, el cual se desarrolló en el transcurso del año y fue entregado en Septiembre de 2020, generando la nueva imagen de la página web. El área de comunicaciones acompañó el proceso a través de un análisis del portal web anterior, mesas de trabajo para renovar la imagen del portal web, la recolección y selección de la información de las diferentes secciones, diseños gráficos y creación de contenido audiovisual para algunas secciones del portal web y la campaña de lanzamiento del producto final. El portal web continúa siendo actualizado a diario por el equipo de comunicaciones.

## 1.3. Impacto en medios de comunicación

En medios de comunicación se ha logrado el impacto a nivel nacional y también regional. En el transcurso de 2020, los temas que han generado mayor controversia han sido: la socialización del Sistema de Compras Públicas (Colombia Compra en las Regiones) y la circular de estricto cumplimiento para entidades territoriales. Por otra parte, desde el 19 de marzo de 2020, que entramos al aislamiento obligatorio, los temas que han tenido espacio en los medios de comunicación y por los cuales hemos generado plan de trabajo freepress son: el nuevo Acuerdo Marco de Precios relacionado con COVID -19 y también los Documentos Tipo. (Adjunto soporte bitácora). Hemos logrado una gran participación a nivel nacional y regional.

El seguimiento de las noticias que se presentan en la bitácora hace referencia al periodo del 30 de noviembre de 2019 hasta el 30 octubre de 2020. Se pudo evidenciar que los temas más relevantes en los que se menciona a la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – son los relacionados con los Pliegos Tipo, SECOP, Tienda Virtual del Estado Colombiano y gestión de la Entidad durante la emergencia ocasionada por la COVID19.

Igualmente se evidencia la gestión durante la campaña de despliegue “Colombia Compra en las Regiones”, la cual se realizó desde enero hasta marzo del año en curso. La presencia en medios nacionales y regionales permite que la campaña de posicionamiento de la Entidad sea aún más efectiva, generando noticias en medios de comunicación como Caracol Noticias, CM&, Noticias RCN, El Tiempo, El Espectador, W Radio, Blu Radio, El Herald, La Crónica, El Quindiano, entre otros.

Cabe resaltar que los medios de comunicación con mayor enfoque en relación a temas de Colombia Compra Eficiente, durante este último año han sido CM& (en cuanto a gestión de la Entidad) y W Radio (en lo que a Pliegos Tipo se refiere).

De acuerdo con lo anterior, este contenido ha sido replicado en las diferentes redes sociales de la Entidad y canales de comunicación interna, con el fin de generar mayor alcance y permanencia en las noticias que desde el equipo de comunicaciones se gestionan, con el fin de generar mayor visibilidad y posicionamiento de la Institución.

#### 1.4. Estrategia digital

En redes sociales se creó la cuenta de Instagram de la Entidad en enero del presente año, contando a la fecha con 1.259 seguidores; en Twitter y Facebook el aumento fue significativo, contando hoy con 18.017 seguidores en la primera y 17.128 en la segunda, adicionalmente 16.292 me gusta al FanPage; en el canal de Youtube contamos con 8.040 suscriptores.

Para cada red social se asignó un rol, ya que el público de cada una de ellas es diferente. Las publicaciones realizadas están relacionadas con la gestión de la Entidad, entrevistas al Director General, piezas gráficas con información de interés, piezas gráficas con cifras actualizadas cada cierto tiempo, participación en eventos externos (congresos, foros, webinars) y en eventos institucionales. Igualmente se realizó la ejecución de campañas digitales aprobadas por la Dirección, como “Colombia Compra en las Regiones”, alineada a la estrategia de Despliegue de la Subdirección de IDT; “Sabías Que...”, enfocada a dar información de interés sobre la Agencia; Acciones implementadas desde Colombia Compra Eficiente, relacionadas con la contingencia presentada debido a la pandemia.



## CAPITULO 07. CONCLUSIONES

La Subdirección de Gestión Contractual asumió el reto de la nueva administración de la entidad, respecto de la mejora en la calidad de los conceptos jurídicos, lo cual se refleja en mayor profundidad en la argumentación, con el uso de las diferentes fuentes de derecho, particularmente, la jurisprudencia y la doctrina. Esto produjo un cambio sustancial en las consideraciones de fondo de cada concepto jurídico, aportándole al peticionario un escenario jurídico más completo que le permite entender con facilidad las respuestas de la entidad.

A su vez, la entidad ha atendido un gran número de peticiones que buscan asesoría o la solución de casos particulares, mediante las cuales se ha realizado una pedagogía para aclarar la competencia de la entidad en la atención de las consultas de la ciudadanía. Por tanto, se ha reforzado lo señalado por el Decreto 4170 de 2011, haciendo énfasis en que la competencia de la entidad se circunscribe a absolver consultas sobre la aplicación de normas de carácter general, en materia de compras y contratación pública.

En el año 2020 se actualizaron y adoptaron documentos tipo para los sectores de infraestructura de transporte, catastro con enfoque multipropósito y agua potable y saneamiento básico. En la construcción de los documentos tipo participaron diferentes entidades técnicas y especializadas de cada sector, tales como, el Ministerio de Transporte, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, la Agencia Nacional de Infraestructura, el Instituto Nacional de Vías, la Aeronáutica Civil, el Instituto de Desarrollo Urbano, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y el Departamento Nacional de Estadística.

Por su parte, en lo transcurrido del año se convocaron veintiséis (26) mesas de trabajo a través de las cuales se discutieron los temas principales del contenido de los documentos. Además, recibimos (732) observaciones por parte de las entidades, las cuales se estudia la pertinencia de cada uno de los comentarios para ajustar el contenido del documento tipo. De igual manera, en la construcción de los documentos tipo también se garantiza la participación de los ciudadanos y grupo de interés, y para cumplir dicho cometido se recibieron y atendieron un total de (1501) observaciones.

Finalmente, la Agencia Nacional de Contratación Pública consciente de la afectación económica causada por las medidas adoptadas para contener la propagación de la pandemia COVID 19, ha adoptado acciones en favor de las Mipymes. Entre los principales ajustes a los documentos se resaltan los siguientes: i) eliminar los numerales “4.2.5. Cuadrillas de trabajo” y “4.2.6 Mantenimiento adicional” de los documentos tipo de licitación de obra pública – versión 3 y selección abreviada de menor cuantía de infraestructura de transporte – versión 2, ii) el factor de calidad de “Garantía suplementaria o adicional” solo aplica a las actividades de construcción, excluyendo de esta manera las actividades de mantenimiento, mejoramiento o rehabilitación, iii) otorgar mayor puntaje a la industria nacional y iv) evaluación de la capacidad financiera con el mejor balance general de los últimos tres años.

La herramienta de relatoría redefinió la actividad desarrollada por la Subdirección, no solo porque se incorporó un nuevo proceso dentro de esta dependencia, sino porque se puso a disposición de la comunidad una herramienta que facilita la consulta y da respuesta a preguntas que no podríamos abordar por falta de competencia.

Como ente rector de la compra pública nuestra labor debe ser continuar apoyando y aportando en la construcción de proyectos normativos que reglamenten la compra pública y hagan más eficaz y eficiente el uso de los recursos públicos. En particular, se destaca el impulso dado en la construcción de la reforma al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como uno de los proyectos más importantes que tiene la Agencia. En relación con este último aspecto se destaca la construcción del proyecto de reforma y el reto de lograr su trámite efectivo en el Congreso de la República.

Producto de las gestiones realizadas en el año 2020, la Subdirección de Negocios de la ANCPCE estructuró 21 procesos de selección para la adjudicación de acuerdos marco de precios, los cuales a 30 de noviembre se cuenta con una cifra de 8 acuerdos marco adjudicados y en etapa de puesta en operación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De igual forma es fundamental poder resaltar el compromiso del equipo de trabajo ante las situaciones de salud pública, particularmente la dedicación de la Subdirección para la estructuración, evaluación, vinculación y operación del Instrumento de Agregación de Demanda para la atención de la emergencia del COVID-19. El cual reflejó el trabajo de la subdirección, y resaltó la importancia de los instrumentos de agregación de demanda de Colombia Compra Eficiente, en cuanto ahorros, inmediatez y flexibilización de las compras públicas en procura de la salvaguardia de la salud pública en la época que actualmente vive el país.

Adicionalmente, producto de la labor de estructuración se han derrumbado “mitos” en cuanto la implementación y utilización de los acuerdos marco, y la importancia de la vinculación de los diferentes interesados como futuros proveedores de los mismos. Caso particular es de resaltar la labor que fue realizada en el AMP de Combustible de Aviación, el cual en el pasado había sido declarado desierto en dos ocasiones, y producto de una ardua labor entre Colombia Compra Eficiente y las Fuerzas Públicas se logró adjudicar el acuerdo marco. El cual en su primera orden de compra significó una transacción de aproximadamente de 100 mil millones de pesos. Dejando claro que siempre se puede contar con oportunidades de mejora y lecciones aprendidas.

La Subdirección EMAE en su primer año de operación en la ANCPCE generó desafíos importantes relacionados con la estructuración de la dependencia, la conformación del equipo de trabajo, la definición de los procesos y proyectos dirigidos a apoyar la consecución de los resultados de la ANCPCE que sirvan como insumos para la estructuración de política pública.

Así mismo la tecnología e inteligencia artificial serán el motor de crecimiento de la Subdirección de EMAE en la continuación de la dinámica de las compras públicas.

La implementación del Modelo de Abastecimiento Estratégico será sin duda un reto que necesita el compromiso y la reciprocidad: por un lado, la ANCP-CCE como órgano rector en materia de contratación pública; y por el otro las Entidades Públicas que adoptarán el mismo. Con la finalidad de prevenir y mitigar el impacto que puede generar la propagación de la pandemia, desde la Subdirección de IDT, se dispuso de todos los recursos relacionados con redes de comunicaciones, infraestructura tecnológica central y sistemas de información necesarios para que funcionarios y contratistas pudieran trabajar desde sus hogares, hasta que las autoridades competentes indicaron nuevas medidas relacionadas con respecto a este problema de salud pública.

La estabilización de las plataformas SECOP, y el crecimiento controlado, asegurando su permanente disponibilidad ha sido un logro sobresaliente en el ejercicio misional de la Subdirección de IDT de la ANCP-CCE.

La ANCP-CCE ha construido una relación armonizada y colaborativa con los entes de control, suministrando de manera oportuna toda la información solicitada y de igual manera haciendo todas las mejoras acordadas a los sistemas de información.

Por otra parte, como resultado de la gestión realizada por la Secretaria General de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en este periodo de rendición de cuentas, es necesario resaltar las siguientes acciones:

- Fortalecimiento de la estructura organizacional de la agencia mediante la expedición del Decreto 1182 de 2020, pasando de 38 a 142 cargos.
- En virtud de la emergencia sanitaria producto de la COVID 19 se logró atender de manera oportuna las necesidades puntuales en materia de bioseguridad, de conformidad con las directrices del Gobierno Nacional.
- Conformación del Grupo de Atención al Ciudadano para fortalecer y mejorar la prestación de los servicios de la ANCP-CCE, así como la implementación del punto de atención presencial y la estrategia de atención y servicio al ciudadano 2020.
- Se intervinieron un total de (303) expedientes físicos de PQRS de los años 2012 a 2019; 80 expedientes físicos intervenidos de procesos sancionatorios de los años 2015 a 2019; (144) expedientes físicos de las acciones de tutelas de los años 2012 a 2019; (93) expedientes físicos de controversias contractuales de los años 2015 a 2019; (36) expedientes físicos de contratos de prestación de servicios, almacenados en cuatro cajas.
- Implementación de acciones y medidas de bioseguridad con la finalidad de prevenir, mitigar y controlar el contagio por COVID-19, adoptado bajo los lineamientos del Gobierno Nacional, garantizando y preservando la salud de los colaboradores.
- Al cierre de la vigencia fiscal 2020 y de acuerdo con la proyección en los procesos contractuales, así como a la recepción de los bienes y servicios se proyecta cerrar con una ejecución de 95,3% en obligaciones, parámetro establecido por el

Departamento Administrativo de la Presidencia en el seguimiento a la ejecución presupuestal de las entidades.

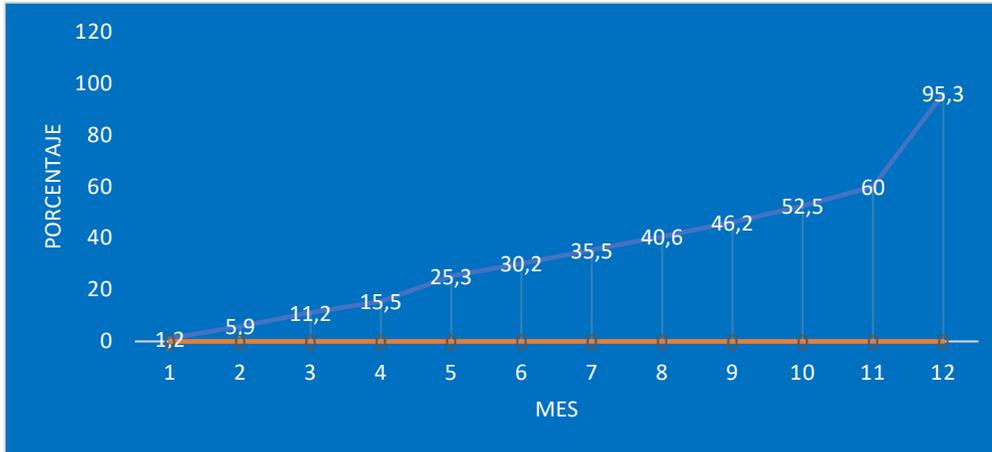


Ilustración 36. Proyección obligaciones vigencia a 31-12-2020

Fuente: SIIF Nación y elaboración propia

- Dentro del Modelo de Gestión la ANCPCCCE ha interiorizado la necesidad de mejorar continuamente todos sus procesos, aplicando estándares, buenas prácticas y las políticas de desempeño que proporciona el MIPG, así mismo, dentro de la organización interna a estandarizado los procesos y procedimientos tanto en el componente estratégico como en el táctico. La Dirección ha sido enfática en promover la eficiencia y transparencia al interior de la Agencia como parte esencial del Sistema de Compra Pública. Como conclusiones y aciertos podemos mencionar las siguientes:
  - El 43% de las acciones de mejoramiento se han cerrado de manera efectiva durante la vigencia, es decir, 67 actividades.
  - Del 56% de las acciones que se encuentran abiertas de acuerdo con los seguimientos de la segunda línea de defensa cuentan con avances durante la vigencia, sin embargo, solo serán efectivas con su cumplimiento en el último trimestre.
  - El índice de no efectividad de las acciones es del 1%, es decir, 2 actividades.
  - Las acciones de mejora adoptadas por la Agencia han contemplado de manera estructural todos los procesos.
  - La evaluación independiente ha promovido de manera insistente el cumplimiento estricto de las actividades de mejora formuladas por los procesos.
  - El mejoramiento continuo de la gestión de la Agencia ha sido una prioridad de la Alta Dirección y ha demostrado abierta y activamente su compromiso en todos los aspectos.

## CONTROL DOCUMENTAL

### FICHA TÉCNICA DE DOCUMENTO

#### I. IDENTIFICACIÓN Y UBICACIÓN DEL DOCUMENTO

<b>Título:</b>		Informe de Rendición de Cuentas 2019 - 2020							
<b>Fecha de elaboración:</b>		23	11	2020	<b>Fecha de aprobación:</b>		25	11	2020
<b>Resumen de contenido:</b>		Este documento contiene información de la gestión y metas en cumplimiento de la Ley 1757 de 2015.							
<b>Área / Dependencia:</b>		Dirección General							
<b>Código:</b>		RdC – ANPCPCE 2020-2020		<b>Estado:</b>		Vigente			
<b>Categoría - Tipo de documento</b>		Informe							
<b>Autor / Autores:</b>		Subdirector de IDT – Rigoberto Rodríguez Subdirector Negocios – Andres Mancipe Subdirector EMAE – Catalina Pimienta Subdirector Gestion Contractual – Jorge Tirado Secretaria General – Claudia Ximena Lopez Asesor Experto con Funciones de Planeación – Karina Blanco							
<b>Aprobación por:</b>		<b>Cargo:</b>		Asesor Experto con Funciones de Planeación					
		<b>Nombre:</b>		Karina Blanco					
<b>Información adicional:</b>		N.A.							
<b>Tipo de documento:</b> (Marque X)		Físico		( )		Electrónico		( X )	
<b>Ubicación:</b> (especifique donde se aloja o reposa el documento)									

#### II. AUTORIZACIONES RESPONSABLES

Acción	Nombre	Cargo / Perfil	Fecha			Firma		
<b>Elaboró</b>	Rigoberto Rodríguez	Subdirector de IDT	23	11	2020			
	Andres Mancipe	Subdirector Negocios						
	Catalina Pimienta	Subdirector EMAE						
	Jorge Tirado	Subdirector Gestion Contractual						
	Claudia Ximena Lopez	Secretaria General						
	Karina Blanco	Asesor Experto con Funciones de Planeación						
<b>Revisó</b>	Mauro Palta	Asesor del Despacho del Director	26	11	2020			
<b>Aprobó</b>	Jose Andres O'meara	Director General						
<b>¿Aprobación mediante comité interno?</b> A continuación, Marque X en SI o NO						SI	NO	x
<b>Nombre de comité interno:</b>								
<b>Acto administrativo de conformación comité interno:</b>								
<b>Fecha de conformación de comité interno:</b>								
<b>Medio de Aprobación de este documento:</b>								
<p><b>Nota1:</b> Si ha marcado (NO) en la sección de: "¿Aprobación mediante comité interno?" marque N/A (No aplica) en los siguientes 4 espacios de preguntas correspondientes a la sección de autorizaciones responsables.</p> <p><b>Nota2:</b> Diligenciar las fechas de la siguiente manera Día: diligenciar dos dígitos en números; Mes: diligenciar el mes con las tres primeras letras del mes, ejemplo: Ene = Enero, Ago = Agosto. Año: Diligenciar el año con los cuatro dígitos.</p>								



III. CONTROL DE CAMBIOS DE DOCUMENTO			Versión vigente del documento:		
VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DE AJUSTES	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
01	25/11/2020	Creación del documento	Miembros del Comité Directivo	Karina Blanco Mauro Palta	Jose Andrés O´meara

**Nota:** El control de cambios en el documento, se refiere a cualquier ajuste que se efectúe sobre el documento que describe ficha técnica del presente documento.